



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA**

OFICIO No. SESNSP/SEA/ **0175** /2020

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2020.

**Asunto:** Validación del Informe del SESNSP y del Informe del CNSP

Lic. Yulia Valeria Guzmán Espinoza  
Directora General de Coordinación Operativa  
**Presente**

Estimada Lic. Guzmán:

En respuesta a sus oficios No. SESNSP/DGCO/0281/2020 y SESNSP/DGCO/0282/2020, ambos de fecha 16 de diciembre de 2020, a través de los cuales remite a esta Secretaría Ejecutiva Adjunta el Informe de Actividades del SESNSP y el Informe de Actividades del CNSP respectivamente, mismos que contienen los resultados y logros alcanzados por las Unidades Administrativas del SESNSP durante en 2020, así como el informe en donde se precisan las acciones implementadas para el seguimiento y/o cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Al respecto, le informo que esta Secretaría Ejecutiva Adjunta valida el contenido de los Informes referidos, a efecto de que se presenten a los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XLVI Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Ángel Pedraza López  
Secretario Ejecutivo Adjunto

C.c.p. Lic. Leonel Efraín Cota Montaño.-Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.-  
Para su superior conocimiento.- Presente.





# Informe de Actividades

## Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

2020





<b>Índice General</b>	<b>Página</b>
<b>Presentación</b>	6
<b>I. GESTIÓN DEL SESNSP PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>	10
A. Honradez, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	11
B. Máxima Publicidad y Rendición de Cuentas	11
C. Prevención y Control	12
<b>II. MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA</b>	14
A. Avances en la implementación del MNPyJC	15
a) Estado de fuerza óptimo con enfoque de proximidad	15
b) Implementación y desarrollo de la Justicia Cívica	18
c) Fortalecer unidades de investigación de delitos en policías municipales y estatales	20
d) Garantizar mejores condiciones laborales para las policías.	22
e) Capacitación en el MNPyJC	23
f) Sistema de Evaluación de Resultados	24
B. Financiamiento del MNPyJC	25
C. Cooperación Nacional e Internacional	25
<b>III. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LAS CONFERENCIAS NACIONALES DEL SNSP</b>	27
A. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	29
B. Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública	31
C. Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario	32
D. Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal	32
<b>IV. COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	34
A. Ámbito Bilateral	35
a) Estrategia “27 Regiones Prioritarias por la Paz y Seguridad de México”	35
b) Programa de Profesionalización Policial	38
c) Proyecto “Infraestructura y Tecnología en 25 Puntos de Revisión Carreteros”	39
d) Colaboración en actividades relacionadas con el Certificado Único Policial (CUP)	39
e) Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	40
f) Programa Internacional de Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal (ICITAP)	40
B. Ámbito Multilateral	41



a)	Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario (UNAPS)	41
b)	Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO)	42
C.	Reuniones	43
a)	Reunión Nacional del Subgrupo temporal de Iniciativa Mérida (IM)	43
b)	Reunión del Grupo de Alto Nivel en Seguridad México-Estados Unidos de América (GANSEG MEX-EUA)	43
c)	Reunión Binacional del Subgrupo sobre Fortalecimiento a Instituciones Judiciales	44
<b>V.</b>	<b>INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>45</b>
A.	Nuevo Informe Policial Homologado	46
a)	Informe Policial Homologado Móvil	47
B.	Registro Nacional de Detenciones	49
a)	Fuero Federal	50
b)	Fuero Común	51
C.	Base de Datos de Extorsión	51
D.	Base de Datos 9-1-1 de violencia contra las mujeres	53
E.	Incidencia Delictiva	54
a)	Reporte sobre víctimas	61
b)	Feminicidio	62
c)	Estadística de incidencia delictiva y llamadas de emergencia al número único 9-1-1 con perspectiva de género	64
d)	Registros Nacionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio	65
e)	Trata de Personas	66
<b>VI.</b>	<b>PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>70</b>
A.	Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020 - 2024	71
B.	Recursos FASP y FORTASEG 2020 destinados a la Prevención	72
a)	FASP	73
b)	FORTASEG	75
C.	Coordinación Interinstitucional	76
D.	Justicia para las Mujeres	78
E.	Programa Nacional Antisecuestro	79
F.	Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de secuestro	80
G.	Desaparición Forzada de Personas, Desaparición	81



cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.		
H.	Programas de Trabajo que permitan dar cumplimiento a lo mandado en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	82
I.	Sistema de Justicia Penal	83
J.	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de personas	87
<b>VII.</b>	<b>CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</b>	89
A.	Centros de Evaluación y Control de Confianza	90
B.	Personal Especializado de los Centros de Evaluación y Control de Confianza	92
C.	Avance en la Evaluación de Control de Confianza de Elementos de Seguridad Pública	93
D.	Asesoría en Materia de Control de Confianza	94
E.	Certificado Único Policial (CUP)	
F.	Concertación de Recursos en Materia de Control de Confianza	95
G.	Programa Nacional de Certificación, Calidad y Permanencia de Titulares y personal especializado de los CECC	96
<b>VIII.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	97
A.	Fórmula para la asignación de Recursos FASP y FORTASEG	98
a)	Distribución de los Recursos Federales	98
B.	Vinculación con entidades federativas y municipios	
C.	Concertación y Convenios para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México (FASP)	100
D.	Concertación y Convenios para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o coordinada la función (FORTASEG)	107
a)	Acciones de verificación y cierre del ejercicio presupuestario 2019 del FORTASEG	116
<b>IX.</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>	118
A.	Sistema de Evaluación de Recursos Federales	119
B.	Mecanismos de Evaluación y Transparencia	119



C. Modelo Óptimo de la Función Policial	119
D. Indicadores de Resultados MIR para los Programas Presupuestarios	120
E. Planeación Institucional para el Desarrollo	121
F. Programa Anual de Trabajo	122
<b>X. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>124</b>
A. Servicio Profesional de Carrera	125
B. Competencias Básicas y Evaluación del Desempeño	126
C. Homologación Salarial y Mejoras Laborales para los Cuerpos de Seguridad Pública	128
D. Capacitación para el Desarrollo Personal, Institucional y Mejora de la Seguridad	130
E. Actualización del Programa Rector de Profesionalización	132
F. Consejos Académicos	133
G. Formación Inicial y Continua de la Guardia Nacional	133
H. Equipamiento con Orientación Estratégica	134
a) Reprogramaciones SARS-CoV2	134
b) Estandarización del Equipamiento	135
c) Compras Consolidadas	136
I. Normalización de Infraestructura con Base en Criterios Técnicos y Proyectos Tipo.	138
J. Auditorías de los Órganos Fiscalizadores (Auditoría Superior de la Federación y OIC en el SESNSP)	139
<b>XI. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</b>	<b>140</b>
<b>XII. MARCO NORMATIVO Y APEGO A LA LEGALIDAD</b>	<b>143</b>
A. Representación ante instancias jurisdiccionales y administrativas	144
B. Análisis de Proyectos de Reforma a las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Administrativas en materia de Seguridad Pública.	144
C. Opiniones Jurídicas a Contratos y Convenios	149
D. Registro de Contratos y Convenios a suscribirse en el ámbito de competencia del Secretariado Ejecutivo.	149
E. Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación	149
F. Observancia y cumplimiento a Recomendaciones de Instancias Fiscalizadoras	151
G. Atención a requerimientos de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SSPC, relacionados con solicitudes de información por parte de la CNDH y organismos internacionales	152
H. Solicitudes de Información	152



<b>XIII. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.</b>	154
A. Administración de Recursos Humanos	155
B. Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales.	156
C. Administración de Recursos Tecnológicos.	157



## Presentación

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el ejercicio de la facultad conferida en el artículo 18, fracción VI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), rinde el presente Informe de Actividades para su presentación al Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) presidido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en el que se da cuenta de las acciones, resultados y logros alcanzados durante el 2020.

El SESNSP es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con la Secretaría Ejecutiva Adjunta; los Centros Nacionales de Información; de Prevención y Participación Ciudadana; y de Certificación y Acreditación, así como con las Direcciones Generales de Vinculación y Seguimiento; Planeación; Apoyo Técnico; Coordinación Operativa; Registro Público Vehicular; Asuntos Jurídicos y Administración de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 de la LGSNSP, 3, inciso c), fracción VII, del Reglamento Interior de la citada dependencia, 1 y 6 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (RSESNSP).

En este sentido, se destaca que el trabajo desempeñado por este Órgano Operativo del Sistema durante 2020, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana para el período 2020-2024, documentos de planeación definidos por el Gobierno de la República, cuyos objetivos, entre otros, se encuentra la construcción de la paz, la recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, y la seguridad pública con pleno respeto y promoción de los derechos humanos, en apego a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

El Secretariado Ejecutivo ha observado en la ejecución del gasto las medidas de austeridad establecidas por el Gobierno Federal, asegurando que los recursos económicos asignados se administren con eficacia,





eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de nuestra Carta Magna, la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados el 19 de noviembre de 2019 y el 18 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente.

Bajo este contexto, en junio de 2020 prescindió del contrato de arrendamiento del inmueble donde operaba, y cambio de sede a inmuebles propiedad del Gobierno, por lo que actualmente despacha en dos domicilios: 1) Avenida de las Torres 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110 y 2) América 300, Colonia Los Reyes, Alcaldía Coyoacán, Cuidad de México, Código Postal 04330.

No se omite señalar que el 2020, ha sido un año atípico, en virtud de las medidas sanitarias implementadas para combatir los efectos causados por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID 19), evitar la dispersión y transmisión del virus, entre las que destaca la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a partir del 30 de marzo y hasta el 04 de enero de 2021, no obstante, el Secretariado Ejecutivo implementó un plan de continuidad, para garantizar el desarrollo sus funciones, como se observa en las líneas subsecuentes.

El SESNSP como instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas, da seguimiento y, en su caso, ejecuta los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sobre el particular, a efecto de implementar las políticas públicas acordadas por el CNSP, competencia del SESNSP, gestionó la ministración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y la Ciudad de México (FASP) y del subsidio para el fortalecimiento de la seguridad en los municipios (FORTASEG), mismos que son utilizados por entidades federativas y municipios en las prioridades nacionales en materia de seguridad pública.

Cabe resaltar que durante el 2020, se estableció como medida extraordinaria, el procedimiento para la reprogramación de recursos federales, con la finalidad de que los elementos policiales contaran con



el equipamiento indispensable que les permitiera hacer frente al COVID 19.

Asimismo, se informa de las actividades realizadas por las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.

Además se da cuenta de los avances en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el cual conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, tiene como objeto articular los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tomando en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales, dicho modelo debe ser integral y transversal que considere un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana.

Por su parte el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, es un elemento fundamental para la definición de la estrategia nacional para combatir el delito, razón por la cual el SESNSP, en aras de hacer más eficientes los procesos inherentes a la seguridad pública, dio seguimiento a la implementación del Informe Policial Homologado, del Registro Nacional de Detenciones, a la Base de Datos de Presuntos Números de Extorsión, y a la Base de datos 9-1-1 de violencia contra las mujeres, entre otras; aunado a que publica de manera puntual, los días 20 de cada mes en el portal oficial del SESNSP, las cifras nacionales de incidencia delictiva, con la información proporcionada por las fiscalías y procuradurías estatales.

Por otra parte, uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública es la prevención social de la violencia y la delincuencia, cuyo objetivo es fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia, propiciar que la gente regrese a los espacios públicos y pueda vivir libre de temor, en este sentido el SESNSP ha participado en la integración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020-2024 y da seguimiento a la implementación de la política en esta materia, en coordinación con entidades federativas y los municipios.

En materia de certificación y acreditación, se reportan los avances alcanzados relativos a la plantilla del personal especializado que operan en los CECC a nivel nacional y del seguimiento al proceso de evaluación del personal del servicio profesional de carrera y de los altos mandos de las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.



De igual forma, se precisan las actividades en materia de profesionalización y capacitación de los cuerpos de seguridad pública, así como del seguimiento al Servicio Profesional de Carrera el cual implicó mejoras en las condiciones laborales y en los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y separación. Asimismo, se da cuenta de la actualización del Programa Rector de Profesionalización, alineado al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, planteando la propuesta de un nuevo Modelo Educativo para los cuerpos de seguridad pública.

Se enfatiza el trabajo dirigido al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de equipamiento, cuyo propósito es resguardar y proteger al elemento humano dada la naturaleza de sus funciones, en virtud de que por segundo año consecutivo, el Secretariado Ejecutivo, lanzó la iniciativa de **compras consolidadas** de los bienes que por su volumen de inversión, cuantía y características lo permiten. En materia de infraestructura se promovió la iniciativa Proyectos Tipo para la Seguridad Pública, el cual busca desarrollar modelos de diseño constructivo y arquitectónico con especificaciones técnicas estandarizadas, lo cual garantiza la seguridad y funcionalidad de los inmuebles.

Ahora bien, por cuanto hace al Registro Público Vehicular se comunica el seguimiento de la colocación de constancias de inscripción a través de los Módulos de Inscripción Vehicular instalados en las entidades federativas y en los puntos fronterizos por parte de BANJERCITO, lo cual coadyuva con las instancias de seguridad pública en la identificación de vehículos que cuentan con reporte de robo, así como de aquellos vinculados a hechos ilícitos.

Finalmente, se reportan las acciones enfocadas al análisis y propuestas de actualización del marco normativo, la atención oportuna a recomendaciones de instancias fiscalizadoras y a las solicitudes de acceso a la información, así como el esfuerzo y trabajo realizado en materia de recursos humanos, materiales y tecnológicos que es esencial para el logro de los propósitos institucionales.

En general el Informe contempla las acciones prioritarias y las estrategias implementadas por este SESNSP, que coadyuvan a alcanzar la paz y la seguridad en nuestro país.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

## I. GESTIÓN DEL SESNSP PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA





### **A. Honradez, Austeridad y Disciplina Presupuestaria**

En materia de honradez y transparencia presupuestaria, se informa que desde el punto de vista de la administración de los recursos presupuestarios autorizados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la institución realiza el registro de todas sus operaciones en línea y tiempo real mediante los sistemas de control presupuestario a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como son el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), en apego a las Disposiciones en materia presupuestaria que establecen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por lo cual cada registro queda en las bitácoras de los sistemas, y su seguimiento, verificación y control se lleva en la contabilidad interna de la Institución, lo cual contribuye a orientar la realización de dichas actividades con honradez y transparencia de los servidores públicos que participan en la administración de los recursos.

Respecto a la Austeridad y Disciplina Presupuestaria, en la administración ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las medidas de austeridad se han enfocado preferente a la racionalidad del gasto corriente no prioritario, en los términos de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así de manera específica se realizó la disminución del presupuesto del Secretariado en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales mediante dos adecuaciones presupuestarias registradas en los Sistemas de Control Presupuestario que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, específicamente en el Sistema de Control de Adecuaciones Presupuestarias por importes de 29.6 millones de pesos (mdp) y 4.1 mdp, los días 05 y 30 de mayo de 2020, respectivamente.



### **B. Máxima Publicidad y Rendición de Cuentas**

En materia de máxima publicidad, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene clasificada la totalidad de la información de los recursos presupuestarios con que cuenta con carácter de información pública, por lo cual, ésta se encuentra a disposición para su consulta por las personas que la requieran, con las salvedades que la propia Ley establece, pero siempre favoreciendo el principio de máxima publicidad de la misma; por su parte, respecto a la rendición de cuentas, el Secretariado se apeg a todas las disposiciones que establecen la obligación de reportar periódicamente la situación de todas las operaciones presupuestaria de la institución en los diversos sistemas de administración y control presupuestario, regulados por las autoridades hacendarias y previstos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para lo cual y en concordancia con el principio de máxima publicidad, la información presupuestaria reportada por la institución es información pública que se registra diariamente en línea y en tiempo real, lo que permite que dichos registros se efectúen con base acumulativa para efectos de la rendición de cuentas mediante la integración de la información presupuestaria y contable mensual, trimestral y anual.

### **C. Prevención y Control**

En cuanto a la prevención y control en materia de administración de los recursos presupuestarios, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la participación de los titulares de las unidades administrativas del mismo, así como con representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Seguridad y Protección Ciudadana, realiza reuniones periódicas del Comité de Control y Desempeño Institucional, en donde se analizan los temas, programas o procesos que pudieran presentar retrasos en relación con lo programado trimestral, con el propósito de determinar los acuerdos que consignen acciones, fechas y responsables, para en su caso resolver las problemáticas y situaciones críticas para prevenir controlar y abatir el rezago que pudiera presentarse, a fin de cumplir las metas y objetivos de la institución, en específico sobre los aspectos relevantes vinculados con el desempeño institucional, de lo cual ha derivado, hasta la fecha de este informe, que de los resultados presupuestarios,



financieros, operativos y administrativos del SESNSP, y desde el punto de vista cualitativo, no se hayan presentado obstáculos que generen debilidades al Sistema de control Interno, considerando que las Acciones de Mejora realizadas tienden a fortalecer el Sistema de Control Interno; sin embargo, en términos cuantitativos, en los dos primeros trimestres de 2020, se registró un importante monto de reducción de recursos realizada por la SHCP al presupuesto de la Institución por 33.7 millones de pesos que implicó para la misma un obstáculo al cumplimiento de los objetivos del Secretariado, por lo cual, las autoridades presupuestarias han aportado recursos complementarios, que paulatinamente, durante el tercer e inicio del cuarto trimestre, han permitido honrar el cumplimiento de algunas obligaciones de pago contraídas.

Finalmente, gran parte de las actividades descritas en los apartados anteriores son concentradas de manera periódica por el Secretariado Ejecutivo, cumpliendo en tiempo con los reportes trimestrales de los compromisos e indicadores de su competencia, contenidos en las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Dichos compromisos se encuentran organizados en cinco rubros: Combate a la Corrupción, Combate a la Impunidad, Mejora de la Gestión Pública, Recursos Humanos y Uso de Bienes.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

## II. MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA







El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPJC) fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 8 de julio de 2019, mediante Acuerdo 03/XLIV/19 e instruyó al SESNSP a coordinar su implementación. Éste tiene por objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales, para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

El Modelo debe ser integral y transversal en sus componentes y considerar un enfoque de derechos humanos, de atención a delitos con perspectiva de género, proximidad y participación ciudadana. El SESNSP definió que se deben atender los siguientes componentes para su total implementación:

- I. Estado de fuerza óptimo con enfoque de proximidad;
- II. Implementación y desarrollo de la Justicia Cívica;
- III. Fortalecer unidades de investigación de delitos en policías municipales y estatales;
- IV. Fortalecer unidades de asuntos internos y anticorrupción;
- V. Fortalecer unidades de análisis e inteligencia delictiva;
- VI. Garantizar mejores condiciones laborales para las policías;
- VII. Profesionalización de la corporación e incentivar la carrera policial;
- VIII. Sistema de evaluación de resultados;
- IX. Mejor medición de la incidencia delictiva.

## **A. Avances en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica**

### **a) Estado de fuerza óptimo con enfoque de proximidad**

La proximidad es un mecanismo de gestión policial que busca que la seguridad se construya de manera colectiva con la comunidad. Asimismo, es una filosofía que debe permear en la organización, la cual debe tener como prioridad a la ciudadanía y la percepción que ésta tiene de la institución. Para ello, es de principal importancia que los policías generen interacciones positivas con los ciudadanos.



Los principales avances sobre el fortalecimiento del estado de fuerza, del 2018 al 2020, de las corporaciones de seguridad pública estatales los podemos observar en las siguientes tablas comparativas:

ENTIDAD FEDERATIVA	EF 2018	EF 2020	Crecimiento	ENTIDAD FEDERATIVA	EF 2018	EF 2020	Crecimiento
Baja California Sur	0.5	2.7	2.2	Michoacán	0.7	1.6	0.9
Quintana Roo	0.8	2.7	1.9	Morelos	0.7	1.6	0.9
Aguascalientes	0.4	1.9	1.5	Nayarit	0.8	1.7	0.9
Tabasco	1.8	3.2	1.4	Coahuila	0.5	1.4	0.9
Baja California	0.3	1.6	1.3	Chiapas	1.2	2	0.8
Chihuahua	0.5	1.8	1.3	Guerrero	0.9	1.7	0.8
México	1.1	2.4	1.3	Puebla	0.6	1.4	0.8
Cuanajuato	0.4	1.7	1.3	San Luis Potosí	1	1.7	0.7
Tlaxcala	1	2.3	1.3	Hidalgo	1	1.5	0.5
Jalisco	0.7	1.9	1.2	Zacatecas	0.6	1	0.4
Sinaloa	0.4	1.5	1.1	Campeche	1.5	1.9	0.4
Sonora	0.4	1.5	1.1	Tamaulipas	1	1.3	0.3
Nuevo León	1	2.1	1.1	Oaxaca	0.9	1.2	0.3
Querétaro	0.4	1.5	1.1	Yucatán	1.6	1.9	0.3
Durango	0.4	1.4	1	Veracruz	0.7	0.9	0.2
Colima	1.3	2.3	1	Ciudad de México	4.3	4.3	0

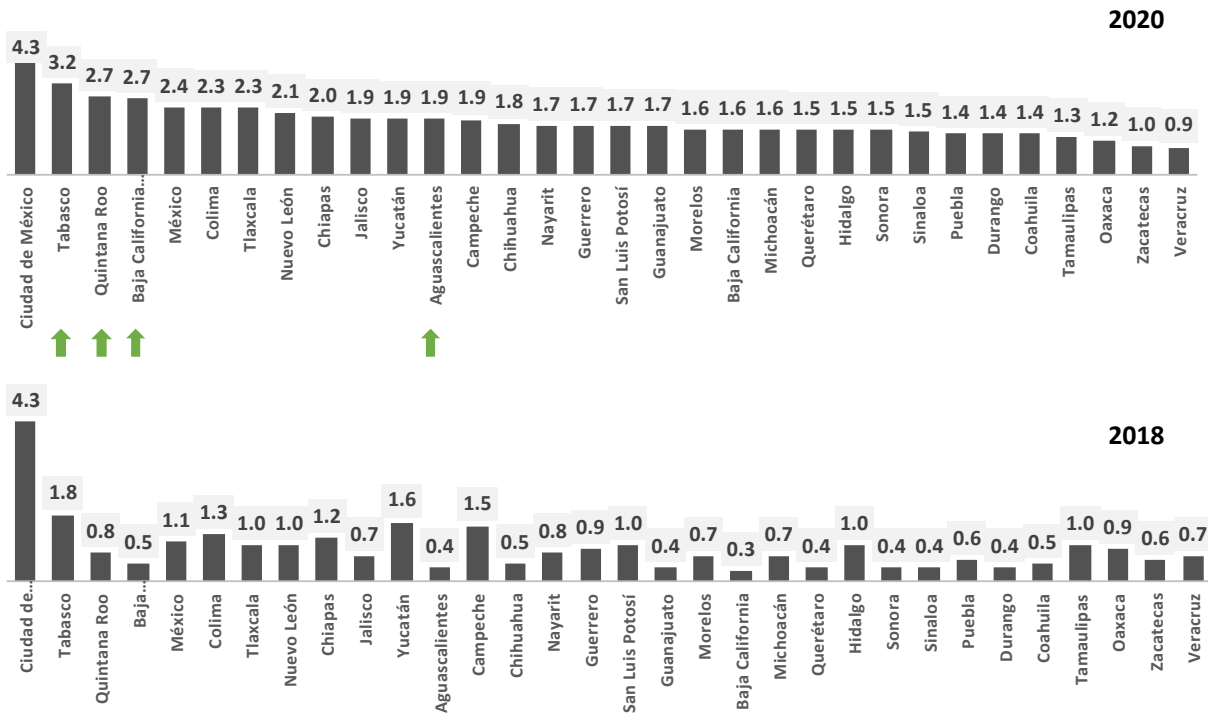
**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Certificación y Acreditación, Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Guardia Nacional: información mostrada el 18 de septiembre 2020.

Por otro lado, en atención a la información reportada por las diversas entidades federativas podemos observar el incremento que presentan las diversas corporaciones de seguridad pública estatales<sup>1/</sup>:

<sup>1/</sup> **Nota Metodológica:** La gráfica nos muestra el estándar por cada mil habitantes a nivel estatal; se toma como base la suma del estado de fuerza estatal, municipal y Guardia Nacional, multiplicándolo por un factor de mil y el resultado de este se divide entre el total de la población estatal.

### Comparativo de Estado de Fuerza de 2018 y 2020



### Comisión de Proximidad

El 17 de octubre de 2019, se llevó a cabo reunión de trabajo, con el objeto de analizar y discutir el Modelo de Policía de Proximidad y su guía de implementación, ambos elaborados por el Secretariado Ejecutivo, se contó con la participación de los municipios de: General Escobedo, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, San Pedro Garza García, Zapopan; entre otros, así como representantes de la sociedad civil, las observaciones derivadas de la mesa de trabajo enriquecieron el Modelo de Proximidad.

Posteriormente, se llevó a cabo la II Comisión de Proximidad celebrada el 11 de diciembre de 2019, en la cual se presentó el documento “Herramientas para la Implementación de una Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas para los Municipios en México”, el cual contiene los lineamientos para que las policías del país puedan adoptar esta técnica de gestión del trabajo policial y contiene mecanismos para que las entidades federativas y municipios puedan conocer su grado de implementación.

### Avances en Proximidad

El Modelo de Policía de Proximidad y las Herramientas para la Implementación de una Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas en los Municipios, fueron aprobados en la XXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, celebrada el 30 de junio de 2020; así como en la Primera Asamblea Plenaria 2020 de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, la cual tuvo verificativo el 07 de julio del presente año.

En colaboración con la organización IPA (*Innovations for Poverty Action*) y la Universidad de Yale, se solicitó a los 286 municipios FORTASEG el avance en la implementación de la Proximidad. Se recibió respuesta de 235 corporaciones municipales.

A continuación, se presenta un mapa que ilustra los resultados del diagnóstico:



### b) Implementación y desarrollo de la Justicia Cívica

La Justicia Cívica es un componente fundamental para la implementación del MNPyJC, pues permite atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana,



evita que éstos escalen y facilita su resolución pacífica. Funge como política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz. Asimismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño social que causa y lo restituya. Además, permite atender e identificar a la población en riesgo y monitorear su reincidencia.

### **Comisión de Justicia Cívica**

La Comisión sesionó el 9 de septiembre de 2019, a fin de realizar el análisis y discusión de las adecuaciones necesarias al Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México (actualmente vigente y aprobado por el CNSP mediante su Acuerdo 14/XLII/17) y la implementación de la justicia cívica en los municipios del país.

Se contó con la participación de los representantes de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal y Presidencias Municipales de: Cajeme, Chihuahua, General Escobedo, La Paz, Los Cabos, Manzanillo, Monterrey, Morelia, Tecomán, Tonalá, entre otros; así como representantes de la sociedad civil y con la asistencia del Dr. Germán Castillo, Titular de la Unidad para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, de la FGR. Se observó la necesidad de contar con una Ley que homologue las prácticas de justicia cívica en el país y los catálogos de faltas administrativas.

### **Avances en Justicia Cívica**

- Se han socializado las guías de Justicia Cívica con los municipios como herramientas de implementación, al publicarse en la página del SESNSP todos los documentos relativos a su desarrollo exitoso<sup>2/</sup>.
- El SESNSP proporcionó apoyo técnico a los municipios de Mérida, Oaxaca, San Miguel de Allende, entre otros, para el desarrollo de sus instrumentos normativos.

---

<sup>2/</sup> <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/justicia-civica?state=published>

- Por medio del Centro Nacional del Delito y Participación Ciudadana, se solicitó a los 286 municipios FORTASEG un informe sobre la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica (MHJC), aprobado por el CNSP en 2017, al cual le dieron respuesta 116 municipios.

A continuación se presenta un mapa con los avances en el diagnóstico de Justicia Cívica:



Con recursos del FORTASEG 2020, se invirtieron 15 millones, 930 mil, 279 pesos, para el desarrollo del programa justicia cívica en los municipios.

### c) Fortalecer unidades de investigación de delitos en policías municipales y estatales

Para reducir la cifra negra y mejorar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública, es necesario que las policías municipales y estatales realicen la investigación de los hechos delictivos que tengan conocimiento y colaboren con las procuradurías o fiscalías locales y ministerios públicos para llevar actos de investigación que



puedan conformar las carpetas de investigación, siempre bajo su mando y conducción.

### **Comisión de Investigación**

La Comisión de Investigación se llevó a cabo el 4 de septiembre 2019, se contó con la participación y representación de la Fiscalía General de la República (FGR), de las Procuradurías o Fiscalías estatales, de las Secretarías de Seguridad Pública de las siguientes entidades federativas: Chihuahua, Nuevo León, Oaxaca y Querétaro, así como las instituciones de seguridad pública a nivel municipal de: Chihuahua, General Escobedo, Monterrey, Nezahualcóyotl, San Pedro Garza García, y el gobierno de la Ciudad de México; y representantes de la sociedad civil con el objetivo de aprobar el Modelo de Unidades de Investigación.

### **Avances en Investigación**

- Se trabajó en el desarrollo del Modelo de Unidades de Investigación en las policías municipales y estatales.
- Se promovió la firma de convenios entre las Procuradurías o Fiscalías locales y los municipios para realizar actos de investigación.
- La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal celebrada el 7 de julio del 2020, de manera virtual, aprobó el Modelo de Unidades de Investigación del Delito en la Policía.
- Dicho Modelo se presentó en las Conferencias de Procuración de Justicia derivado del cual se han recibido comentarios concretos de 25 estados, que se presentan en el mapa a continuación:

### Modelo de Unidades de Investigación retroalimentación de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia



#### d) Garantizar mejores condiciones laborales para las policías.

Durante el año 2019 y 2020, el SESNSP ha llevado a cabo acciones para fortalecer las condiciones salariales de las policías municipales mediante la suscripción de convenios del subsidio FORTASEG 2019 bajo el Subprograma con Prioridad Nacional “Dignificación Policial”, logrando con las aportaciones de los municipios beneficiar a 75 mil 456 elementos operativos policiales con una inversión de 466 millones de pesos. Derivado de los trabajos con autoridades municipales, fue posible en 2019 que el salario bruto mensual promedio para beneficiarios FORTASEG 2019, ascendiera a 11, 891 pesos para el grado de policía.

Para el presente año con recursos FORTASEG 2020, el Programa de Mejoras Laborales aplicará en 117 municipios y la Homologación Salarial en 172, adicionalmente se implementó el Programa de Dignificación Policial consistente en un reconocimiento al mérito de aquellos elementos que se distinguen por acciones sobresalientes.





### **e) Capacitación en el MNPyJC**

En apoyo a la implementación del MNPyJC en el proceso de concertación FASP-FORTASEG 2020, el SESNSP por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico estableció como una acción obligatoria en la formación continua, el tema de Justicia Cívica con la finalidad de que las corporaciones estatales y municipales incursionaran en este rubro. Igualmente se impulsaron talleres específicos tales como:

#### ***Curso: “Taller de implementación de Justicia cívica en Municipios”***

El 28 de noviembre de 2019, en General Escobedo, Nuevo León se impartió el “Taller de implementación de Justicia cívica en Municipios”, contando con la participación de 33 municipios pertenecientes a más de 20 entidades federativas, de la República Mexicana, el cual fue impartido por los municipios de Tonalá, Morelia, General Escobedo y Chihuahua, quienes ya cuentan con la reforma normativa, la estructura necesaria y tienen implementada plenamente la justicia cívica en sus municipios; el objetivo del referido taller consistió en conocer cómo adecuar los espacios para la correcta implementación de la infraestructura de las salas de audiencias, metodología de audiencias, perfiles de los jueces cívicos, entre otros temas. Posterior al taller se realizó una visita a las instalaciones de los juzgados cívicos del municipio y al C4 para conocer a más profundidad el Modelo de Justicia Cívica de Escobedo, Nuevo León.

#### ***Curso: “Las funciones de la policía en la investigación de delitos”***

Los días 10 y 11 de diciembre de 2019 el SESNSP impartió el curso denominado “Las funciones de la policía en la investigación de delitos” con el objeto de fortalecer las capacidades de las policías para que realicen la investigación de delitos, a partir de la recepción de denuncias.

Asimismo, con el propósito de que los integrantes de las Secretarías de Seguridad Pública estatales, en coordinación con las Procuradurías o Fiscalías Generales, identifiquen las acciones que la policía debe realizar para la investigación de delitos, se les brindó capacitación para el llenado del IPH 2019, así como para la integración del Registro Nacional de



Detenciones. Dicha capacitación se impartió a elementos de las policías estatales de Hidalgo y Nayarit, así como a elementos de las policías municipales de Cajeme, Naucalpan, Cd. Nezahualcóyotl, Chihuahua, Mérida y Puerto Vallarta.

### **Webinar: Temas de Justicia Cívica**

A partir del 5 de mayo y hasta el 8 de julio del 2020, se llevaron a cabo semanalmente, seminarios a distancia sobre temas importantes para el desarrollo de la justicia cívica, implementación de la policía de proximidad, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, en los que se abordaron temas como: canalización de infractores, la importancia del registro de datos biométricos y el cumplimiento de la Ley Nacional del Registro de Detenciones para 2021. Los seminarios están disponibles en la página del SESNSP<sup>3/</sup>.

Por otro lado, hubo una inversión de 784 millones 340 mil pesos en el concepto de Dignificación Policial (reestructuración, homologación salarial y mejora de condiciones laborales) por medio de recursos FASP.

### **f) Sistema de Evaluación de Resultados**

Se construyeron indicadores de gestión con dos objetivos principales: conocer la situación real de las corporaciones policiales del país; y dar seguimiento a la evolución en la implementación del MNPyJC.

En septiembre del 2020, se envió por medio de oficio a los estados y municipios una serie de indicadores que pueden servir de autodiagnóstico para que éstos conozcan el avance en la implementación de proximidad, justicia cívica e investigación, y así de esta manera identifiquen sus áreas de oportunidad. Por otro lado, se trabaja de manera conjunta con la Dirección General de Planeación del SESNSP, en los indicadores que estarán alineados al MNPyJC, sustituyendo al Modelo Óptimo de la Función Policial.

---

<sup>3/</sup> <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/webinars-de-justicia-civica-y-policia-orientada-a-la-solucion-de-problemas-durante-el-periodo-de-cuarentena-241622>



## B. Financiamiento del MNPyJC

Para que las capacidades de las políticas de seguridad y mejoramiento de las policías puedan llevarse a cabo sin depender de fondos federales, que son bolsas asignadas a municipios de acuerdo con fórmulas que varían año con año, se pueden analizar e implementar medidas de financiamiento locales que puedan brindar seguridad financiera a la corporación. Al respecto, existen políticas exitosas en los municipios como: invertir más del 20% - en ocasiones más del 50%- del FORTAMUN en las capacidades de las policías, llevar a cabo alianzas con organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial, o buscar mecanismos de contribución para la seguridad del estado o municipio.

### Comisión de Financiamiento

El 28 de enero del 2020, se llevó a cabo la Comisión de Financiamiento donde se colaboró con los municipios para generar alternativas para el financiamiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Asistieron más de 50 municipios, empresarios y representantes de la sociedad civil.

## C. Cooperación Nacional e Internacional

Se mantuvieron reuniones con diversas agencias de cooperación internacional que han expresado interés en dirigir recursos para la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, destacan las siguientes:

- USAID/ Juntos para la Prevención de la Violencia (JPV): A partir del segundo semestre de 2019 a la fecha, se han sostenido reuniones periódicas con personal de USAID y la organización JPV, con el objeto de abordar temas en materia de Justicia Cívica, tomando como base el “Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México”, aprobado mediante el Acuerdo 14/XLII/17 del CNSP. Asimismo, por medio del programa JPV se han llevado a cabo acciones para la implementación del Modelo e iniciativas de capacitación en materia de justicia cívica en los municipios de: Benito Juárez y



Solidaridad en Quintana Roo; La Paz, Baja California Sur, Los Cabos, Baja California y asistencia remota para capacitación y adecuación normativa para el municipio de Manzanillo, Colima.

- Embajada del Reino Unido: Durante el mes de marzo 2020, representantes del Gobierno de Reino Unido, el Jefe Superintendente de la Policía de la City de Londres David Lawes y de Dyah Flottweg, Oficial de Capacidades Internacionales del Ministerio del Interior; llevaron a cabo una visita a México donde se reunieron con autoridades de la SSPC y del SESNSP, durante la cual visitaron la policía del municipio de General Escobedo, Nuevo León y la Academia de Policía de la Ciudad de Puebla. Derivado de lo anterior, el gobierno del Reino Unido expresó gran interés en explorar con mayor detalle las oportunidades de colaboración con el gobierno de México en temas vinculados a la reforma policial, particularmente en capacitación en el tema de investigación delictiva.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (INSYDE): El SESNSP en coordinación con el INSYDE trabaja en consolidar el Sistema de Indicadores del MNPJC, el cual permita conocer y medir con mayor precisión el avance en el fortalecimiento de las instituciones policiales municipales. Por ello, durante el 2020, se han realizado 8 visitas de verificación virtuales a municipios de diversas entidades federativas, en donde se verificó la información que proporcionaron al Secretariado Ejecutivo, mediante el cuestionario que se les hizo llegar el mes de diciembre del 2019, mencionado en el rubro de Sistema de evaluación de resultados. Se tiene planeado llevar a cabo un total 36 visitas virtuales.
- A la fecha se han realizado visitas virtuales a los Municipios de General Escobedo, Nuevo León; León, Irapuato y Celaya, Guanajuato; Morelia, Michoacán; Juárez, Chihuahua; Nezahualcóyotl, Estado de México y Ciudad de México, en las cuales estuvieron presentes los Secretarios de Seguridad Pública del Municipio y, en el caso de la CDMX, dos Subsecretarios, quienes respondieron a la entrevista semiestructurada que se les realizó; además se dio un recorrido virtual por las instalaciones de las corporaciones y presentaron documentación comprobatoria de diversos tópicos.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

### III. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LAS CONFERENCIAS NACIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





En términos del artículo 10 de la LGSNSP, el Sistema Nacional de Seguridad Pública está integrado, entre otros órganos, por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP) o sus equivalentes, la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSPen) y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM).

Las Conferencias Nacionales, son órganos públicos y colegiados, encargados de facilitar la coordinación y cooperación institucional entre las fiscalías o procuradurías de justicia estatales, las secretarías de seguridad pública locales, los sistemas penitenciarios de las entidades federativas y los presidentes municipales o alcaldes en materia de seguridad pública, con la federación, con el propósito de formular y ejecutar políticas, programas, estrategias y demás acciones necesarias en el ámbito de sus funciones, para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para cumplir con dicho objetivo, las Conferencias Nacionales realizan diversas reuniones en las que analizan las problemáticas y propuestas de acciones en el ámbito de su competencia.

Sin embargo, es claro que este año 2020, ha sido atípico derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (Covid19), que provocó la adopción de diversas medidas sanitarias preventivas, entre ellas, evitar las concentraciones masivas de personas, con el objeto de prevenir los contagios y demás efectos nocivos. No obstante, dada la importancia de dar cumplimiento a los preceptos jurídicos señalados, las Conferencias Nacionales consideraron la necesidad de continuar con sus trabajos y reuniones a través de medios virtuales y/o electrónicos.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción XIII de la LGSNSP, el SESNSP tiene la atribución de presentar al CNSP, los informes sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos, resoluciones aprobadas por las Conferencias Nacionales.

Por lo anterior, a continuación se presenta la información detallada, correspondiente del periodo comprendido del 1 de enero al 11 de diciembre de 2020:



### Sesiones de las Conferencias Nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Instancias	Nacionales	Regionales	Total
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	2	8	10
Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública	3	5	8
Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario	4	0	4
Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal	2	0	2
<b>Total General</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>24</b>

FUENTE: Elaboración propia, a partir de la información proporcionada por las Secretarías Técnicas de las Conferencias Nacionales.

### SESIONES Y ACUERDOS CONFERENCIAS NACIONALES

## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SESIONES 24 / ACUERDOS 89

**DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**SESIONES: 10**  
NACIONALES 2 / REGIONALES 8

**51 ACUERDOS:**  
PRINCIPALES TEMAS:

1. Continuar con las etapas de implementación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP).
2. Operación del Registro Nacional de Detenciones.
3. Modelo de Dependencia Bidireccional para la Investigación del Delito en la Fase no Judicializada
4. Modelo de Unidades de Investigación del Delito de la Policía, en el marco de Acuerdo 03/XLIV/19 CNSP.

**DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SESIONES: 8**  
NACIONALES 3 / REGIONALES 5

**21 ACUERDOS**  
PRINCIPALES TEMAS:

1. Actualización de la Información del Registro Nacional de Detenciones
2. Aprobación del Modelo Nacional de Policía de Proximidad y las Herramientas de Implementación
3. Actualizar el modelo de protocolo tipo de uso de la fuerza.
4. mejora del proceso de obtención del CUP.
5. Aprobación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar

**DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

**SESIONES: 4**  
NACIONALES 4 / REGIONALES 0

**13 ACUERDOS**  
PRINCIPALES TEMAS:

1. Modificación a los planes de actividades de las personas privadas de su libertad para prevenir contagio y propagación del Covid-19.
2. Aprobación del Plan Gradual hacia la nueva normalidad al Interior de los Centros Penitenciarios y, del Protocolo de Actuación para la Atención de la Contingencia Sanitaria derivada del COVID-19 al Interior de los Centros Penitenciarios.
3. Creación de un modelo homologado del perfil del personal de Custodia Penitenciaria.

**DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

**SESIONES: 2**  
NACIONALES 2 / REGIONALES 0

**4 ACUERDOS**  
PRINCIPALES TEMAS:

1. Aprobación del Modelo de Proximidad del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y las Herramientas para la Implementación de una Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas en Municipios
- 2.- Aprobación del Modelo de Unidades de Investigación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- 3.- Reglamento del Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Municipios

## A. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

Sesiones de las Conferencia Nacional de Procuración de Justicia			
Reunión	Fecha	Sede	Acuerdos
1ª Sesión Ordinaria Zona Sureste	28 de febrero	Veracruz	6
1ª Sesión Ordinaria Zona Occidente	6 de marzo	Querétaro	5
1ª Sesión Ordinaria Zona Centro	24 de julio	Reunión virtual	5
1ª Sesión Ordinaria Zona Noreste y Noroeste	31 de julio	Reunión virtual	5
XLIII Asamblea Plenaria	4 de septiembre	Reunión virtual	5
2ª Sesión Ordinaria Zona Centro	16 de octubre	Reunión virtual	6



### Sesiones de las Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

Reunión	Fecha	Sede	Acuerdos
2ª Sesión Ordinaria Zona Occidente	30 de octubre	Reunión virtual	6
2ª Sesión Ordinaria Zona Noreste y Noroeste	06 de noviembre	Reunión Virtual	7
2ª Sesión Ordinaria Zonas Sureste	13 de noviembre	Reunión Virtual	6
XLIV Asamblea Plenaria	11 de diciembre	Reunión Virtual	S/D <sup>4/</sup>

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de la Información proporcionada por la Secretaría Técnica de la CNPJ

Del 1 de enero al 11 de diciembre de 2020, la CNPJ realizó sus XLIII y XLIV Asambleas Plenarias. De la primera en comento, emanaron 5 acuerdos, mientras que de la segunda, no se ha recibido información al respecto. Asimismo, realizaron ocho sesiones regionales de zona, en las que, se tiene registro que se aprobaron un total de 11 acuerdos (faltan los acuerdos de la zonas Noreste-Noroeste y Sureste).

Entre los principales tema abordados en sus acuerdos se encuentran:

- Continuar con las etapas de implementación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP).
- Retos e incidencias respecto de la operación del **Registro Nacional de Detenciones** en delitos del fuero federal y local.
- Presentación del **Modelo de Dependencia Bidireccional para la Investigación del Delito en la Fase no Judicializada** y elaboración de los protocolos y manuales de procedimientos necesarios para la actuación de las corporaciones de policía y fiscalías, respecto de los temas que faciliten el acceso a la Justicia, Procuración de Justicia y Tutela Judicial, entre otros; a las víctimas, ofendidos y en su caso, testigos de hechos posiblemente delictivos y la conducción de los detenidos.
- Presentación del **Modelo de Unidades de Investigación del Delito de la Policía**, elaborada en el marco de Acuerdo 03/XLIV/19 del CNSP en el cual se aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

<sup>4/</sup> La CNPJ no remitió información de esta reunión.





### B. Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública

Sesiones de las Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública			
Reunión	Fecha	Sede	Acuerdos
1ª Sesión Ordinaria Zona Noroeste	8 de junio	Reunión virtual	2
1ª Sesión Ordinaria Zona Noreste	10 de junio	Reunión virtual	2
1ª Sesión Ordinaria Zona Centro	18 de junio	Reunión virtual	2
1ª Sesión Ordinaria Zona Sureste	22 de junio	Reunión virtual	2
1ª Sesión Ordinaria Zona Occidente	24 de junio	Reunión virtual	2
XXIII Asamblea Plenaria	30 de junio	Reunión virtual	6
XXIV Asamblea Plenaria	8 de octubre	Reunión virtual	5
III Asamblea Extraordinaria	19 de noviembre	Reunión virtual	0

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de la información proporcionada por la Secretaría Técnica de la CNSSP

Del 1 de enero al 11 de diciembre de 2020, la CNSSP llevó a cabo tres reuniones nacionales: la XXIII y XXIV Asambleas Plenarias y la III Asamblea Extraordinaria, de las que emanaron un total de 11 acuerdos; así como realizaron 5 sesiones regionales, en las que se aprobaron 10 puntos de acuerdo.

Entre los principales tema abordados en sus acuerdos se encuentran:

- Compromiso de generar las medidas necesarias para asegurar que las policías estatales capturen de manera constante y correcta la información de las detenciones para mantener actualizado el **Registro Nacional de Detenciones**.
- **Aprobación del Modelo Nacional de Policía de Proximidad** y las Herramientas para la Implementación de una Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas en los Municipios, en cumplimiento al Acuerdo 03/XLIV/19 del CNSP.
- **Actualización del modelo de protocolo tipo de uso de la fuerza**, de conformidad con lo previsto en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.
- Realización de acciones encaminadas al mejoramiento **del proceso de obtención del Certificado Único Policial**.
- Aprobación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el ámbito Familiar.



- Instalación del Comité de Derechos Humanos, para coordinar los trabajos relativos de la creación del Protocolo Nacional de Actuación Policial Homologado de Violencia Feminicida.

## C. Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario

Sesiones de las Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario			
Reunión	Fecha	Sede	Acuerdos
1ª Sesión Extraordinaria Virtual (Plenaria)	8 de abril	Reunión virtual	1
2ª Sesión Extraordinaria Virtual (Plenaria)	4 de mayo	Reunión virtual	2
XXI Asamblea Plenaria	16 de julio	Reunión virtual	7
XXII Asamblea Plenaria	27 de noviembre	Reunión virtual	3

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de la información proporcionada por la Secretaría Técnica de la CNSPen.

Del 1 de enero al 11 de diciembre de 2020, la CNSPen llevó a cabo cuatro reuniones nacionales: la XXI y XXII Asambleas Plenarias Ordinarias, así como la 1ª y 2ª Sesiones Extraordinarias Virtuales, de las que emanaron un total de 13 acuerdos. Entre los principales temas abordados en sus acuerdos se encuentran:

- Modificación a los planes de actividades de las personas privadas de su libertad para prevenir el contagio y propagación del Covid-19.
- Aprobación del Plan Gradual hacia la nueva normalidad al interior de los Centros Penitenciarios y, del Protocolo de Actuación para la Atención de la Contingencia Sanitaria derivada del Covid-19 al interior de los Centros Penitenciarios.
- Avances en la creación de un modelo homologado del perfil del personal de Custodia Penitenciaria, acorde al Programa Rector de Profesionalización.

## D. Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal

Sesiones de las Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal			
Reunión	Fecha	Sede	Acuerdos
Primera Asamblea Plenaria Ordinaria 2020	07 de julio	Reunión virtual	3
Primera Asamblea Plenaria Extraordinaria 2020	03 de diciembre	Reunión virtual	1

**FUENTE:** Elaboración propia, a partir de la información proporcionada por la Secretaría Técnica de la CNSPM



Del 1 de enero al 11 de diciembre de 2020, la CNSPM celebró la Primera Asamblea Plenaria Ordinaria 2020 y la Primera Asamblea Plenaria Extraordinaria 2020, en la que se aprobaron 4 acuerdos, que abordaron los siguientes temas:

- **Aprobación del Modelo de Proximidad del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica** y las Herramientas para la Implementación de una Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas en Municipios; en armonía con el Acuerdo 03/XLIV/19 del CNSP.
- **Aprobación del Modelo de Unidades de Investigación** del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica para su implementación en las corporaciones policiales de los municipios.
- Emisión de la “Primera convocatoria sobre experiencias exitosas, prácticas promisorias y buenas prácticas de seguridad, convivencia y prevención del delito y las violencias, que se apegan al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en los municipios de la República Mexicana”.
- Desarrollo del Reglamento del Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Municipios.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

## IV. COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL





En el marco de la colaboración que desarrolla el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública del Estado mexicano, en materia de seguridad, protección ciudadana y combate a la violencia, si bien la actividad internacional disminuyó debido a la pandemia por COVID-19, de enero a noviembre de 2020, se desarrollaron las siguientes actividades en beneficio de nuestro país:

### A. **Ámbito Bilateral**

En ámbito bilateral, el SESNSP estrechó los vínculos con el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su Representación diplomática en México, particularmente, al amparo del esquema de colaboración Iniciativa Mérida.

Se destaca la colaboración con la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), el Programa Internacional de Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal (ICITAP), así como de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con las que se realizaron las actividades siguientes:

#### a) **Estrategia “27 Regiones Prioritarias por la Paz y Seguridad de México”.**

La Estrategia fue concebida para fortalecer la capacidad del Estado Mexicano en la atención de los desafíos que enfrentamos actualmente en materia de seguridad y protección ciudadana, mediante la profesionalización y el equipamiento de la policía.

Como resultado de la revisión de la Estrategia, se seleccionaron a 27 municipios con base en los indicadores de mayor población turística y delincuencia:

No	Grupo I		Grupo II		Grupo III	
1	Baja California	Tijuana	Baja California	Ensenada	Chiapas	Palenque
2	Baja California Sur	Los Cabos	Guanajuato	San Miguel de Allende	Michoacán	Morelia
3	Baja California	La Paz	Chiapas	San Cristóbal de las	Nayarit	Nuevo



No	Grupo I		Grupo II		Grupo III	
	Sur			Casas		Vallarta
4	Chihuahua	Ciudad Juárez	Coahuila	Piedras Negras	Nuevo León	General Escobedo
5	Colima	Manzanillo	Guerrero	Zihuatanejo	Sinaloa	Mazatlán
6	Guerrero	Acapulco	Quintana Roo	Othón P. Blanco	Sonora	Álamos
7	Sonora	Hermosillo	Sonora	Guaymas	Sonora	Puerto Peñasco
8	Jalisco	Puerto Vallarta	Tabasco	Paraíso	Tamaulipas	Tampico
9	Quintana Roo	Cancún			Veracruz	Veracruz
10	Quintana Roo	Playa del Carmen				

Como parte de las acciones de seguimiento que se desarrollan en el marco de la Estrategia, **“27 Regiones Prioritarias por la Paz y Seguridad de México”**, se han realizado las siguientes actividades:

#### Reunión con 17 Presidentes Municipales.

Se llevará a cabo una reunión con 17 Presidentes Municipales (Grupos II y III), para presentarles la estrategia. Está previsto que dicho encuentro se lleve a cabo si las condiciones generadas por el COVID-19 lo permiten, a finales del primer trimestre de 2021.

Se remitió un oficio a los presidentes municipales informándoles de la reunión.

#### Profesionalización.

En enero de 2020 se elaboró un cronograma detallado de capacitación para los policías de los 27 municipios de la Estrategia, con el fin de lograr mayor eficiencia en el uso de los recursos y en los tiempos de ejecución, durante su implementación.

De acuerdo con el cronograma de capacitación, y tomando en cuenta las medidas establecidas por la contingencia sanitaria, se decidió iniciar la capacitación en Formación Inicial Equivalente, en un formato híbrido (en línea y presencial).



### Capacitación en Formación Inicial Equivalente.

Municipios del Grupo I		Policías que serán capacitados
<b>Baja California</b>	Tijuana	1
<b>Baja California Sur</b>	Los Cabos	2
<b>Guerrero</b>	Acapulco	2
<b>Quintana Roo</b>	Cancún	86
<b>TOTALES</b>		<b>91</b>

El 5 de octubre de 2020, 36 policías de los municipios de Benito Juárez, Quintana Roo, Los Cabos, Baja California Sur y de Acapulco, Guerrero, iniciaron de manera virtual, el curso de Formación Inicial Equivalente, se prevé que la etapa presencial se inicie en enero de 2021.

El 16 de noviembre inició la capacitación de 34 policías más en el curso de Formación Inicial Equivalente de manera virtual también.

Se han realizado consultas para definir la sede de la etapa presencial con base en los requerimientos y logística del curso.

### Capacitación en Primer Respondiente y Supervisor de Primera Línea (mandos).

Se tiene previsto formar instructores de los Estados y municipios involucrados en la estrategia, con la finalidad de que al concluir su capacitación repliquen los conocimientos adquiridos a sus compañeros de trabajo, en los cursos siguientes:

Curso	Policías que serán capacitados
<b>Primer Respondiente (Policías)</b>	160
<b>Supervisor de Primera Línea (mandos)</b>	150
<b>Total</b>	<b>310</b>

Durante el mes de septiembre se solicitó a municipios y Estados del Grupo I proponer candidatos y remitir información específica de los mismos para ser capacitados como instructores en ambos cursos.



Los municipios y estados del grupo I propusieron y remitieron la información de 115 candidatos. La información recibida se revisó en la Dirección General de Coordinación Operativa (DGCO) y fue enviada a INL para consideración.

Se tiene previsto que la capacitación para Supervisor de Primera Línea inicie en enero de 2021 y para Primer Respondiente en febrero de 2021.

### Programa de Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad (Violencia de Género).

En enero de 2020 se inició la capacitación a Policías Preventivos de Acapulco, Guerrero. El siguiente municipio previsto para capacitarse en este tema es Ciudad Juárez, Chihuahua.

INL informó al SESNSP que UNODC se encuentra trabajando en la propuesta virtual para iniciar durante el mes de octubre.

### Curso de Prevención del Crimen y Policía Comunitaria.

El curso de Prevención del Crimen y Policía Comunitaria, se realiza en el Instituto de Entrenamiento en Seguridad Pública, del Departamento de Policía de Miami-Dade, Florida.

Para dicho curso se realizaron gestiones con el fin de identificar a 30 Instructores de 11 entidades federativas, los cuales fueron seleccionados por el SESNSP en coordinación con INL.

A principios del mes de octubre INL comunicó que el curso se pospondría para el año 2021, debido a un incremento de casos de COVID-19 en el Estado de Florida.

## **b) Programa de Profesionalización Policial.**

Con el objetivo de coadyuvar con el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y municipios en el desarrollo profesional de sus integrantes, en el marco del Programa de Profesionalización Policial en coordinación con INL, durante el primer semestre de 2020, se realizaron las siguientes actividades:





- Se otorgó capacitación sobre “Impartición de Cursos Presenciales” a 20 funcionarios de Chiapas.
- Se impartió a 167 elementos de Guanajuato, San Luis Potosí y Sonora, el curso de “Medicina Táctica”.

### **c) Proyecto “Infraestructura y Tecnología en 25 Puntos de Revisión Carreteros”**

En marzo de 2020, el Secretario Ejecutivo presidió una reunión de trabajo virtual con representantes de la Oficina de Iniciativa Mérida y de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGCEB), con el propósito de presentar, un proyecto denominado “Infraestructura y Tecnología en 25 Puntos de Revisión Carreteros”, que el SESNSP en coordinación con autoridades estatales y municipales impulsa para fortalecer las medidas de seguridad actuales.

Este proyecto, con impacto nacional, considera su implementación a nivel piloto en la Ciudad de Tijuana, Baja California, una de las ciudades identificadas por el SESNSP con severos problemas de inseguridad y que es un punto neurálgico para ambos países por ser un lugar con gran actividad comercial, un destino turístico muy importante y uno de los lugares de mayor afluencia y paso a los Estados Unidos.

El proyecto contempla la identificación y control vehicular mediante arcos lectores de radiofrecuencia y lectora de placas, principalmente en zonas de riesgo y alta incidencia delictiva; la integración de infraestructura tecnológica, así como capacitación dirigida al personal responsable de la generación y explotación de la información, lo que permitirá la disminución de los delitos e inseguridad y contribuirá a preservar el orden y la paz social.

Se han realizado reuniones con INL para el seguimiento de este proyecto.

### **d) Colaboración en actividades relacionadas con el Certificado Único Policial (CUP).**

Se realizaron entre enero y principios de octubre de 2020, reuniones con INL para revisar áreas de colaboración con INL en actividades relacionadas con el CUP.

En septiembre de 2020 se llevó a cabo una reunión con INL y representantes de la Universidad de Stanford para presentar un estudio



sobre el CUP, realizado en 26 entidades del País, con recursos de Iniciativa Mérida.

Actualmente, el SESNSP trabaja sobre una propuesta de colaboración entre el SESNSP e INL relacionada con el CUP.

### **e) Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).**

En el marco de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en enero y febrero de 2020, se llevaron a cabo dos reuniones con personal de USAID, para abordar el tema de Justicia Cívica, así como el tema de Policía de Proximidad; quienes compartieron los avances y contenido del Modelo de Policía de Proximidad que han estado desarrollando con la participación de *Police Foundation* y la Universidad de Yale.

### **f) Programa Internacional de Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal (ICITAP).**

El 28 de enero de 2020, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el SESNSP y funcionarios de ICITAP de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, en donde se expuso el trabajo que realiza ICITAP en el tema del Servicio Médico Forense (SEMEFO).

Los representantes de ICITAP presentaron un diagnóstico que data de 2016 y que es un punto de referencia útil que podría actualizarse. Con base en ese diagnóstico se realizó una presentación general de la situación de los SEMEFOS, los avances y tipos de apoyos que ofrecen destacando:

- ICITAP e INL firmaron un acuerdo inter-Agencias para el desarrollo de los servicios periciales en México, con el aval del SESNSP.
- Tiene como objetivo acreditar los laboratorios forenses de México, lo que genera un Sistema de Gestión de la Calidad, es decir, estandariza los procedimientos.
- Ha formado a 153 instructores (en 7 diferentes especialidades)
- Ha acreditado a 72 laboratorios forenses y se espera tener acreditados a 175 laboratorios en 2022.
- 14 entidades cuentan con laboratorios acreditados, 9 están en proceso y 7 en espera de modificaciones.



Se dará seguimiento al proyecto una vez que se reinicien las actividades.

## **B. Ámbito Multilateral**

### **a) Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario (UNAPS).**

En el marco de cooperación multilateral, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en coordinación con el SESNSP, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Comisión Nacional de Derechos Humanos impulsan la implementación del proyecto denominado “Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario (UNAPS)”.

UNAPS tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del Sistema Penitenciario Mexicano a través del desarrollo e implementación de estándares técnicos que permitan mejorar la operación de los centros penitenciarios, así como el tratamiento de personas en reclusión.

En febrero de 2020, el SESNSP participó en la Undécima Sesión Ordinaria del Grupo Técnico de Trabajo de los UNAPS, oportunidad en que se presentó a los miembros del Grupo el Modelo de Evaluación y Certificación “Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario”.

Dicho modelo, integrado por 91 estándares y 13 herramientas, busca mejorar la calidad de vida y el entorno carcelario de las personas privadas de la libertad, del personal penitenciario, así como de los visitantes a los centros.

En mayo de 2020, UNODC remitió al SESNSP una actualización del documento técnico que regulará la operación de UNAPS, mismo que fue revisado y enviado a UNODC con la opinión del Secretariado.

En julio de 2020, el SESNSP participó en la Duodécima Sesión Ordinaria del Grupo Técnico de Trabajo que se llevó a cabo de manera virtual, se hizo hincapié en los resultados obtenidos durante las visitas de pilotaje en las que se puso a prueba la funcionalidad del borrador de los



Estándares en los Centros Penitenciarios de los Estados de Coahuila, Nuevo León, Oaxaca, Estado de México, Querétaro, Tabasco y Ciudad de México.

Se resaltó que las buenas prácticas reforzarán y perfeccionarán las herramientas de aplicación del Modelo UNAPS para que los sistemas penitenciarios implementen mejoras que impacten en sus condiciones de vida.

Se mencionó que se continúa trabajando en el “Atlas Penitenciario” que es un componente del proyecto UNAPS que busca recopilar datos sobre ubicación, cuestiones sociodemográficas, infraestructura, servicios y procesos que se realizan en todos los centros que integran los sistemas penitenciarios del país.

En el mes de noviembre UNODC se reunió con el Secretario Ejecutivo Adjunto ocasión en la que dio a conocer el Modelo UNAPS, sus objetivos y el Grupo Técnico de Trabajo.

### **b) Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO).**

En coordinación con la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) se impulsa el proyecto: “Apoyo al Estado de Derecho en México: Fortalecimiento de la capacidad del sector de la Seguridad Pública para consolidar el Sistema de Justicia Penal”, mediante el cual se prevé capacitar a 5 mil elementos en Formación Inicial Equivalente y a 2,060 elementos en materia de Primer Respondiente. El proyecto cuenta con una duración de 4 años de 2017 a septiembre de 2021.

En septiembre del presente año, IDLO compartió con este Secretariado Ejecutivo el documento “Estrategia Marco de Replicas para el Curso de Actualización de Primer Respondiente para Policía Preventiva Estatal” y señala que este esfuerzo podría facilitar a las entidades federativas la réplica del curso de Primer Respondiente.

Este documento fue enviado a las áreas sustantivas del SESNSP para su revisión y consideración en las actividades que se realizan para el



fortalecimiento de la profesionalización de los cuerpos policiales de México.

### C. Reuniones

El SESNSP participó en las siguientes reuniones de alto nivel organizadas por autoridades mexicanas en coordinación con la Embajada de Estados Unidos de América en México:

#### **a) Reunión Nacional del Subgrupo temporal de Iniciativa Mérida (IM).**

En los meses de enero y febrero de 2020, se asistió a cuatro encuentros presididos por el Subsecretario de Planeación, Prevención, Protección Civil y Construcción de Paz (SPPPCCP), en las que se revisaron las propuestas de proyectos, que las dependencias mexicanas buscan impulsar a través de la IM, con un enfoque que privilegie el uso de la inteligencia sobre el uso de la fuerza.

Los proyectos fueron entregados al coordinador del Subgrupo para su valoración con el compromiso de que estos sean presentados en una reunión a los integrantes del grupo.

#### **b) Reunión del Grupo de Alto Nivel en Seguridad México-Estados Unidos de América (GANSEG MEX-EUA).**

Durante el mes de julio se llevó a cabo una reunión virtual organizada por el Grupo de Coordinación Institucional con la finalidad de conocer el trabajo realizado por el Grupo de Alto Nivel México-Estados Unidos y las actividades a realizar en los meses siguientes.

El titular de Centro Nacional de Inteligencia dio la bienvenida a los participantes y comentó la importancia de la reunión para conocer los avances del Subgrupo. Solicitó a los coordinadores de Subgrupo enviar reportes mensuales de sus avances para preparar una reunión con autoridades de los Estados Unidos.

La DGCO da seguimiento a los compromisos establecidos por los representantes de las dependencias presentes en la reunión de referencia, entre los que destacan: que los coordinadores de Subgrupo



presenten reportes mensuales de sus avances y que los coordinadores de Subgrupo compartan el material citado en las reuniones a los demás coordinadores.

### **c) Reunión Binacional del Subgrupo sobre Fortalecimiento a Instituciones Judiciales.**

En el mes de marzo de 2020, se acudió a dos encuentros binacionales del Subgrupo sobre Fortalecimiento a Instituciones Judiciales coordinado por la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia (UASJ), en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

El objetivo principal fue presentar a la delegación estadounidense el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020, cuyo propósito es fortalecer la operación del Sistema de Justicia en los tres niveles de gobierno.

La DGCO da seguimiento a los trabajos que se realizan en este Subgrupo de trabajo, en el marco de la cooperación internacional.



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

## V. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





### **A. Nuevo Informe Policial Homologado**

Al respecto del trabajo en aras de un mejor contexto de seguridad para los primeros respondientes e implementar de manera simple y eficiente los procesos inherentes a la seguridad pública, el CNSP aprobó el nuevo formato del Informe Policial Homologado (IPH), y en seguimiento al Acuerdo 05/XLIV/19, el CNI actualizó los Lineamientos vinculados a este instrumento. Para llevar a cabo este nuevo formato, el CNI-SESNSP integró un grupo de trabajo especializado en la materia, contando con la participación de las Fiscalías y Secretarías de Seguridad Pública estatales y municipales. Los comentarios y propuestas de mejora se tomaron en consideración para la modernización y simplificación del IPH.

Posteriormente, se llevó a cabo el trámite para la publicación de los Lineamientos, solicitando la exención de impacto regulatorio a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) de la Secretaría de Economía. Lo anterior permitió realizar el trámite para la publicación de los “Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado” en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha del 21 de febrero de 2020.

Los referidos Lineamientos del IPH contemplan dos formatos, uno para reportar las puestas a disposición por hechos posiblemente constitutivos de delito y, un segundo instrumento para faltas administrativas o Justicia Cívica.

En paralelo, se coordinó con Plataforma México, la actualización del portal de captura para los nuevos formatos del IPH. Dicho portal de captura se puso a disposición de las entidades federativas y los municipios el 30 de marzo de 2020. Asimismo, Plataforma México generó los materiales de capacitación sobre la captura del nuevo IPH, mismos que se encuentran disponibles en su portal de cursos.

De acuerdo con las disposiciones señaladas en los Lineamientos del IPH, y derivado a su vez de las medidas tomadas por el CNI a fin de dar cumplimiento a ellas, los sistemas de captura del IPH en sus versiones 2015 y 2016, fueron dados de baja para captura y/o edición el pasado 3 de noviembre de 2020. Las plataformas anteriores a la versión 2019 están disponibles únicamente para la consulta de los registros.





### **a) Informe Policial Homologado Móvil**

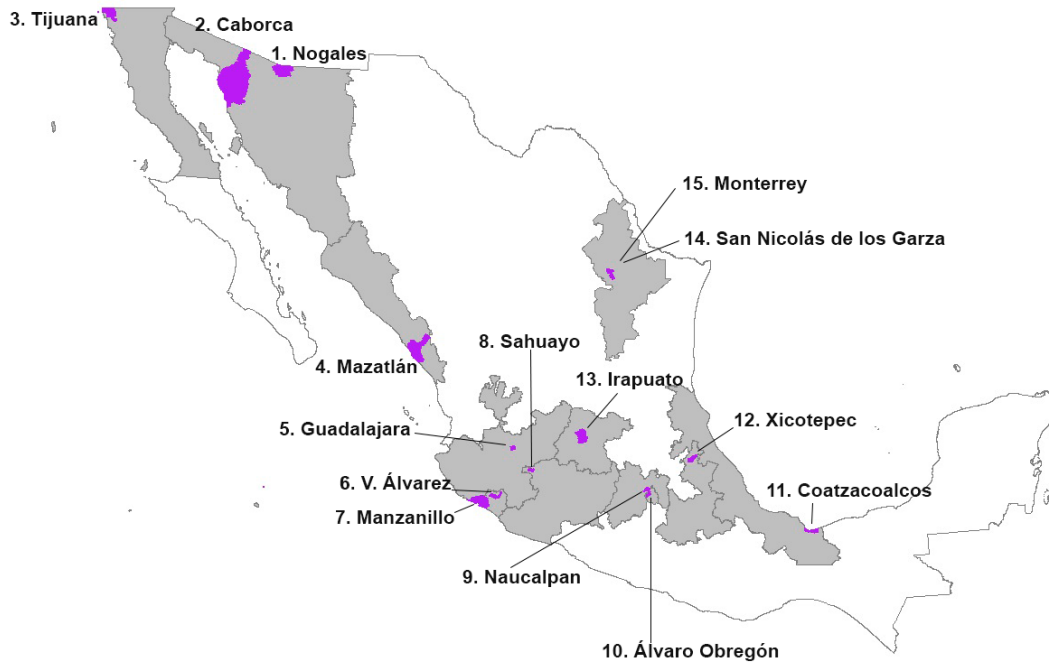
Con el objetivo de facilitar el llenado del nuevo IPH, el CNI-SESNSP diseñó el nuevo formato en su versión tecnológica, haciendo uso de tabletas electrónicas que agilizarán y empoderarán a las corporaciones de seguridad pública.

En aras de impulsar la correcta gestión del cambio, se conformó un primer grupo de quince municipios. En este grupo, la federación realiza un proyecto piloto enfocado a implementar el IPH para faltas administrativas, fortaleciendo el pilar “Justicia Cívica” planteado por el MNPyJC. Como resultado de este piloto se podrá documentar la aceptación de la tecnología y las lecciones aprendidas que fortalecerán esta herramienta tecnológica. En la conformación de este proyecto, se consideraron diversos factores para la selección de los municipios, tales como:

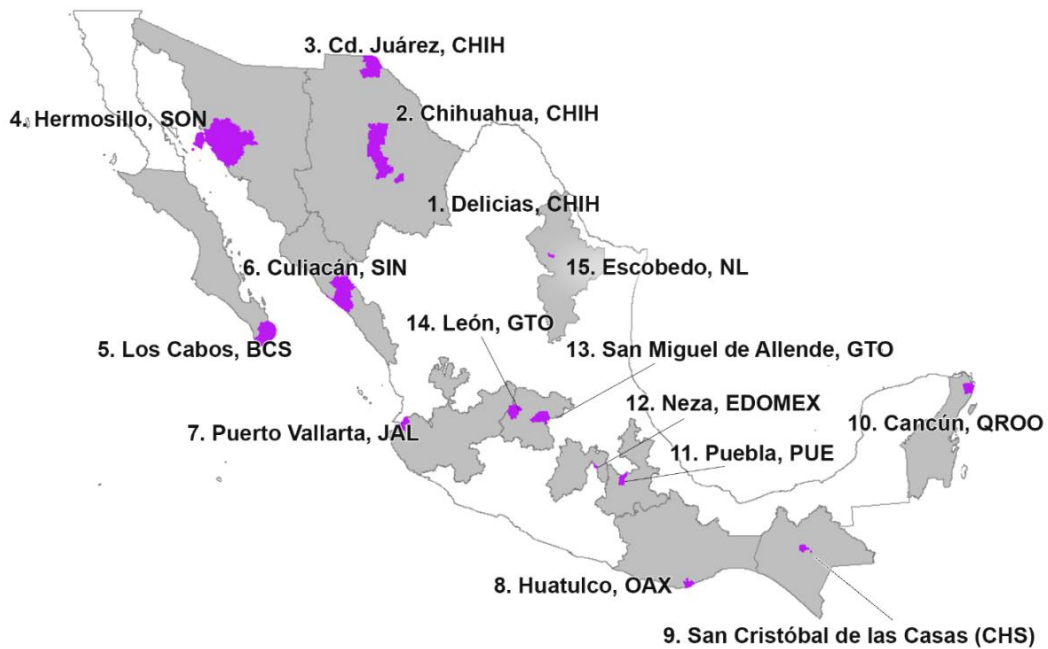
- Capacidad económica para la implementación del proyecto y la adquisición de las tabletas.
- Capacidad operativa en materia de seguridad/policial para su implementación.
- Representatividad geográfica: Se cuenta con municipios de todas las regiones, Noroeste, Occidente, Centro, Sureste y Noreste.
- Capacidad de fungir como referente regional de dicho proyecto y apoyar a municipios cercanos y/o similares en su futura implementación.



## Primer grupo de municipios – G15



## Segundo grupo de municipios – G30





Actualmente, este proyecto se encuentra en su fase de implementación en aquellos municipios que cuentan con las condiciones tecnológicas y operativas para la puesta en marcha de la prueba piloto.

En paralelo, se está consolidando la segunda generación del proyecto piloto. Este nuevo grupo contará con la participación de 15 municipios adicionales que se sumarán a este esfuerzo.

## **B. Registro Nacional de Detenciones**

En el marco de la Ley Nacional del Registro de Detenciones y en cumplimiento al Acuerdo 09/XLV/19 del CNSP, referente al Informe de los avances de la implementación del Registro Nacional de Detenciones (RND), el CNI-SESNSP realizó las siguientes acciones:

### **a) Fuero Federal**

En conjunto con Plataforma México, se llevó a cabo el diseño y puesta en operación del RND. El 22 de noviembre de 2019, se publicaron en el DOF los “Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones”. Finalmente, el 23 de noviembre de 2019, los sistemas de captura de detenciones para delitos del fuero federal<sup>5/</sup> y el sistema de consulta ciudadana<sup>6/</sup> estuvieron disponibles en línea.

Conforme a lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción V, de los citados Lineamientos, se utilizó la información del RND para realizar estudios especializados y estadística nacional, los cuales contribuyeron en las siguientes acciones:

- Identificar áreas de oportunidad para la mejora continua del registro de detenidos, tanto para el primer respondiente como para las fiscalías.
- Coadyuvar con las entidades federativas y municipios para la adopción y cumplimiento de los Lineamientos.
- Identificar áreas de oportunidad para la mejorar de los Lineamientos.

---

<sup>5/</sup> <https://detenciones.sspc.gob.mx>

<sup>6/</sup> <https://consultasdetenciones.sspc.gob.mx>



Al corte del 31 de octubre de 2020, hay un registro de 23,880 detenidos por delitos del fuero federal.

### **b) Fuero Común**

Durante el primer trimestre del año, se realizaron las pruebas pertinentes del portal de captura para Registros de Detenciones del Fuero Común, permitiendo su puesta en marcha el 23 de marzo de 2020. El mismo día se puso a disposición de las entidades federativas y municipios para la entrada en vigor del registro de detenciones por delitos del fuero común. Al corte del 31 de octubre de 2020, hay 200, 929 detenidos por delitos del fuero común. La capacitación para el uso del sistema y llenado del RND en cualquiera de sus versiones, está disponible en el portal único de Plataforma México.

En conjunto con Plataforma México, durante todo 2020 CNI ha continuado las labores de desarrollo y actualización de los diferentes perfiles que integran la plataforma de captura del RND, así como del sistema de captura en sí mismo, añadiendo y mejorando funcionalidades entre las que destacan:

- Vinculación con la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Lo que facilita la búsqueda de personal involucrado en la detención y su captura en el registro a través del nombre o la Clave Única de Identificación Policial (CUIP).
- Vinculación con los catálogos del Registro Nacional de Información Penitenciaria. Con lo cual, se permite registrar la puesta a disposición o determinación de traslado de un detenido a un Ministerio Público o un Centro Penitenciario.
- Agregar a un detenido el número de orden de aprehensión o mandato judicial, para aquellos casos en los que el motivo de la detención es por alguna de estas causas.
- Tableros de trabajo que facilitan la consulta y actualización de registros de acuerdo con cada perfil.
- Consultar o actualizar registros en los que, por algún motivo, no existen detenidos,

Estos trabajos de mejora, actualización y revisión de la Plataforma, continúan.



### C. Base de Datos de Extorsión

En la XLV Sesión Ordinaria del CNSP, fue aprobado el Acuerdo 10/XLV/19 cuyo objetivo es la integración y consolidación de la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude, por lo cual se instruye al Secretariado Ejecutivo para que a través del CNI, elabore los Lineamientos de este instrumento, y lleve a cabo las acciones necesarias para su implementación.

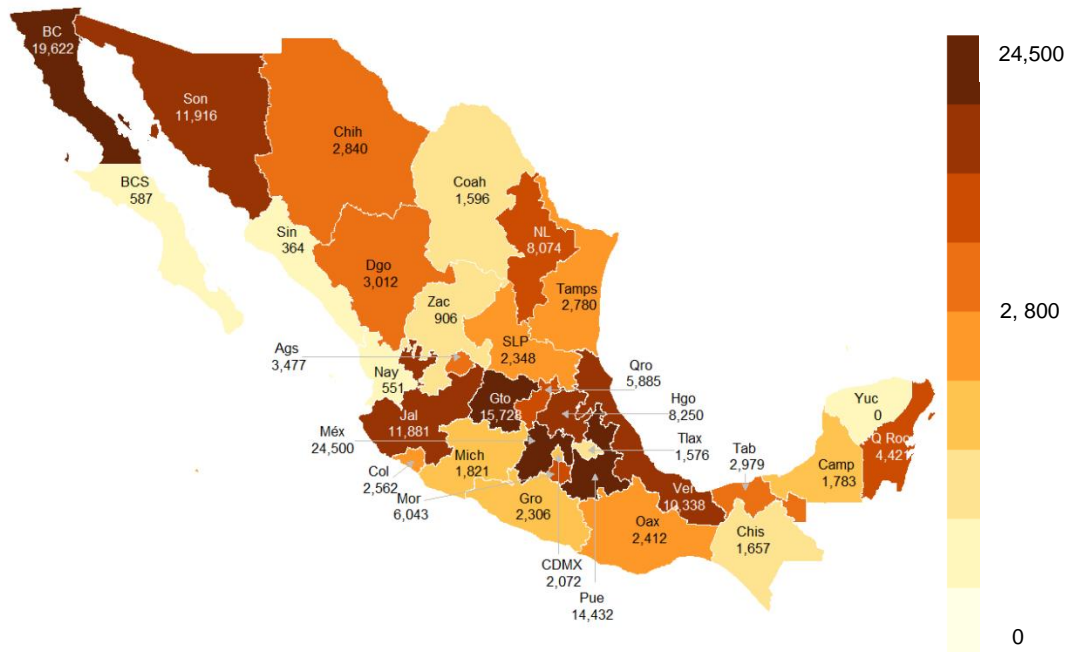
En cumplimiento a dicho acuerdo, el CNI publicó el 15 de abril de 2020 en el DOF los “Lineamientos para la integración y funcionamiento de la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude” que tiene por objeto regular la integración, operación, conservación, funcionamiento y explotación de la Base, estableciendo los procedimientos homologados que garanticen el control y seguimiento de dichos números a nivel nacional, a fin de identificar, prevenir y mitigar todos los delitos y actividades ilícitas vinculadas con la extorsión y fraude telefónico.

En paralelo, se implementó la solución tecnológica que soporta esta nueva base nacional en las 32 entidades federativas, donde participaron diversas instituciones de seguridad y justicia, tales como los C5, C4 y las Fiscalías estatales. La nueva base nacional inició operaciones de manera oficial y obligatoria a partir del 28 de mayo de 2020, se contó con el interés y participación de las entidades federativas en la primera entrega de la nueva estructura de datos para los presuntos números de extorsión o fraude telefónico.

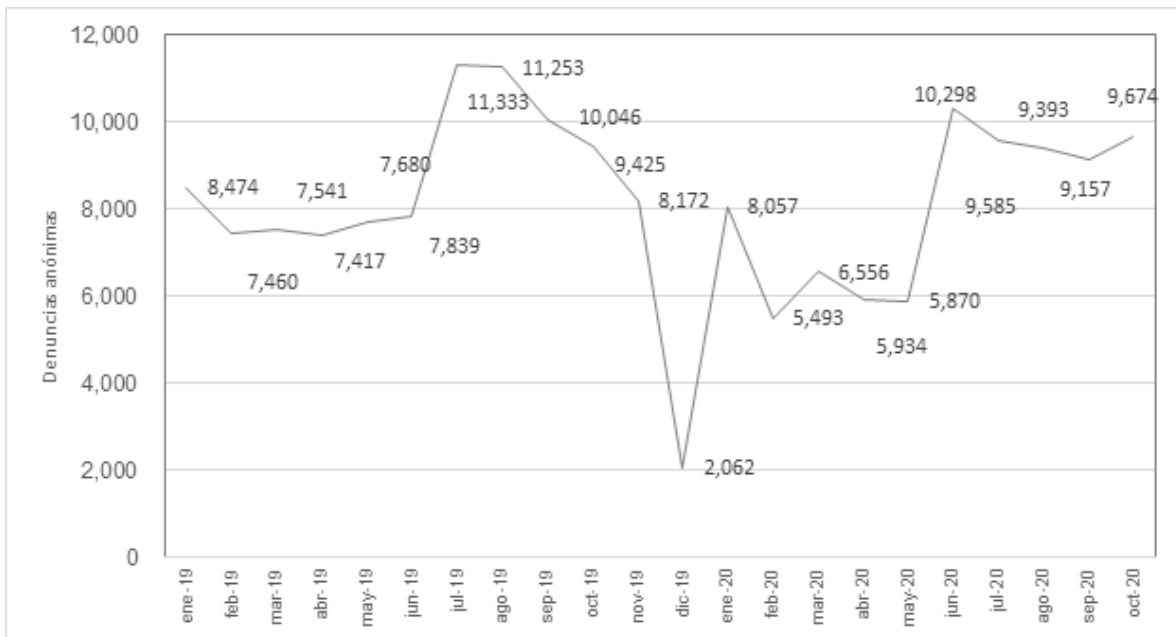
El rediseño y fortalecimiento de este nuevo instrumento permite la inteligencia e investigación de este fenómeno. Además, habilita la instrumentación de estrategias enfocadas a la prevención y el combate frontal de estas conductas delictivas.



## Cantidad de Denuncias Anónimas de presuntos números de Extorsión o fraude telefónico enero 2019 a octubre de 2020 Total: 178,719



## Histórico de denuncias anónimas de presuntos números de extorsión o fraude telefónico enero 2019 – octubre 2020





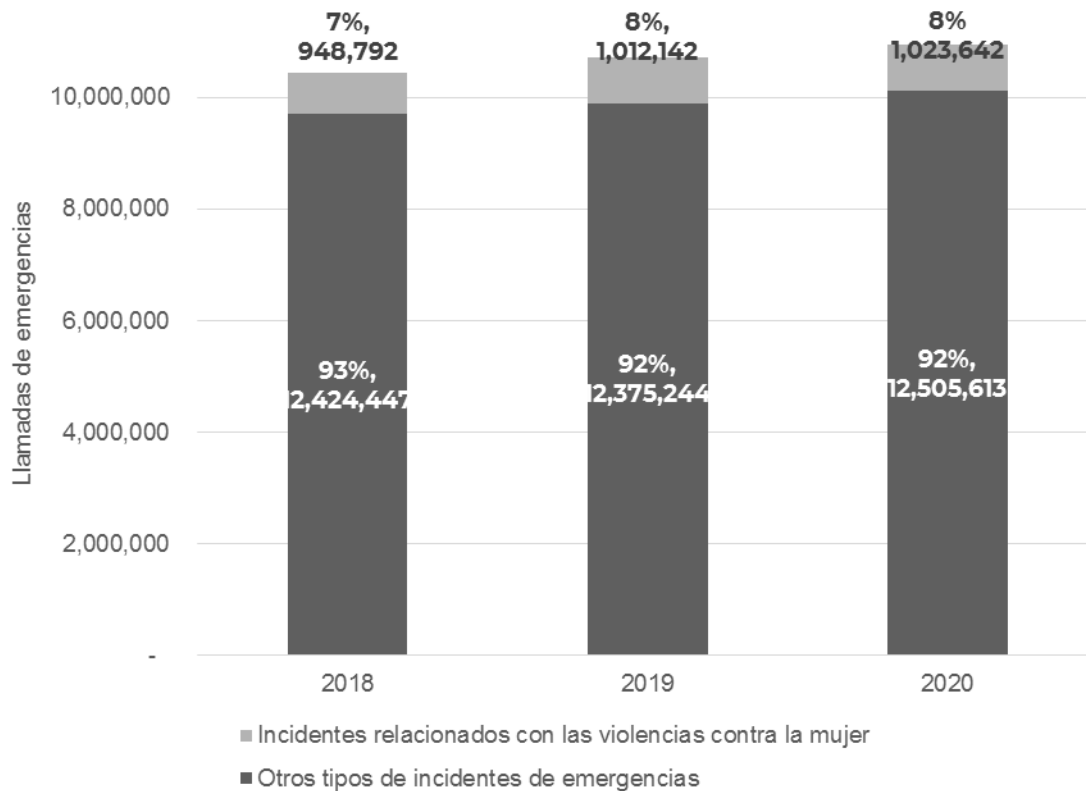
### **D. Base de datos 9-1-1 de violencia contra las mujeres**

El Servicio de Emergencias 9-1-1 tiene como principal objetivo salvaguardar la vida, integridad y el patrimonio de las personas, a través de la prestación de un servicio ágil, confiable y profesional que brinda auxilio a través del número único armonizado para la atención de emergencias, mediante procedimientos y protocolos homologados a nivel nacional que permite una coordinación eficaz de las instancias de seguridad pública, urgencias médicas y protección civil para mejorar la calidad en la atención y los tiempos de respuesta.

Las llamadas a los Centros de Atención de Llamadas de Emergencias (CALLE), son clasificadas con base en los 282 incidentes de emergencia, clasificados en 7 Tipos y 24 subtipos según el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias (CNIE), en su versión 2.0. Dentro de estos incidentes, se encuentran seis asociados con las violencias contra las mujeres, los cuales son (1) abuso sexual, (2) acoso u hostigamiento sexual, (3) violación, (4) violencia contra la mujer, (5) violencia de pareja y (6) violencia familiar.

Las llamadas de emergencias relacionadas con estos incidentes se reportan mes a mes en el portal de internet del Secretariado Ejecutivo. Con estas cifras, se colabora con instituciones como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (CONAVIM), para analizar y comprender las violencias contra las mujeres.

La siguiente gráfica muestra las llamadas de emergencias de incidentes relacionados con las violencias contra la mujer, respecto al total de las llamadas recibidas al número homologado de emergencias 9-1-1.



Como parte de la *Estrategia de intervención interinstitucional para coadyuvar a mantener ambientes de convivencia en los hogares mexicanos*, organizado por la Secretaría de Gobernación, personal del CNI participó en reuniones para el desarrollo de Indicadores básicos sobre violencia contra las mujeres.

Asimismo, se analizó la información respecto de las llamadas de emergencia asociadas a incidentes de violencia contra las mujeres y se desarrollaron propuestas para dar a conocer a la ciudadanía el impacto que ha tenido la Pandemia del virus SARS-Co2 (Covid-19) en los espacios domésticos en México.

### E. Incidencia Delictiva

En seguimiento a los Acuerdos 13/XXXVIII/15 del CNSP y XXXIII/08/2015 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y con el objetivo de garantizar que la información delictiva continúe disponible para la ciudadanía, el CNI publicó mensualmente las cifras de incidencia





delictiva en el portal de internet del SESNSP de enero a octubre de 2020, lo cual se logró mediante la consolidación de un flujo de información oportuno, preciso y continuo de las 32 fiscalías y procuradurías estatales al CNI.

Después de 20 años de la aplicación del instrumento de registro y clasificación de los delitos diseñado por el Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), el 20 de febrero de 2018 se publicaron las cifras de incidencia delictiva correspondientes al mes de enero de 2018 y la serie histórica de enero de 2015 a diciembre de 2017, con base al nuevo Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, el cual se constituyó como la única herramienta oficial de acopio y publicación de la información de incidencia delictiva para fines estadísticos en México.

En particular, la actual metodología para el registro y clasificación de los delitos presenta las siguientes características:

### **Clasificación de los delitos más amplia y mejor estructurada:**

- Se incrementó en 2.4 veces las categorías de delitos (al pasar de 22 a 53 delitos) a reportar en el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas, dentro de las que destacan narcomenudeo, violencia familiar, violencia de género, abuso sexual, hostigamiento sexual, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, feminicidio, corrupción de menores, trata de personas, contra el medio ambiente y falsificación.
- El Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas se alinea a la estadística nacional oficial, al sincronizarse con la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), utilizando una clasificación estructurada, estandarizada, consistente y compatible a nivel nacional e internacional.
- Los niveles de clasificación presentan mayor consistencia interna y los delitos se agrupan según los bienes jurídicos afectados: 1) La Vida y la Integridad Corporal; 2) La Libertad Personal; 3) La Libertad y la Seguridad Sexual; 4) El Patrimonio; 5) La Familia; 6) La Sociedad, y 7) Otros Bienes Jurídicos Afectados.



### **Mayores atributos de la información:**

- Se amplía la información de víctimas para un mayor número de delitos; es decir, además de homicidio, secuestro y extorsión, la metodología actual ofrece datos de víctimas para los delitos de lesiones, feminicidio, tráfico de menores, rapto, corrupción de menores y trata de personas.
- La información sobre víctimas se presenta de manera desagregada por sexo y por dos grupos de edad: menores de edad de 0 a 17 años y adultos de 18 años y más.
- Ofrece una mayor precisión en la información, ya que establece la forma de comisión del presunto delito (dolo, culpa y violencia) y los elementos de la comisión (con arma blanca, con arma de fuego, en accidente de tránsito, entre otros).

### **Modelo de Revisión Estadística de la Incidencia Delictiva Nacional (MORE)**

Para dar continuidad a los procesos de mejora en la calidad de la información y en cumplimiento a los Acuerdos 02/SE-CPI/2019 y 03/SE-CPI/2019, se está llevando a cabo la implementación del Modelo de Revisión Estadística (MORE) de la Incidencia Delictiva Nacional, bajo el liderazgo del Centro Nacional de Información (CNI) y con la colaboración de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).

Para ello, el MORE se socializó en las sesiones ordinarias de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) de la Zona Occidente, Centro, Noroeste, Noreste y Sur, lo que permitió definir de común acuerdo los tres objetivos del MORE que permitirán consolidar un sistema de información de incidencia delictiva confiable y oportuno:

- Evaluación de los instrumentos de registro de las carpetas de investigación iniciadas en 2018.
- Revisión del proceso de producción estadística de las procuradurías o fiscalías.
- Verificación de la consistencia y calidad de la información de incidencia delictiva.



El MORE incluye la participación de un grupo de expertos nacionales e internacionales:

- Equipo especializado del CNI del SESNSP con perfil estadístico, informático y jurídico.
- Expertos en evaluación internacional: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).
- Testigo institucional: Órgano Interno de Control del SESNSP y órgano de revisión de las procuradurías o fiscalías (Por ejemplo: Visitadurías).

El objetivo del modelo es que el CNI del SESNSP revise los instrumentos de registro de las carpetas de investigación iniciadas durante 2018 y la UNODC revise el proceso de producción estadística de las 32 procuradurías o fiscalías de las entidades federativas, para integrar un análisis completo.

Durante 2020, el CNI del SESNSP y la UNODC continuaron con los trabajos del MORE en seguimiento a la fase inicial, con el objetivo de atender las recomendaciones emitidas durante las visitas a las fiscalías y procuradurías locales para mejorar la calidad de los datos en materia de incidencia delictiva que emite el CNI.

Por ello, a raíz de la implementación del MORE, se logró la actualización de las estadísticas delictivas para 2018. De tal forma que, a nivel nacional, las cifras de incidencia delictiva total aumentaron 3.7% (71,578 delitos), al pasar de 1,918,352 a 1,989,930 delitos para el periodo acumulado de enero a diciembre de 2018, como se muestra en el siguiente cuadro:

Mes	Antes del MORE (b)	Después del MORE (a)	Diferencia absoluta (a) - (b)	Diferencia porcentual (a) / (b)
Enero 2018	153,216	156,426	3,210	2.1%
Febrero 2018	147,149	153,612	6,463	4.4%
Marzo 2018	161,178	169,010	7,832	4.9%
Abril 2018	160,844	169,496	8,652	5.4%
Mayo 2018	170,110	177,368	7,258	4.3%
Junio 2018	159,022	166,283	7,261	4.6%
Julio 2018	162,377	169,206	6,829	4.2%
Agosto 2018	167,915	173,661	5,746	3.4%
Septiembre 2018	159,326	164,755	5,429	3.4%



Mes	Antes del MORE (b)	Después del MORE (a)	Diferencia absoluta (a) - (b)	Diferencia porcentual (a) / (b)
Octubre 2018	171,928	177,250	5,322	3.1%
Noviembre 2018	156,004	160,465	4,461	2.9%
Diciembre 2018	149,283	152,398	3,115	2.1%
<b>Total 2018</b>	<b>1,918,352</b>	<b>1,989,930</b>	<b>71,578</b>	<b>3.7%</b>

Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Adicionalmente, se está elaborando una propuesta de mejoras en los lineamientos para el registro y clasificación estadística de los delitos y las víctimas. Dicha propuesta se socializará con las fiscalías y procuradurías estatales, y en su caso, será presentada ante los órganos del CNSP para su consideración.

Por otra parte, de forma simultánea a la implementación del MORE, permanentemente se han realizado actividades de seguimiento para prevenir, y en su caso corregir, desviaciones en el proceso de generación de la estadística, lo cual ha permitido mejorar la oportunidad, cobertura y consistencia de las cifras que las fiscalías y procuradurías remiten al CNI para finalmente publicarse en el portal oficial del SESNSP los días 20 de cada mes. En particular, se destaca lo siguiente:

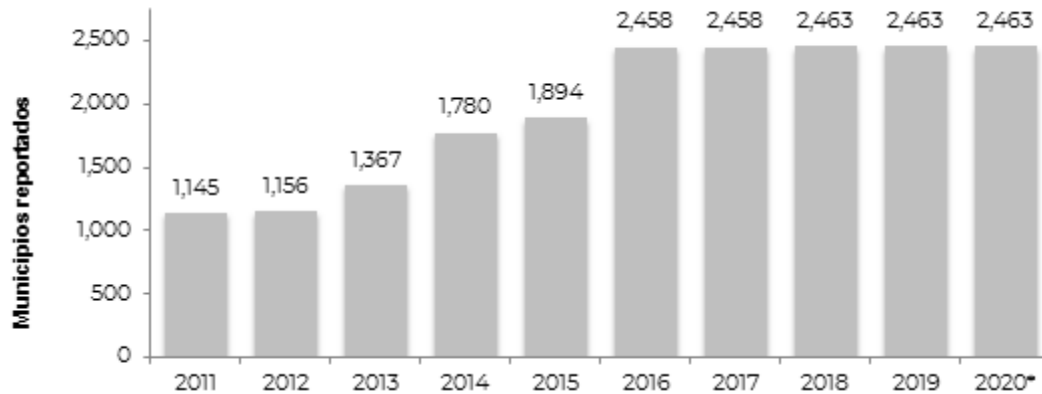
- Oportunidad:

Durante 2020, se mantuvo el suministro de las cifras delictivas que mensualmente realizan las fiscalías y procuradurías al CNI en los plazos establecidos, lo que ha permitido publicar de manera oportuna los días 20 de cada mes.

- Desagregación de la información municipal:

Durante 2020, se logró conservar la cobertura del 100% del registro de las cifras delictiva a nivel municipal y por alcaldía, los cuales ascienden a 2,463 desde 2018.

### Número de municipios que reportan datos sobre incidencia delictiva (2011-2020)



FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI).

\*Enero - octubre de 2020.

- **Consistencia:**

En 2017 las diferencias entre cifras estatales y municipales se mantuvieron cercanas a cero. Desde 2018 hasta el presente año de 2020, no existen diferencias entre dicha información.

- **Transparencia y acceso a la información:**

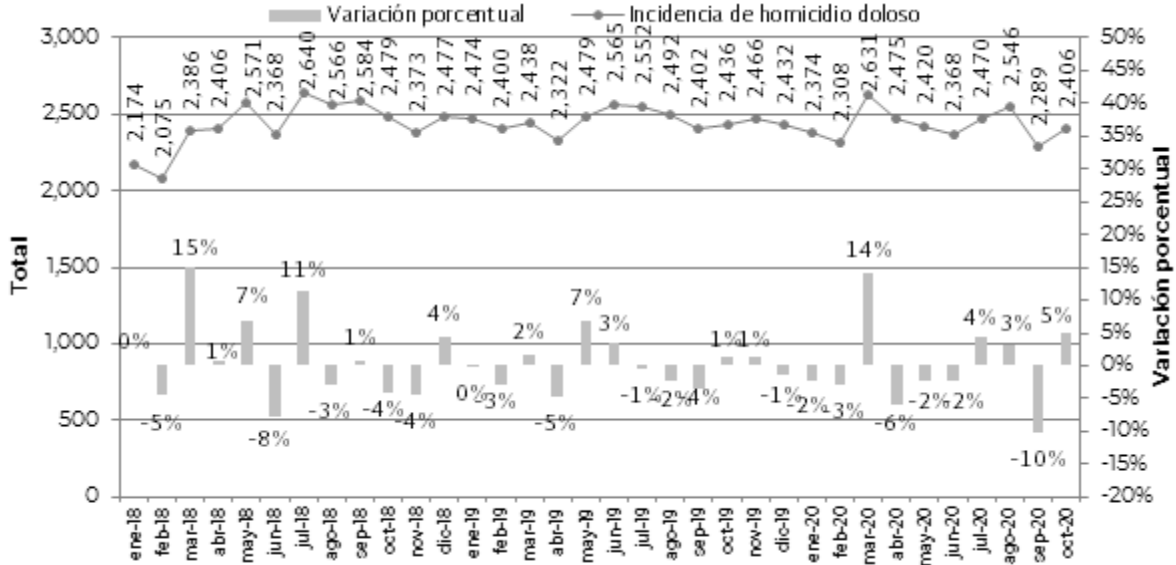
Durante 2020, se ha fortalecido la transparencia y acceso a la información de la incidencia delictiva, pues se continuó con la publicación de las notas aclaratorias que explican la actualización de las estadísticas delictivas realizadas por las 32 procuradurías y fiscalías locales, como resultado de mejoras en sus sistemas y registros. Esto permite, conservar la certidumbre, consistencia y calidad de la información que se publica.

Asimismo, en el marco de la Política de Datos Abiertos, de enero a octubre de 2020 se pusieron a disposición del público las estadísticas de incidencia delictiva del fuero común y fuero federal en formato de datos abiertos, lo que facilita a los usuarios el acceso y uso de la información.

## Comportamiento de homicidio doloso, secuestro y robo

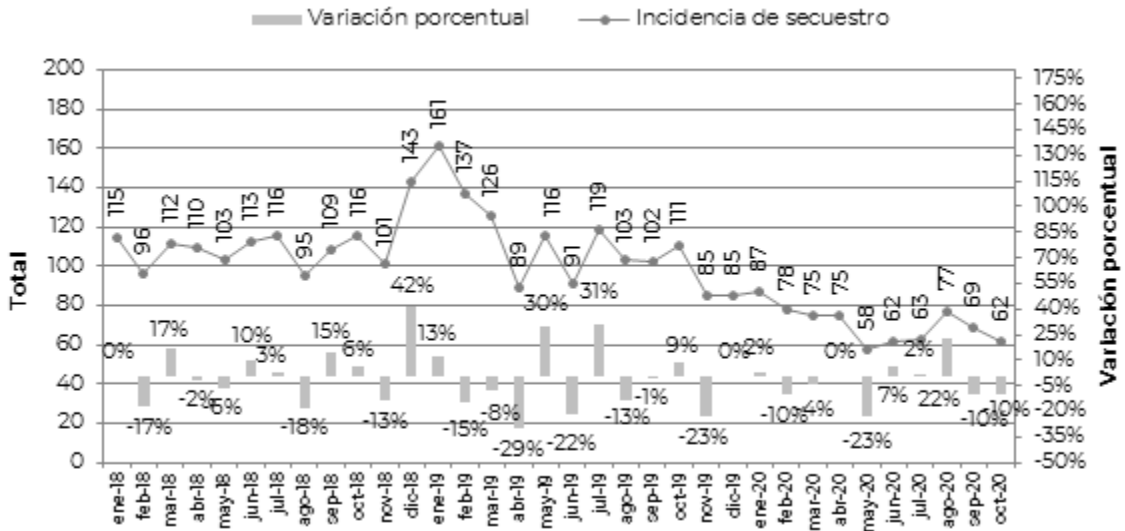
Durante el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2020, la estadística de incidencia delictiva de homicidio doloso, secuestro y robo, publicada en el portal oficial del SESNSP, muestra el siguiente comportamiento:

### Incidencia de Homicidio Doloso (1 de enero al 31 de octubre de 2020)



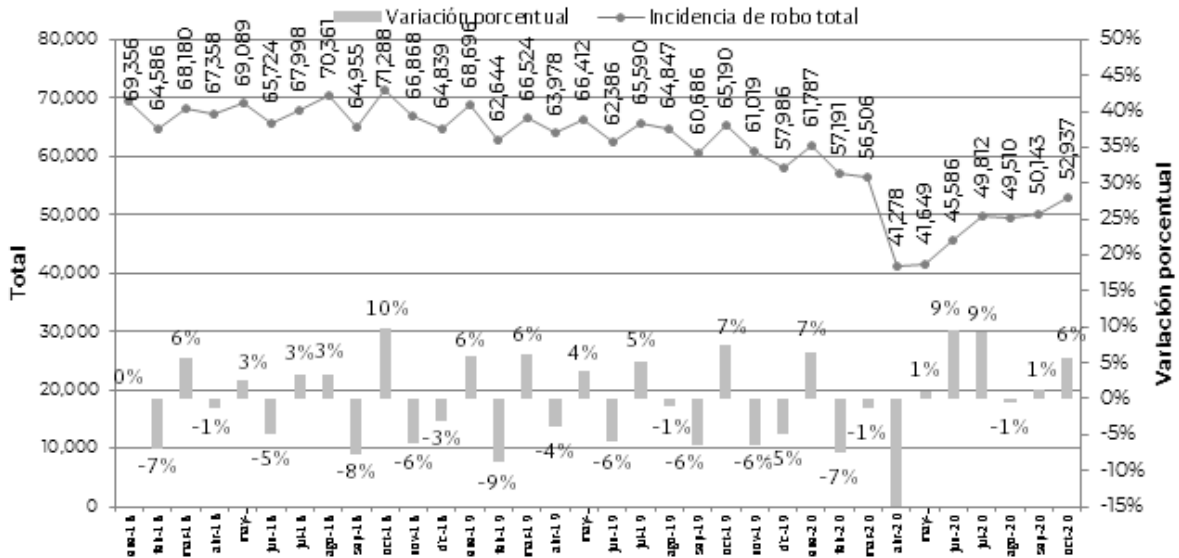
FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 31 de octubre de 2020.

### Incidencia de Secuestro (1 de enero al 31 de octubre de 2020)



FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 31 de octubre de 2020.

## Porcentaje de Incidencia de Robo Total (1 de enero al 31 de octubre de 2020)



FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 31 de octubre de 2020.

### a) Reporte sobre víctimas

En cumplimiento al Acuerdo 05/XXXV/13 del CNSP, el SESNSP publica el número de víctimas directas registradas en las carpetas de investigación iniciadas por los delitos de homicidio, secuestro y extorsión, las cuales son reportadas por las 32 procuradurías y fiscalías locales al CNI. Durante el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2020 se registraron las siguientes cifras:

- 42,852 víctimas de homicidio, que se dividen en 29,182 víctimas de homicidio doloso y 13,670 víctimas de homicidio culposo.
- 890 víctimas de secuestro.
- 7,055 víctimas de extorsión.

Asimismo, a nivel nacional la relación del número de víctimas por cada delito reportado en carpeta de investigación iniciadas es la siguiente:

- Homicidio doloso (29,182/ 35,990): 1.20 víctimas por cada delito.
- Secuestro (890/ 706): 1.26 víctimas por cada delito.
- Extorsión (7,055 / 6,769): 1.04 víctimas por cada delito.



### Reporte del número de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión registradas en carpetas de investigación iniciadas por las agencias del ministerio público de las entidades federativas (Del 1 de enero al 31 de octubre de 2020)

Entidad federativa	Homicidio			Secuestro	Extorsión
	Total	Doloso	Culposo		
Nacional	42,852	29,182	13,670	890	7,055
Aguascalientes	203	72	131	19	100
Baja California	2,784	2,398	386	16	109
Baja California Sur	105	52	53	5	73
Campeche	113	72	41	2	11
Chiapas	969	396	573	12	85
Chihuahua	2,627	2,357	270	28	19
Ciudad de México	1,614	1,079	535	57	312
Coahuila	372	193	179	7	34
Colima	616	523	93	7	86
Durango	326	161	165	0	89
Guanajuato	6,093	3,821	2,272	19	14
Guerrero	1,437	1,214	223	20	219
Hidalgo	511	298	213	26	124
Jalisco	2,949	2,181	768	19	661
México	3,314	2,384	930	154	2,619
Michoacán	2,885	2,011	874	44	20
Morelos	979	781	198	71	113
Nayarit	266	146	120	3	8
Nuevo León	1,166	724	442	16	338
Oaxaca	1,547	810	737	26	100
Puebla	1,206	839	367	28	130
Querétaro	437	174	263	8	237
Quintana Roo	1,326	567	759	17	188
San Luis Potosí	912	616	296	16	128
Sinaloa	1,237	693	544	8	46
Sonora	1,664	1,306	358	8	50
Tabasco	767	504	263	32	88
Tamaulipas	1,243	633	610	34	111
Tlaxcala	141	102	39	24	1
Veracruz	1,957	1,207	750	122	628
Yucatán	133	40	93	0	0
Zacatecas	953	828	125	42	314

FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 31 de octubre de 2020.

#### b) Femicidio

Durante la Primera Asamblea Plenaria Extraordinaria de la CNPJ celebrada en enero de 2018, el SESNSP propuso que se elaboraran los “Lineamientos para el registro y clasificación de presuntos delitos de feminicidio para fines estadísticos”, con el objetivo de facilitar y transparentar la integración de la estadística de las instituciones de procuración de justicia del país en esta materia, a fin de contribuir a la





generación de información que fortalezca las políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia de género.

En seguimiento a lo anterior, el CNI del SESNSP elaboró una propuesta de lineamientos que fue sometida a consideración de las instancias de procuración de justicia de las 32 entidades federativas, así como de la Fiscalía General de República (FGR), el documento fue aprobado por la CNPJ y publicado el 20 de marzo de 2018 en la página del Secretariado Ejecutivo<sup>7/</sup>.

Los lineamientos permiten dimensionar adecuadamente el fenómeno delictivo asociado al feminicidio a nivel nacional, y mantienen congruencia con la legislación vigente en la materia, al considerar los siguientes aspectos:

La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha desarrollado de forma gradual desde el año 2011, completándose las 32 entidades federativas en 2017.

La investigación de cualquier hecho delictivo inicia con la apertura de una carpeta de investigación por un determinado tipo penal. Conforme las investigaciones avanzan, los hechos motivo de una investigación podrían ser reclasificados en un diverso delito e inclusive podría determinarse la no existencia de este. Esta circunstancia es informada por las procuradurías o fiscalías generales al CNI, sin que signifique una variación de la incidencia delictiva total, sino eventualmente la reclasificación de la información.

Las autoridades ministeriales de toda la República Mexicana tienen la obligación de utilizar el protocolo de investigación en materia de feminicidio en las investigaciones de muertes dolosas de mujeres, lo cual no condiciona su registro estadístico bajo dicho título; esto es, que debe utilizarse dicho protocolo en toda investigación sobre la muerte dolosa de una mujer, sin necesidad de que el cumplimiento de tal obligación condicione el registro de la investigación como feminicidio.

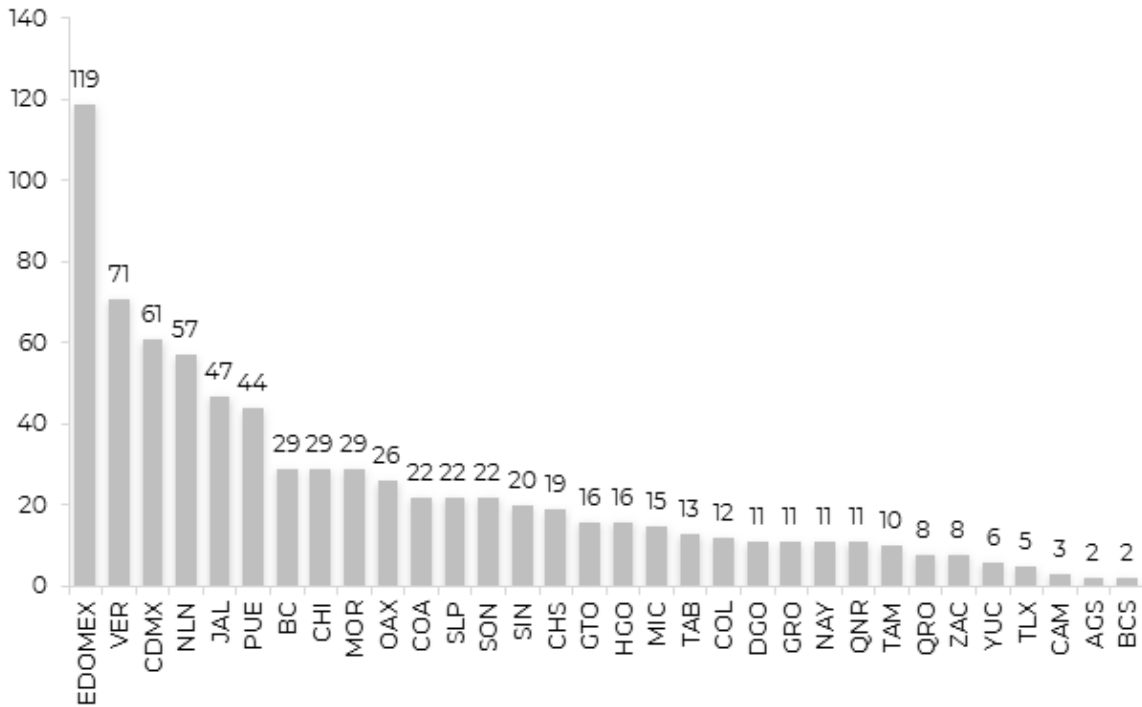
Durante el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2020, las cifras sobre delitos de feminicidio publicados en la página del SESNSP, muestran el siguiente comportamiento:

---

<sup>7/</sup> <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/lineamientos-para-el-registro-y-clasificacion-de-los-presuntos-delitos-de-feminicidio?state=published>, dentro del portal del SESNSP.



### Delitos de Femicidio (1 de enero al 31 de octubre de 2020)



FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas al 31 de octubre de 2020.

### c) Estadísticas de incidencia delictiva y llamadas de emergencia al número único 9-1-1 con perspectiva de género.

En cumplimiento del Acuerdo 04/XLII/2017 del CNSP, durante 2020 se publicaron estadísticas sobre violencia contra las mujeres los días 25 de cada mes, con el objetivo de señalar la frecuencia, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan contra su integridad, lo cual permite contribuir al análisis y al diseño de políticas públicas en la materia. El reporte “Información sobre violencia contra las mujeres” que el CNI pone a disposición de la ciudadanía, presenta cifras de dos fuentes de información:

- Estadísticas de incidencia delictiva, que incluye femicidio y víctimas mujeres de otros delitos, con base en las carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público en las 32 entidades federativas.



- Estadísticas de llamadas de emergencia al número único 9-1-1 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres y que son registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia en las entidades federativas.

### **d) Registros Nacionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio**

En cumplimiento al Artículo 127 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), que mandata al CNI la creación del Registro Nacional de Medidas Cautelares, Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada, que debe incluir la información de Medidas Cautelares; Acuerdos Reparatorios; Suspensión Condicional del Proceso; y Procedimiento Abreviado, se creó un grupo de trabajo interinstitucional<sup>8/</sup> en el cual los Registros Nacionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (RNSJPA) se concibieron como un sistema modular de carga y consulta de información en línea (tiempo real) que integra a todos los registros en una sola plataforma tecnológica, pero con distintos perfiles y niveles de acceso para los usuarios.

Para lograrlo, se firmó un Convenio de Colaboración entre el SESNSP y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el cual incluye la donación de un aplicativo informático, aprovechando los trabajos de interconexión que el Poder Judicial de la Federación impulsa con los tribunales superiores de justicia de las 32 entidades federativas.

### **Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.**

En cumplimiento al Artículo 43 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, el CNI del SESNSP implementó a partir del 11 de agosto de 2017 el Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (RNMASC), desde entonces se ha dado seguimiento permanente al desempeño del sistema informático que lo alberga, como a la carga y consulta de información por parte de los Órganos Especializados en Mecanismos

---

<sup>8/</sup> Integrado por la extinta SETEC; la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Acusatorio (UISPPA) de la FGR, el Consejo de Certificación en Sede Judicial de la CONATRIIB y la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB.



Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC), lo que ha permitido identificar áreas de oportunidad en la operación del registro e iniciar un plan de mejora continua.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2020, las cifras del registro reportan lo siguiente:

- Se han cargado 113,642 expedientes a nivel nacional.
- Se han creado un total de 1,909 usuarios que realizan las labores de carga y consulta dentro del RNASC en las 32 entidades federativas.
- Se han generado 168,769 constancias, de las cuales 27,726 son con antecedentes y 141,043 sin antecedentes.

### **Registro Nacional de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.**

Actualmente, el CNI ha finalizado el segundo módulo del sistema de RNSJPA referente al Registro Nacional de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (RNMCSySCP), el cual inició operaciones el 1 de diciembre de 2018.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2020, las cifras del registro reportan lo siguiente:

- Se han capturado un total de 11,298 expedientes a nivel nacional
- Se han creado un total de 361 usuarios.
- Se han generado un total de 17,320 constancias, de las cuales 526 son con antecedentes y 16,794 sin antecedentes.

#### **e) Trata de personas**

De conformidad con el artículo 88, fracción VIII y 89, fracción IV, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se ha compartido información estadística anualmente a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Del 1 de enero al 31 de octubre de 2020, el número de presuntos delitos, presuntas víctimas y presuntos victimarios de trata de personas es el siguiente:



## Número de presuntos delitos de trata de personas (Del 1 de enero al 31 de octubre de 2020)

Entidad Federativa	Número de presuntos delitos		
	Fuero común	Fuero federal	Total
Aguascalientes	1	0	1
Baja California	45	0	45
Baja California Sur	1	1	2
Campeche	0	0	0
Coahuila	11	0	11
Colima	0	1	1
Chiapas	5	0	5
Chihuahua	21	0	21
Ciudad de México	97	35	132
Durango	1	0	1
Guanajuato	2	1	3
Guerrero	14	1	15
Hidalgo	8	0	8
Jalisco	9	1	10
Estado de México	81	1	82
Michoacán	11	2	13
Morelos	1	0	1
Nayarit	5	1	6
Nuevo León	35	0	35
Oaxaca	14	0	14
Puebla	9	1	10
Querétaro	0	1	1
Quintana Roo	21	2	23
San Luis Potosí	17	1	18
Sinaloa	6	0	6
Sonora	1	1	2
Tabasco	2	0	2
Tamaulipas	4	0	4
Tlaxcala	12	9	21
Veracruz	7	1	8
Yucatán	18	0	18
Zacatecas	5	0	5
<b>Total general</b>	<b>464</b>	<b>60</b>	<b>524</b>

FUENTE: Centro Nacional de Información con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas (fuero común) y por la Fiscalía General de la República (fuero federal), con base en la información de las carpetas de investigación iniciadas durante el período de enero a octubre 2020. Información preliminar.

## Número de presuntas víctimas y presuntos victimarios del delito de trata de personas (Del 1 de enero al 31 de octubre de 2020)

Entidad federativa	Número de presuntas víctimas			Número de presuntos victimarios		
	Fuero común	Fuero federal	Total	Fuero común	Fuero federal	Total
Aguascalientes	3	0	3	1	0	1
Baja California	47	0	47	56	0	56
Baja California Sur	1	1	2	1	1	2
Campeche	0	0	0	0	0	0



Entidad federativa	Número de presuntas víctimas			Número de presuntos victimarios		
	Fuero común	Fuero federal	Total	Fuero común	Fuero federal	Total
Coahuila	13	0	13	11	0	11
Colima	0	1	1	0	1	1
Chiapas	13	0	13	8	0	8
Chihuahua	22	0	22	26	0	26
Ciudad de México	102	36	138	107	45	152
Durango	2	0	2	1	0	1
Guanajuato	3	1	4	5	1	6
Guerrero	21	1	22	27	1	28
Hidalgo	8	0	8	10	0	10
Jalisco	18	1	19	14	2	16
Estado de México	98	1	99	101	1	102
Michoacán	12	2	14	14	2	16
Morelos	1	0	1	1	0	1
Nayarit	6	1	7	7	1	8
Nuevo León	35	0	35	40	0	40
Oaxaca	12	0	12	17	0	17
Puebla	9	1	10	12	1	13
Querétaro	0	1	1	0	1	1
Quintana Roo	43	2	45	33	2	35
San Luis Potosí	31	1	32	21	1	22
Sinaloa	6	0	6	6	0	6
Sonora	8	1	9	3	3	6
Tabasco	2	0	2	2	0	2
Tamaulipas	6	0	6	4	0	4
Tlaxcala	12	7	19	12	19	31
Veracruz	9	1	10	12	1	13
Yucatán	18	0	18	19	0	19
Zacatecas	6	0	6	6	0	6
<b>Total general</b>	<b>567</b>	<b>59</b>	<b>626</b>	<b>577</b>	<b>83</b>	<b>660</b>

FUENTE: Centro Nacional de Información (CNI) con información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas (fuero común) y por la Fiscalía General de la República (fuero federal), con base en la información de las carpetas de investigación iniciadas durante el período de enero a octubre 2020. Información preliminar.

Asimismo, en seguimiento al Acuerdo CISP15/2019/05, generado en la Reinstalación y 15ª Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se atendieron las reuniones de trabajo del grupo denominado “Revisión del Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas (SINTRA)” conformado por la Fiscalía General de la República (FGR), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), Consejo de la Judicatura, SESNSP, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB), Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y UNODC, cuyos principales actividades fueron:

- Restablecimiento del Sistema Nacional de Información en materia de Trata de Personas (SINTRA) en Plataforma México de la



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO  
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). Se trabajó con la UNODC para reinstalar el sistema en su versión 1.0.

- Se estableció un nuevo objetivo del Sistema SINTRA, al pasar de un aplicativo para captar información de diversas dependencias y entidades federativas a configurarse como una plataforma de información estadística para la creación de política pública.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

## VI. PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reunión Nacional Virtual  
Centros Estatales de Prevención Social y Centros de Justicia para las Mujeres  
Prevención de la Violencia







“La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”<sup>9/</sup>. Este enfoque de prevención busca fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia, propiciar que la gente regrese a los espacios públicos y pueda vivir libre de temor, objetivos que se alcanzarán trabajando de manera articulada y con un enfoque intersectorial. Estamos frente a un nuevo paradigma en materia de paz, que se propone restarle bases sociales al crimen, mediante opciones de trabajo y estudio para los jóvenes.

De manera particular en el presente ejercicio fiscal, el CNPDyPC coordinó la elaboración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020-2024, concertó los proyectos de: Prevención de Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género, Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana y Centros de Justicia para las Mujeres.

### **A. Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020-2024**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14, fracción I y 15, fracción I, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el CNPDyPC coordinó los trabajos para la elaboración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020-2024 (PNPSVyD), el cual contempla 6 objetivos prioritarios, 21 estrategias y 92 acciones.

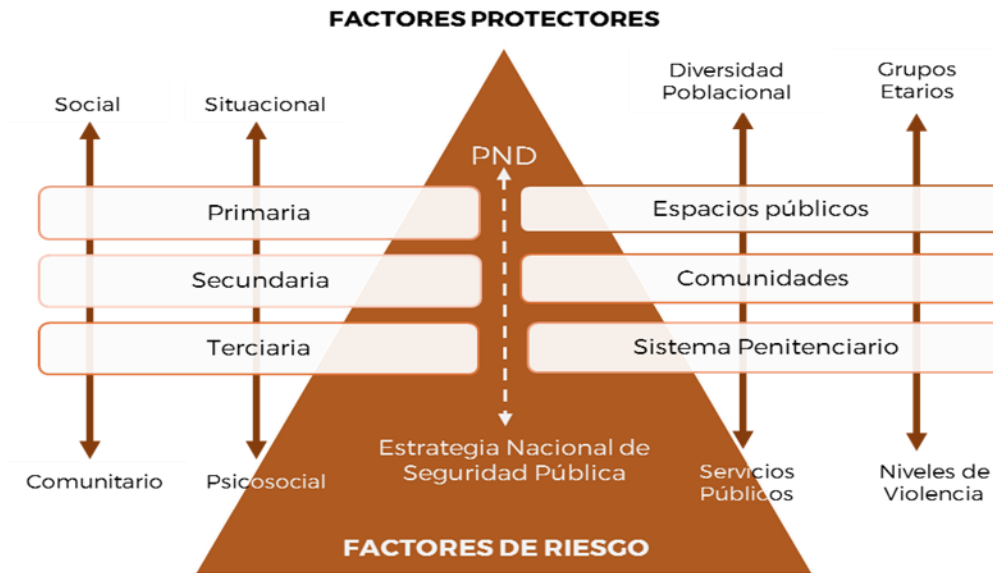
En su implementación participaran 50 dependencias y entidades de la administración pública federal, entidades federativas y municipios. Es importante destacar que éste Programa está orientado a una política de paz y seguridad integral que vaya a las raíces mismas del fenómeno delictivo.

Su objetivo principal es lograr la visión de la prevención social de la violencia y la delincuencia bajo un enfoque sistémico y transversal, lo que permitirá entenderlos como fenómeno social, definir los espacios donde ocurren, comprender las motivaciones; necesidades de la población en

---

<sup>9/</sup> Artículo 2 de la Ley General para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia.

riesgo y privilegiar los factores protectores, como alternativas para modificar los contextos violentos.



El PNPSVyD está orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan.

### B. Recursos FASP y FORTASEG 2020 destinados a la Prevención

El CNPDyPC es el ente gubernamental responsable del seguimiento a la implementación de la política en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con entidades federativas y los municipios en el marco del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o coordinada la función (FORTASEG).



## a) FASP

En el primer semestre de 2020, se concertaron 232.13 millones de pesos en el Programa y Subprograma con Prioridad Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del FASP, con el objetivo de fortalecer los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) a través de acciones dirigidas a grupos prioritarios de atención (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres) para atender los principales factores de riesgo detectados, además de la profesionalización de los servidores públicos que integran estos Centros<sup>10/</sup>, conforme se muestra a continuación:

**Concertación Prevención Social FASP 2020  
(232.1 Millones de pesos)**

Programa	Monto (millones de pesos)
Programas de prevención dirigidos a niñas y niños	4.1
Programas de prevención dirigidos a jóvenes	16.6
Programa de prevención y atención a las adicciones	14.8
Programas de prevención dirigidos a mujeres	7.1
Programas de prevención en escuelas	14.4
Programas de prevención dirigidos a población en general	30.2
Programa de atención a jóvenes en conflicto con la ley	3.9
Participación Ciudadana (redes ciudadanas)	4.4
Fortalecimiento del Consejo y Observatorio Ciudadano	3.1
Campañas de difusión de mensajes de prevención	18.5
Congresos, seminarios y convenciones	7.1
Equipamiento para los CEPS	17.4
Infraestructura	5.9
Gastos de operación	14.0
Honorarios	70.6
<b>TOTAL</b>	<b>232.1</b>

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

NOTA: Cifras proyectadas al inicio del ejercicio 2020, después del proceso de concertación.

Derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 que genera la enfermedad denominada COVID-19, el Secretariado Ejecutivo autorizó que las entidades federativas pudieran disponer, a partir de la segunda quincena de abril, de los recursos del FASP

<sup>10/</sup> Los recursos destinados a la capacitación y certificación en materia de prevención para el personal de los CEPS (6.5 millones de pesos) se encuentran en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.



convenidos en el Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y reprogramarlos para fortalecer a las Instituciones Policiales a través de equipamiento. La reducción en la inversión fue de 24.2 millones de pesos.

Posteriormente, y como lo establecen los Criterios Generales de Administración del FASP 2020, continuó el proceso de reprogramaciones ordinarias, en la que se reprogramaron recursos por 9.2 millones de pesos.

Por lo anterior, la inversión para el presente Subprograma se modificó quedando en 198.7 millones de pesos, en total la reducción de la inversión fue de 14.4% y para la capacitación y certificación en materia de prevención para el personal que integra los Centros Estatales de Prevención Social, se incrementó en 8.6 millones de pesos.

### Inversión modificada Prevención Social FASP 2020 (198.7 Millones de pesos)

Programa	Monto
	(millones de pesos)
Programas de prevención dirigidos a niñas y niños	2
Programas de prevención dirigidos a jóvenes	9
Programa de prevención y atención a las adicciones	14
Programas de prevención dirigidos a mujeres	5.8
Programas de prevención en escuelas	7.2
Programas de prevención dirigidos a población en general	18.3
Programa de atención a jóvenes en conflicto con la ley	1.4
Participación Ciudadana (redes ciudadanas)	3
Fortalecimiento del Consejo y Observatorio Ciudadano	3.2
Campañas de difusión de mensajes de prevención	17.8
Congresos, seminarios y convenciones	2.1
Equipamiento para los CEPS	21
Infraestructura	6.2
Gastos de operación	14.5
Honorarios	73.2
<b>TOTAL</b>	<b>198.7</b>

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

NOTA: Metas y montos modificados después de adecuaciones de recursos



### b) FORTASEG

En el marco del FORTASEG, se concertaron 381.26 millones de pesos en cuatro proyectos: “Prevención de Violencia Escolar”, “Jóvenes en Prevención”, “Prevención de Violencia Familiar y de Género” y “Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana”. Cuyo objetivo es reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia y fortalecer los factores de protección a través de acciones y/o estrategias dirigidas a grupos prioritarios de atención.

#### Concertación Prevención Social FORTASEG 2020 (381.26 Millones de pesos)

Proyecto	Monto (Millones de pesos)	Número de proyectos a implementar por los municipios	Metas <sup>11/</sup>
Prevención de Violencia Escolar	137.15	164	248
Jóvenes en Prevención	86.63	103	155
Prevención de Violencia Familiar y de Género	144.52	162	256
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	12.96	23	23
<b>TOTAL</b>	<b>381.26</b>	<b>452</b>	<b>682</b>

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

NOTA: Datos proyectados al inicio del ejercicio 2020, después del proceso de concertación.

Durante el mes de abril, derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, el SENSP autorizó que los municipios pudieran disponer de los recursos de FORTASEG convenidos en el Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y reprogramarlos para fortalecer a las Instituciones Policiales a través de equipamiento y de protección.

<sup>11/</sup> En los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, se establecen metas por cada uno de los proyectos convenidos por los beneficiarios, las cuales son parámetros numéricos que están definidas en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

Por ejemplo, de conformidad con lo establecido en la Guía, una meta de Prevención de Violencia Escolar equivale a implementar el proyecto en un mínimo de 3 escuelas primarias y/o secundarias. En este sentido, cuando un beneficiario determina convenir cuatro metas de dicho proyecto, se compromete a realizarlo en un mínimo de 12 escuelas.

En este sentido, cada proyecto convenido por un beneficiario puede contener de 1 a 2, 3, 4, 5 o X metas, dependiendo de la cantidad de recursos que se invierta en este y derivado del proceso de negociación y acuerdo que se realiza en las mesas de concertación entre el CNPDyPC y el beneficiario. En el caso específico del proyecto Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana, solo se contempla una meta por proyecto, toda vez que su realización implica una intervención con población en general y no enfocada en grupos/sectores prioritarios de atención como es el caso de los proyectos Prevención de Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención y Prevención de Violencia Familiar y de Género.



Asimismo, en agosto y, ante la dificultad que representaba implementar el proyecto “Prevención de Violencia Escolar” en un contexto de emergencia sanitaria, el SESNSP autorizó que los municipios que hubieran convenido recursos en éste tuvieran la posibilidad de reprogramarlos hacia otros proyectos de prevención social o hacia cualquier otro Subprograma con Prioridad Nacional.

Finalmente, en octubre y noviembre, en el marco del periodo ordinario de adecuaciones de recursos, se realizaron nuevas reprogramaciones que afectaron la inversión en prevención social.

El monto FORTASEG después de la reprogramación de recursos fue de 229.45 millones de pesos, conforme se muestra en la siguiente tabla:

**Inversión en Prevención Social FORTASEG  
(229.45 Millones de pesos)**

Proyecto	Monto (Millones de pesos)	Número de proyectos implementados por los municipios	Metas
Prevención de Violencia Escolar	31.46	34	59
Jóvenes en Prevención	66.26	70	119
Prevención de Violencia Familiar y de Género	123.25	100	217
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	8.48	15	15
<b>TOTAL</b>	<b>229.45</b>	<b>219</b>	<b>410</b>

FUENTE: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

NOTA: Metas y montos modificados después de adecuaciones de recursos

La reducción en la inversión en prevención social tras la reprogramación de recursos fue 151.81 millones de pesos en FORTASEG, lo cual representó una disminución del 39.82%.

A fin de lograr su adecuada implementación, durante este periodo, brindamos 662 asesorías en materia de prevención social a las entidades federativas y municipios que se encuentran ejecutando proyectos, acciones y estrategias en la materia con recursos FASP y FORTASEG.

### C. Coordinación interinstitucional

Como parte del trabajo colaborativo con otras instancias, el SESNSP a través del CNPDyPC, impulsa, en coordinación con el Instituto Nacional



de las Mujeres (INMUJERES), la conformación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).

Las Redes MUCPAZ son uno de los componentes que integran el proyecto Prevención de Violencia Familiar y de Género, el cual tiene como finalidad prevenir la violencia en las familias y contra las mujeres a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad de género, crear entornos libres de violencia y promover una cultura de paz.

El proyecto está siendo implementado en 100 municipios de 26 entidades federativas<sup>12/</sup> con una inversión de 123.5 millones de pesos del FORTASEG.

En el marco del FASP, 9 entidades federativas<sup>13/</sup> se encuentran realizando la acción Redes MUCPAZ como parte de las diferentes estrategias de prevención social que implementarán en sus territorios.

El pasado 15 de mayo se llevó a cabo la Reunión Nacional con beneficiarios del FORTASEG (modalidad virtual) con el objetivo de informar sobre la colaboración del SESNSP y el INMUJERES para impulsar la conformación de Redes MUCPAZ en el marco del proyecto Prevención de Violencia Familiar y de Género. Se contó con la participación de 200 servidores públicos de los 162 municipios que convinieron recursos en el citado proyecto.

El 24 de junio se llevó a cabo la Reunión Nacional con CEPS y Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) (modalidad virtual), cuyo objetivo fue dar seguimiento a los acuerdos celebrados en las reuniones nacionales realizadas en 2019 con los Centros, a fin de mantener un dialogo constante y abierto en materia de prevención de la violencia familiar y de género, visto y atendido desde los ámbitos internacional, nacional y estatal.

Esta reunión contó con la participación de la Dra. Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación; el Lic. Leonel Cota Montaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Dra. Nadine Gasman Zylbermann, Presidenta del INMUJERES; la Sra. Belén Sanz

---

<sup>12/</sup> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis, Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán..

<sup>13/</sup> Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala.



Luque, Representante de ONU Mujeres en México; la Lic. Luz Rosales Esteva, Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL); la Dra. Candelaria Ochoa, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y, representantes de las 32 entidades federativas a través de los titulares de los CEPS y áreas de prevención, así como de 21 Secretarios Ejecutivos de los Consejos y/o Sistemas Estatales de Seguridad Pública.

### **D. Justicia para las Mujeres**

Actualmente operan 48 Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en 28 entidades federativas, se exhortó a los estados de Baja California, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas para que a la brevedad pongan en marcha al menos un CJM.

Durante 2020, veinte entidades federativas convinieron recursos por 50.7 millones de pesos de coparticipación FASP, a fin de fortalecer las capacidades de los CJM.

El CNPDyPC participó por primera vez con voto en el Comité de Evaluación de proyectos para Centros de Justicia para las Mujeres con la CONAVIM, con lo que se le da seguimiento puntual al cumplimiento de los acuerdos del CNSP.

En seguimiento al Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP, mediante el cual se establece que los CJM en las entidades federativas deberán certificarse con base en los 48 indicadores del Sistema de Integralidad Institucional (SII), al 30 de septiembre de 2020, diecinueve<sup>14/</sup> Centros de Justicia para Mujeres cuentan con certificación.

Con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los Centros de Justicia para las Mujeres, la CONAVIM, con apoyo del CNPDyPC, promueven que las entidades federativas certifiquen y/o recertifiquen los Centros de Justicia para las Mujeres en el Sistema de Integridad Institucional 2020, para tal fin, se emitió la convocatoria respectiva.

---

<sup>14/</sup> 1. Aguascalientes; 2. Baja California Sur (La Paz); Ciudad de México (3. Azcapotzalco y 4. Iztapalapa); Campeche (5. Campeche y 6. Ciudad del Carmen); Coahuila (7. Ciudad Acuña, 8. Frontera, 9. Matamoros. 10. Saltillo. 11. Torreón); 12. Guanajuato (Irapuato); 13. Hidalgo (Pachuca) 15. Michoacán (Morelia); 16. Puebla (Puebla); 17. Sonora (Ciudad Obregón); 18. Yucatán (Mérida) y 19. Zacatecas (Zacatecas). Fuente: CONAVIM.





El sistema referido anteriormente, tiene como objetivo promover la incorporación de procesos para mejorar la gestión operativa de dichos centros, reducir los factores de riesgo en la operatividad institucional y fortalecer el impacto en la atención de mujeres víctimas de violencia, su empoderamiento y el acceso a la justicia, así, se constituye como el medio idóneo para incentivar a los Centros en la aplicación de herramientas metodológicas de planeación, supervisión y rendición de cuentas que mejoren las capacidades institucionales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

Asimismo, en el tercer trimestre del año en curso, el CNPDyPC inició los trabajos con CONAVIM, para actualizar los Lineamientos y Protocolos aplicables a los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica del Modelo de los CJM, Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los CJM en México, Protocolo estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de víctimas mujeres, niñas y niños en los CJM).

### **E. Programa Nacional Antisecuestro**

En cumplimiento del Acuerdo 03/III-SE/19 del CNSP, la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo 06/I-SE/PPDPC/2019 que a la letra dice:

*“El Consejo Nacional de Seguridad Pública, instruye al Secretariado Ejecutivo, para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Coordinación Nacional Antisecuestros, inicie los trabajos para la elaboración del Programa Nacional Antisecuestro de la presente administración, con la participación de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.*

*En dicho programa se deberá articular la operación policial y ministerial en los tres órdenes de gobierno y observar un enfoque de atención integral a víctimas del delito de secuestro, políticas de prevención, investigación y sanción del delito; así como los indicadores que permitan medir el cumplimiento de objetivos y metas.*

*En la operación de todos los cuerpos de seguridad deben existir los mecanismos de coordinación institucional, información e*



*inteligencia criminal; con la participación que en su caso corresponda, a las organizaciones de la sociedad civil.”*

Para dar cumplimiento al mandato del Consejo Nacional, el CNPDyPC participó en las mesas de trabajo interinstitucionales realizadas durante el segundo semestre de 2019, convocadas por la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE), para la elaboración del Programa Nacional para la Prevención, Investigación, Persecución y Sanción del Delito de Secuestro 2020-2024.

En dichas reuniones, se definieron de manera conjunta los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional, así como la competencia de cada dependencia en su implementación.

El Coordinador Nacional Antisecuestro, informó, mediante oficio SSPC/CONASE/0490/2020, que el Programa se integró al proceso de revisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que después de gestiones diversas, con fecha 23 de septiembre del año 2020, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, emitió dictamen en sentido positivo, en el que se indica que dicho programa cumple con los criterios establecidos.

De igual forma, señala que se encuentran en el proceso de revisión por parte de la Dirección General Jurídica de Egresos y la Procuraduría Fiscal de la Federación, el anteproyecto de decreto para la publicación del Programa, así como pendiente de la revisión de la Consejería Jurídica.

## **F. Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de secuestro**

Con la finalidad de prevenir e inhibir las conductas en torno a los delitos en materia de secuestro y extorsión, la CONASE con la participación de este Secretariado Ejecutivo y los Sistemas Estatales de Seguridad Pública, impulsan desde finales de 2019 una campaña de prevención, inhibición y autocuidado en la materia.

Con el fin de garantizar un seguimiento puntual y efectivo en el avance de las acciones para la difusión del material que se les proporcionó a las 32 entidades, se les solicitó enviar al CNPDyPC, un informe bimestral (6 por año calendario) sobre productos tangibles e intangibles de las



acciones que realicen en cada periodo, para su posterior envío a la CONASE.

Al respecto, el CNPDyPC ha recibido 62 informes de las acciones realizadas en las entidades federativas para la difusión de la citada campaña, mismos que se remitieron a la CONASE, conforme a lo siguiente: del último bimestre 2019 se recibieron informes de 25 entidades federativas; del Primer Bimestre 2020, 21 informes y del Segundo Bimestre 2020, 16 informes.

La difusión de la campaña se llevó a cabo en diferentes municipios de las entidades federativas, utilizando gráficos, stickers y videos en redes sociales (Facebook y Twitter), así como mensajes difundidos a través de comunicación interna de las instituciones.

El 10 de diciembre de 2020 se solicitó el apoyo de los Sistemas y/o Consejos Estatales de Seguridad Pública de las 32 entidades federativas la difusión de la “Campaña de prevención contra el secuestro y extorsión en temporada navideña”, éste incluye el nuevo logotipo del número de llamadas de emergencia 089, que fue autorizado por la Dirección General de Imagen de Gobierno de la República, así como el logotipo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El material a difundir son cinco infografías y un video informativo, a través de los portales, redes sociales, ligas, medios electrónicos y/o impresos con que cuenta su institución, así como hacerla extensiva esta campaña a los gobiernos locales, Organizaciones de la Sociedad Civil y todos aquellos actores políticos y sociales, que, dentro de sus atribuciones y competencias, estén involucrados en la prevención de los delitos de secuestro y extorsión.

### **G. Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.**

El 29 de junio se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la que se informó lo siguiente:



- Las 32 entidades federativas del país, ya cuentan con instrumentos de creación de las comisiones locales de búsqueda y sólo restan cuatro por nombrar a la persona que será su Titular<sup>15/</sup>.
- Se han entregado más de 340 millones de pesos para acciones de búsqueda, localización e identificación a 24 entidades federativas.
- Se presentó un informe de los avances del proceso de fortalecimiento al Proyecto de Protocolo Homologado de Búsqueda, el cual busca ser una herramienta única en su tipo, de la que destaca el derecho humano de toda persona a ser buscada y la obligación que tienen todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, en la búsqueda de las personas desaparecidas.
- Se informó que a finales de octubre del año pasado se tuvo una primera etapa del Programa Nacional de Búsqueda, correspondiente a la parte programática que solicita la SHCP.

### **H. Programas de Trabajo que permitan dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes**

El CNPDyPC participó en dos reuniones virtuales de seguimiento al Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes 2020-2024, en las que estuvieron presentes representantes de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Fiscalía General de la República, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Instituto Nacional para las Mujeres, SIPINNA, el SESNSP a través del CNPDyPC y del CNI, el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Consejería Jurídica Federal y la Secretaría de Salud.

En la primera reunión celebrada el 12 de mayo de 2020 se presentó la propuesta de Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional, así como las acciones y compromisos de cada institución participante para atender los objetivos, estrategias y acciones. Asimismo, se informó que la SEGOB será la institución encargada de establecer las bases para garantizar la coordinación nacional en el diseño, elaboración, instrumentación y aplicación del Programa Nacional, acorde a lo previsto

---

<sup>15/</sup> Aguascalientes, Guanajuato, Oaxaca y Yucatán.



en el artículo 27, fracciones III y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En la segunda reunión celebrada el 12 de junio de 2020, como parte de las estrategias de sensibilización en torno a la tortura, se aprobó un punto de acuerdo para que las instituciones participantes implementaran el 26 de junio de 2020, una campaña dirigida a las personas servidoras públicas y sociedad, para la consolidación de la cultura de cero tolerancia de actos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels Inhumanos o Degradantes, empleando el mensaje unificado #UnMéxicoSinTortura.

Al 30 de noviembre de 2020, se encuentra en proceso de publicación el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes 2020-2024 que dará cumplimiento al Acuerdo 08/XLII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública y a lo mandado en la Ley General en la materia.

### **I. Sistema de Justicia Penal**

Mediante el Acuerdo 06/XLV/19 del CNSP, aprobado en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019, se dieron por concluidas las funciones del SESNSP como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Para dar cumplimiento al acuerdo aprobado por el CNSP, por parte del Secretariado Ejecutivo se realizaron las siguientes acciones:

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, preparó el Proyecto de “Acta de entrega-recepción de los asuntos y archivos del Sistema de Justicia Penal” por parte de este Secretariado Ejecutivo, a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación. Dicho proyecto se remitió a la referida Unidad desde el 26 de marzo de 2020 y se ha solicitado fecha de firma a la Secretaría de Gobernación, conforme se señala a continuación:

- 1) Correo electrónico de 26 de marzo de 2020, por el cual se enviaron los proyectos de acta de entrega-recepción y acuerdo de transferencia, así como sus anexos respectivos al servidor público designado en la Secretaría de Gobernación para recibir los asuntos y archivos del Sistema de Justicia Penal.



Lo anterior, en el entendido que debido a que en esa fecha no había nombramiento de Titular en la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, mediante Oficio No. SEGOB/SDHPM-SP/1119/2020, fechado el 17 de marzo de 2020, y notificado a esta órgano desconcentrado por correo electrónico de 24 de marzo de 2020, la C. Patricia Rojas Maldonado, por instrucciones del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, superior jerárquico de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación, le informa al Ing. Aarón Mastache Mondragón, Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y al Mtro. Guadalupe Cruz Ariza, Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, que han sido designados para recibir los archivos y asuntos de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

- 2) Correo electrónico de 30 de marzo de 2020, enviado a los servidores públicos designados en la Secretaría de Gobernación para recibir los asuntos y archivos del sistema de justicia penal, por el que este Secretariado solicitó fecha para firmar el acta de entrega-recepción de los asuntos y archivos del sistema de justicia penal.
- 3) Oficio No. SESNSP/DGAJ/1269/2020, recibido en la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia el 30 de abril de 2020, por el cual se remitieron a la Secretaría de Gobernación el proyecto de “Acta de entrega-recepción de los asuntos y archivos del Sistema de Justicia Penal” y sus anexos respectivos.
- 4) Copia del Oficio SESNSP/DGAJ/1383/2020, recibido en la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia el 21 de julio de 2020, por el cual se solicitó fecha de firma para el Acta de entrega-recepción de los asuntos y archivos del Sistema de Justicia Penal” mediante el cual se remitió lo siguiente:
  - Copia del Oficio No. SESNSP/DGP/0025 /2020, por el cual la Directora General de Planeación envía la relación de archivos generados en esa unidad administrativa respecto a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y 33 expedientes certificados con el contenido de dichos archivos.



- 33 expedientes certificados en soporte de papel por la Directora General de Planeación, con el contenido de los archivos mencionados en el numeral anterior, mismos que le fueron remitidos previamente mediante disco compacto.
  - Oficio No. SESNSP/DGP/0125/2020, por el cual la Directora General de Planeación remite disco compacto certificado con lo siguiente:
    - Archivo Power Bi de la plataforma del "Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal".
    - Archivo de Excel con la base de datos maestra de la plataforma del "Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal".
    - Archivo PDF denominado "Bitácora de Cambios del MES – SJP".
  - Disco compacto certificado por la Directora General de Planeación que contiene la información enunciada en el numeral anterior.
  - Oficio No. SESNSP/DGP/0006/2020, por el cual la Directora General de Planeación envía sobre cerrado con información de la Cuenta Maestra con código de cliente E000053320, de las líneas telefónicas recibidas como apoyo al Modelo de Evaluación y Seguimiento a la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, proporcionadas por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia de los Estados Unidos (conocida por sus siglas en inglés como INL), a través de una donación.
  - Sobre cerrado con información de la Cuenta Maestra que se refiere en el inciso anterior.
- 5) Oficio No. SESNSP/DGAJ/1487/2020, fechado el 13 de agosto de 2020, por el cual se solicitó a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia que se firme a la brevedad posible el "Acta de entrega-recepción de los asuntos y archivos del Sistema de Justicia Penal" por parte de este Secretariado, a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación.



- 6) Oficio No. SESNSP/DGAJ/1664/2020, recibido en la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia el 7 de septiembre de 2020, por el cual se atendieron las observaciones al Acta de entrega-recepción, recibidas por correo electrónico el 24 de agosto del año en curso. Asimismo, en el referido Oficio se requirió a la Secretaría de Gobernación, una vez más, la fecha para firmar dicha Acta.
- 7) Oficio No. SESNSP/305/2020, recibido en la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia el 30 de septiembre de 2020, por el cual el Lic. Leonel Cota Montaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública solicitó fecha de firma para el “Acta de entrega-recepción de los asuntos y archivos del Sistema de Justicia Penal”.
- 8) Oficio No. SESNSP/DGAJ/2334/2020, enviado a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia el 13 de noviembre de 2020, por correo electrónico con fundamento en el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020; y remitido el 17 de noviembre de 2020 de manera física a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia.

En dicho Oficio se atienden observaciones al Acta de entrega-recepción, que la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia remitió mediante Oficio recibido en este Secretariado Ejecutivo el 26 de octubre del año en curso. Asimismo, se solicita a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia que tenga la gentileza de proporcionar documentación que debe incorporarse a la mencionada Acta y que se le solicitó desde el 30 de abril de 2020.

Este Secretariado Ejecutivo, ha realizado diversas gestiones para que se pueda llevar a cabo la entrega-recepción de los asuntos y archivos del Sistema de Justicia Penal a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación, estando en un proceso final para concretarla.





### **J. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de personas**

En cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIII/12 del CNSP, el Secretariado Ejecutivo, a través del CNPDyPC, participó en las siguientes reuniones:

El 14 de febrero de 2020 se llevó a cabo la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en la que se aprobó en lo general el Programa Anual de Trabajo 2020 de este órgano colegiado, así como el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2019-2024.

El 12 de febrero y el 10 de marzo de 2020, la Subcomisión Consultiva, celebró su Segunda Sesión Extraordinaria y su Vigésima Sesión Ordinaria respectivamente, en las cuales se informaron los avances en la alineación de los modelos con que cuentan las instancias conformantes al Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), y se instruyó a la CEAV a elaborar una ruta de trabajo sobre el tema. Asimismo, se aprobó de manera general el Programa Nacional para el Fortalecimiento de los Albergues que brindan asistencia a Víctimas de Trata de Personas, propuesto por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

En el periodo de enero a marzo de 2020, el CNPDyPC participó en tres reuniones del Grupo de Trabajo: Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión, en las cuales se elaboró una propuesta de Criterios para la revisión de las campañas y estrategias de difusión vigentes, con el fin de generar nuevos contenidos. Asimismo, en el periodo de marzo a julio de 2020, el CNPDyPC participó en trece reuniones de trabajo, en cumplimiento al Acuerdo GTCPED8/2020/05, por el cual se aprobó que las instancias UNODC, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), SEGOB, Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) y SESNSP, presentaran propuestas de estrategias de difusión en el Marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, en estas reuniones de trabajo se definieron los materiales a difundir el 30 de julio de 2020.

En tal sentido, a través de la Dirección de Comunicación Social y el CNPDyPC realizaron la difusión de la campaña del Día Mundial contra la Trata de Personas mediante la revista interna “Lo más Informativo”, además se contó con la participación en la difusión de la campaña de los



estados de Coahuila, Guerrero e Hidalgo; los materiales utilizados fueron 64 postales, 3 infografías y 3 videos, éstos se difundieron a través de su página web y redes oficiales, (Facebook, Twitter e Instagram), del 30 de julio al 30 de agosto de 2020.

Asimismo, el CNPDyPC remitió a la Comisión Intersecretarial, 24 informes de la campaña #AquíEstoy contra la trata de personas y 23 informes de la campaña #PuedesVerme con corte al 31 de diciembre 2019. La difusión de las campañas se llevó a cabo en diferentes municipios, utilizando infografías en redes sociales (Facebook y Twitter), spots publicitarios en radio y TV, boletines en portales de gobierno, pláticas informativas, talleres, folletos, posters, espectaculares, carteles, trípticos, entre otros.

El 30 de noviembre, de manera virtual, se celebró la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva, como reunión preparatoria a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

## VII. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN





La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala la obligación de los servidores públicos adscritos a las instituciones de seguridad pública del país, de someterse al proceso de evaluación de control de confianza y obtener la certificación para su ingreso o permanencia.

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), es responsable de certificar y acreditar la aplicación del proceso de evaluación en los Centros de Evaluación y Control de Confianza (CECC), por lo que verifica su operación, así como al personal responsable conforme a normas, procedimientos y protocolos homogéneos, que a su vez les permite emitir las certificaciones correspondientes, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020, se han realizado las siguientes acciones:

### **A. Centros de Evaluación y Control de Confianza**

El CNCA renovó la acreditación a los CECC de los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz (SSP) y Zacatecas, así como del Instituto Nacional de Migración y del Servicio de Protección Federal. Al 30 de noviembre de 2020, se encuentran acreditados los 40 Centros que forman parte del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.

En seguimiento a la alineación y estandarización de los procedimientos de control de confianza, en apego al Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza, se realizaron 23 verificaciones técnicas in situ a los CECC de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Centro Nacional de Inteligencia, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Instituto Nacional de Migración, Nayarit, Oaxaca, Secretaría de Marina, Servicio de Administración Tributaria, Servicio de Protección Federal, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Aunado a ello, se realizaron once verificaciones a distancia con los CECC de Baja California, Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán.

Asimismo, se han realizado 19 visitas presenciales y cinco a distancia para verificar a empresas subrogadas de los CECC de Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Fiscalía General de la República, Jalisco, Nuevo León, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Servicio de Protección Federal, Yucatán y Zacatecas.



Se emitió la opinión técnica a 465 documentos remitidos al CNCA por los CECC federales y estatales, con la finalidad de homologar procedimientos, mismos que incluyen: consultas y validaciones sobre casos evaluados en los CECC, revisión de criterios de evaluación, manuales de organización y procedimientos, cursos, así como formatos de trabajo técnico de las diversas áreas especialistas. Asimismo, se revisaron expedientes de evaluadores relacionados con la prestación de servicios subrogados a los CECC. También se realizó el análisis de propuestas hechas por algunos CECC para ajustar sus procedimientos de evaluación en el contexto de la pandemia para el cumplimiento de sus metas.

Se impartieron seis acciones de homologación de conocimientos, cuya finalidad es impulsar la capacitación, actualización y profesionalización del personal de los CECC, para alinear de manera teórica y práctica sus procedimientos de evaluación. Asimismo, se coordinaron otras 22 acciones, a través del CNCA y algunos CECC seleccionados para apoyar como ponentes (Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Guardia Nacional).

En total se atendieron 801 servidores públicos de los CECC de la federación y de las 32 entidades federativas, esto dentro del nuevo Programa de Homologación a Distancia elaborado por el CNCA, con la finalidad de dar continuidad a la profesionalización del personal que labora en los Centros de Evaluación.

Se brindaron 320 orientaciones técnicas a los CECC en las distintas áreas de especialidad.

Se elaboró el Protocolo de Seguridad Sanitaria, para efectuar los procesos de evaluación de control de confianza ante la actual emergencia sanitaria.

Aunado a lo anterior, en el marco del Proyecto de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se realiza en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), se realizaron homologaciones técnicas a distancia (once videoconferencias de julio 2019 a noviembre 2020) y dos presenciales en el Centro de Control de Confianza Preventivo de la Policía Nacional de Honduras (en los meses de octubre 2019 y marzo 2020, respectivamente), con la finalidad de fortalecer sus procedimientos.

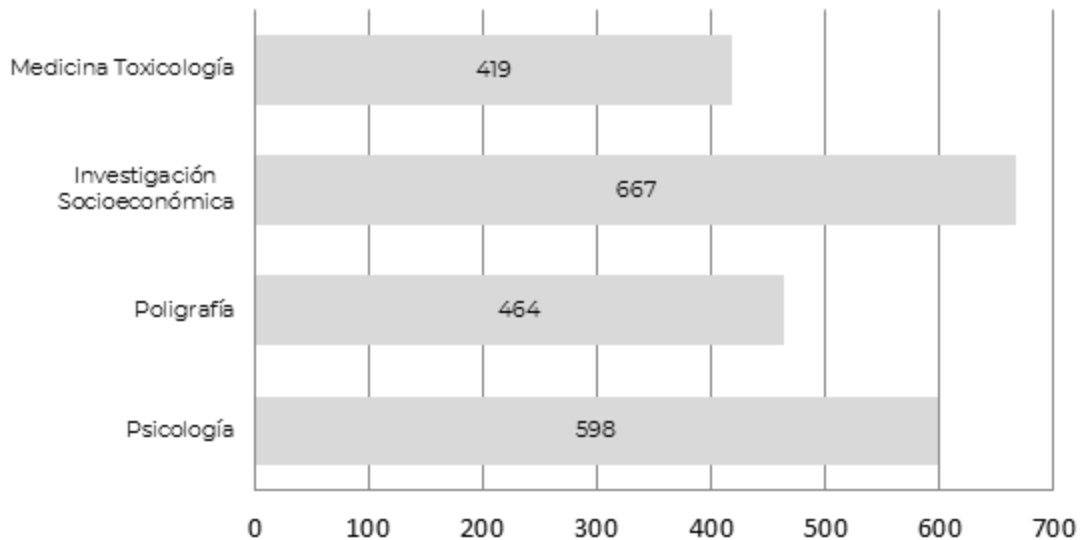


Dicha homologación técnica consiste en el impulso que el CNCA, en el marco del proyecto bilateral México-Honduras, ha realizado para asesorar y acompañar la implementación de las mejores prácticas de la metodología de evaluación del proceso de control de confianza que se aplica en nuestro país, a fin de que sea adaptada en el Centro de Control de Confianza de la Policía Nacional de Honduras.

## B. Personal Especializado de los Centros de Evaluación y Control de Confianza

La plantilla de especialistas que operan en los CECC a nivel nacional consta de: 667 investigadores socioeconómicos (158 federales y 509 estatales); 598 psicólogos (137 federales y 461 estatales); 464 poligrafistas (113 federales y 351 estatales); y 419 evaluadores de medicina y toxicología (150 federales y 269 estatales).

**Plantilla de Evaluadores por Especialidad a Nivel Nacional**



FUENTE: Centros de Evaluación y Control de Confianza, con corte al 31 de octubre de 2020.

La contratación de servicios subrogados fortalece la capacidad operativa de los CECC, por ello, al 30 de noviembre de 2020, se cuenta con seis poligrafistas externos acreditados, así como 15 organismos con acreditación vigente para realizar procedimientos en materia médica-toxicológica.



### C. Avance en la Evaluación de Control de Confianza de Elementos de Seguridad Pública

El CNCA da seguimiento al proceso de evaluación del personal del servicio profesional de carrera y de los altos mandos de las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno. Al 31 de octubre, de una plantilla activa reportada oficialmente por el Centro Nacional de Información, con base en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (estimada en 345 mil 050 elementos), los CECC de las entidades federativas reportan un avance del 99 por ciento; esto es, 341 mil 006 elementos en activo evaluados: 211 mil 062 estatales y 129 mil 944 municipales, como se observa en la siguiente tabla:

#### Seguimiento de Evaluaciones de Control de Confianza a Personal en Activo Entidades Federativas / Municipios

Estatal								
Universo		Plantilla activa evaluada		Aprobados	No aprobados	Pendientes de resultado	Pendientes de evaluación	Aprobados vigentes
<b>Subtotal</b>	<b>213,754</b>	<b>211,062</b>	<b>99%</b>	<b>194,246</b>	<b>13,641</b>	<b>3,175</b>	<b>2,692</b>	<b>160,739</b>
Mandos	7,928	7,609	96%	6,899	588	122	319	4,664
Operativos	205,826	203,453	99%	187,347	13,053	3,053	2,373	156,075

Municipal								
Universo		Plantilla activa evaluada		Aprobados	No aprobados	Pendientes de resultado	Pendientes de evaluación	Aprobados vigentes
<b>Subtotal</b>	<b>131,296</b>	<b>129,944</b>	<b>99%</b>	<b>117,416</b>	<b>10,343</b>	<b>2,185</b>	<b>1,352</b>	<b>106,844</b>
Mandos	3,018	2,961	98%	2,496	397	68	57	2,154
Operativos	128,278	126,983	99%	114,920	9,946	2,117	1,295	104,690

Avance global de evaluaciones								
Universo		Plantilla activa evaluada		Resultados <sup>1/</sup>			Pendientes de evaluación	Aprobados vigentes
				Aprobados	No aprobados	Pendientes de resultado		
<b>Total</b>	<b>345,050</b>	<b>341,006</b>	<b>99%</b>	<b>311,662</b>	<b>23,984</b>	<b>5,360</b>	<b>4,044</b>	<b>267,583</b>
				<b>90%</b>	<b>7%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>78%</b>

<sup>1/</sup> El porcentaje de los resultados está calculado sobre el universo.

Los porcentajes se redondearon a números enteros.

FUENTE UNIVERSO: Centro Nacional de Información / Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

FUENTE EVALUACIONES: Centros de Evaluación y Control de Confianza.

Al 31 de octubre, los Centros de Evaluación Federales reportan un avance de 99 por ciento de servidores públicos evaluados, de un universo estimado en 46 mil 785 elementos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia federales. La siguiente tabla detalla el avance:



## Seguimiento de Evaluaciones de Control de Confianza a Personal en Activo Instituciones Federales

Dependencia	Universo	Plantilla activa evaluada		Aprobados	No aprobados	Pendientes de resultado	Pendientes de evaluación	Aprobados vigentes
<b>Avance global evaluaciones</b>	<b>46,785</b>	<b>46,505</b>	<b>99%</b>	<b>44,999</b>	<b>317</b>	<b>1,189</b>	<b>279</b>	<b>41,447</b>
				<b>96%</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>89%</b>
Fiscalía General de la República	12,443	12,344	99%	11,914	79	351	99	10,560
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	26,893	26,892	100%	26,178	53	661	0	25,297
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	3,170	3,170	100%	3,039	62	69	0	1,763
Instituto Nacional de Migración	4,279	4,099	96%	3,868	123	108	180	3,827

FUENTE: Centros de Evaluación y Control de Confianza Federales.

\* Los porcentajes se redondearon a números enteros.

\* Datos del personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública

### D. Asesoría en Materia de Control de Confianza

Se atendieron 19 requerimientos de autoridades administrativas y jurisdiccionales; se brindaron 27 asesorías a los CECC con motivo de los procedimientos de baja iniciados a integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como de temas relacionados con control de confianza; se atendieron 65 solicitudes de información en materia de control de confianza, presentadas ante diversas instancias reguladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en cumplimiento al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### E. Certificado Único Policial (CUP)

Al 31 de octubre de 2020, de acuerdo al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de un universo estimado de 336 mil 454 elementos, se han emitido 180 mil 980 CUP's a nivel nacional (54 por ciento), de los cuales 151 mil 347 pertenecen a policías de seguridad pública, 14 mil 757 a





policías de investigación en procuración de justicia y 14 mil 876 a oficiales de guarda y custodia.

### Seguimiento de Emisión de CUP's, Personal en Activo Instituciones Federales, Estatales y Municipales

Perfil	Universo	CUP emitidos	
<b>Avance global CUP</b>	<b>336,454</b>	<b>180,980</b>	<b>54%</b>
Policía de Seguridad Pública	277,854	151,347	54%
Policía de Investigación en Procuración de Justicia	29,192	14,757	51%
Oficial de Guarda y Custodia	29,408	14,876	51%

FUENTE UNIVERSO: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 31 de octubre de 2020 (cifras estimadas de acuerdo al puesto y adscripción inscritos en el RNPS).

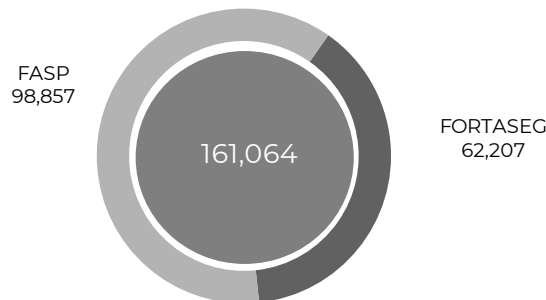
FUENTE CUP: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 31 de octubre de 2020.

Los porcentajes de CUP emitidos se redondearon a números enteros.

## F. Concertación de Recursos en Materia de Control de Confianza

Durante el proceso de concertación de recursos del FASP y del FORTASEG para el ejercicio 2020, las metas comprometidas por parte de los estados y municipios beneficiarios fueron las siguientes:

### Evaluaciones Convenidas 2020

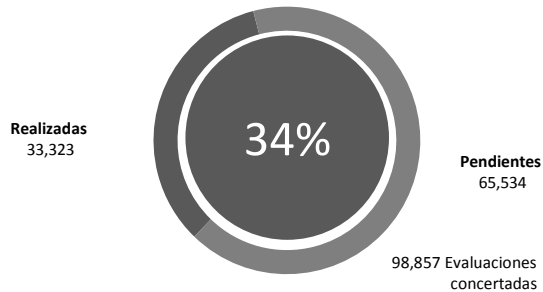


FUENTE: Centro Nacional de Certificación y Acreditación, con información de los Anexos Técnicos del FASP y del FORTASEG 2020 (Evaluaciones de Permanencia, Nuevo Ingreso, Promoción/Ascensos).

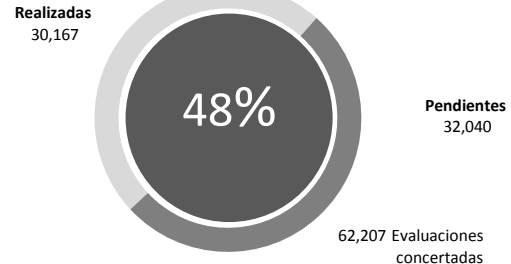
Al mes de noviembre, el avance en las metas establecidas en evaluaciones control de confianza es el siguiente:

## Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas 2020

Avances de evaluaciones FASP 2020



Avance de evaluaciones FORTASEG 2020



FUENTE: Centro Nacional de Certificación y Acreditación, con información remitida por los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza (Evaluaciones de permanencia, nuevo ingreso, promoción/ascensos), con corte al 30 de septiembre de 2020.

### G. Programa Nacional de Certificación, Calidad y Permanencia de Titulares y personal especializado de los CECC

El 20 de julio de 2020, se llevó a cabo la XXI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, en la cual participaron los Gobernadores de los Estados de Durango y Puebla, así como representantes de la Gobernadora de Sonora y del Secretario de Seguridad y Participación Ciudadana, designados en XLV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, además del Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

En la citada Sesión Ordinaria, el CNCA presentó el Esquema Transdisciplinario de Control de Confianza, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo 4/XXI/2020.

Por otro lado, con corte al 30 de noviembre de 2020, se cuenta con un total de 134 evaluadores capacitados, 146 elementos evaluados y 76 certificados en el Programa Nacional de Certificación, Calidad y Permanencia del Personal de los Centros de Evaluación de Control de Confianza. Asimismo, el 20 de noviembre de 2020, el CNCA atendió de manera virtual la auditoría anual que realiza el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) a los Prestadores de Servicios.



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

# VIII. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA





### A. Fórmula para la Asignación de Recursos FASP y FORTASEG

Para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) destinó recursos federales para la seguridad pública a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), cuyos montos de asignación estatales y municipales respectivamente se otorgaron conforme a modelos matemáticos apegados a la normatividad en la materia.

Las fórmulas de distribución consideraron criterios conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el caso del FASP y en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PEF) publicado el 11 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, para el caso del FORTASEG.

Lo anterior, buscando siempre una distribución transparente y fundada en criterios técnicos y metodológicos imparciales, con base en las capacidades para atender el fenómeno delictivo<sup>16/</sup>

#### a) Distribución de Recursos Federales

En el PEF para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó la cantidad de 7 mil 443.98 millones de pesos para el FASP, de los cuales 0.1%, equivalentes a 7.44 millones de pesos serán transferidos a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efectos de fiscalización de los recursos, previstos en el artículo 49, fracción IV, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El resto, que equivale a 7 mil 436.54 millones de pesos, se distribuyeron entre las treinta y dos entidades federativas.

A partir del resultado anterior, se trabajó en diversos escenarios acorde a lo previsto en el Artículo 44, párrafo tercero de la LCF, de los cuales se eligió el más factible y equilibrado para ponerlo a consideración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, resultando en los criterios de

---

<sup>16/</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517545/Formulas\\_2020-CNSP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517545/Formulas_2020-CNSP.pdf)



distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados mediante el Acuerdo 03/XLV/19 del CNSP<sup>17/</sup>

Por lo que respecta al FORTASEG, el PEF 2020, prospectó recursos federales por un monto de 4 mil millones de pesos, por lo que se dispuso de un monto neto a distribuir entre los beneficiarios de 3 mil 921.70 millones de pesos después de los gastos indirectos del subsidio correspondientes al 1.96% sobre el monto aprobado en el PEF.

La determinación de los municipios beneficiarios mediante fórmula de elegibilidad y, el establecimiento del monto de asignación para cada beneficiario de acuerdo con la aplicación de la fórmula de distribución se apegaron a lo dispuesto en el Artículo 9, fracción II del PEF 2020. Determinándose de esta forma 286 beneficiarios<sup>18/</sup>

En esta ocasión, los trabajos de diseño y elaboración de las fórmulas FORTASEG 2020 se adelantaron, debido a que la fórmula FASP está en función de las fórmulas de elegibilidad y distribución FORTASEG derivado de la inclusión de un criterio llamado “Compensación” en la fórmula de distribución FASP.

## **B. Vinculación con Entidades Federativas y Municipios**

Se robusteció la coordinación con las entidades federativas, municipios y demás integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de que los recursos federales destinados en materia de seguridad pública se orienten a la consecución de los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción plasmadas en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo 04/XLV/19, aprobó 4 Ejes Estratégicos y 7 Programas con Prioridad Nacional, los cuales se encuentran alineados a la ENSP y al PND 2019-2024.

Para 2020, la aplicación de los recursos federales tanto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) como del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los

<sup>17/</sup> [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583703&fecha=10/01/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583703&fecha=10/01/2020)

<sup>18/</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020)



Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o coordinada la función (FORTASEG), que se otorgan a las entidades federativas y a los municipios respectivamente, se realizó considerando los citados Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional.

### **C. Concertación y Convenios para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)**

Durante el proceso de concertación de los recursos del FASP, entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del SESNSP y las entidades federativas, se suscribieron 32 Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos, en los cuales se refleja, el fortalecimiento a las instituciones de seguridad pública en materia de profesionalización, evaluación, equipamiento, construcción y mejoramiento de instalaciones, al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima así como, el seguimiento y evaluación en la aplicación de los recursos y cumplimiento de metas.

A continuación se detalla la distribución por entidad federativa del financiamiento conjunto del FASP 2020.

**FASP Financiamiento Conjunto Convenido en 2020  
(Millones de Pesos)<sup>1/</sup>**

Entidad Federativa	Recurso Federal	Recurso Estatal	Financiamiento Conjunto
Aguascalientes	192.80	48.20	241.00
Baja California	283.29	70.82	354.11
Baja California Sur	201.15	50.29	251.44
Campeche	182.77	45.69	228.47
Coahuila	209.49	52.37	261.86
Colima	197.63	49.41	247.04
Chiapas	212.40	126.90	339.31
Chihuahua	277.25	91.49	368.75
Ciudad de México	459.31	114.83	574.14
Durango	203.08	50.77	253.85



### FASP Financiamiento Conjunto Convenido en 2020 (Millones de Pesos)<sup>1/</sup>

Entidad Federativa	Recurso Federal	Recurso Estatal	Financiamiento Conjunto
Guanajuato	257.70	72.30	330.00
Guerrero	212.38	63.71	276.09
Hidalgo	196.57	49.14	245.72
Jalisco	291.41	86.11	377.52
Estado de México	512.14	128.03	640.17
Michoacán	217.15	54.29	271.44
Morelos	204.55	61.37	265.92
Nayarit	181.06	45.27	226.33
Nuevo León	261.12	117.24	378.36
Oaxaca	205.02	51.26	256.28
Puebla	243.28	68.27	311.55
Querétaro	192.35	48.09	240.43
Quintana Roo	186.65	46.66	233.31
San Luis Potosí	193.75	58.13	251.88
Sinaloa	208.98	92.53	301.50
Sonora	260.76	65.19	325.95
Tabasco	211.36	52.84	264.20
Tamaulipas	221.71	55.43	277.14
Tlaxcala	157.97	39.49	197.46
Veracruz	255.85	112.32	368.17
Yucatán	165.42	52.00	217.42
Zacatecas	180.17	50.00	230.17
<b>Total</b>	<b>7,436.54</b>	<b>2,170.44</b>	<b>9,606.98</b>

<sup>1/</sup> La suma de los totales puede presentar variaciones debido al redondeo de las cifras.

**FUENTE:** Convenios de Coordinación en materia de Seguridad Pública, FASP 2020.

A continuación se muestra el destino de los recursos por Programa con Prioridad Nacional y sus respectivos Subprogramas.

### Distribución de los Recursos FASP 2020 (Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas) (Millones de pesos)<sup>1/</sup>

Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Financiamiento Conjunto	Participación (%)
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.68</b>	<b>0.01</b>
Modelo Nacional de Policía	0.68	0.01



### Distribución de los Recursos FASP 2020 (Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas) (Millones de pesos)<sup>1/</sup>

Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Financiamiento Conjunto	Participación (%)
Dignificación Policial	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>1,325.84</b>	<b>13.80</b>
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	531.13	5.53
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	794.71	8.27
<b>Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>4,439.87</b>	<b>46.22</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	2,915.25	30.35
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	328.90	3.42
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	323.11	3.36
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	143.11	1.49
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE 'S)	53.02	0.55
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	597.62	6.22
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	78.84	0.82
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>310.24</b>	<b>3.23</b>
Acceso a la Justicia para las Mujeres	50.76	0.53
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	232.13	2.42
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	27.36	0.28
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>730.46</b>	<b>7.60</b>
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	657.78	6.85
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	49.43	0.51
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	23.24	0.24
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>2,352.24</b>	<b>24.48</b>
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	545.91	5.68
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	594.56	6.19





### Distribución de los Recursos FASP 2020 (Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas) (Millones de pesos)<sup>1/</sup>

Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Financiamiento Conjunto	Participación (%)
Red Nacional de Radiocomunicación	824.62	8.58
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	387.15	4.03
<b>Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)</b>	<b>285.81</b>	<b>2.98</b>
Registro Público Vehicular	285.81	2.98
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas<sup>2/</sup></b>	<b>161.84</b>	<b>1.68</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9,606.98</b>	<b>100.00</b>

<sup>1/</sup> La suma de los totales puede presentar variaciones debido al redondeo de las cifras.

<sup>2/</sup> Destino de gasto contemplado en la fracción VI, Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**FUENTE:** Anexos Técnicos, FASP 2020.

Por disposición del C. Presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador y por acuerdo del Secretario Dr. Alfonso Durazo Montaña y con la finalidad de que los elementos policiales contaran con el equipamiento indispensable que les permitiera hacer frente a la situación que vive nuestro país, ante la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de 30 de marzo de 2020, por parte del Consejo de Salubridad General, este Secretariado Ejecutivo, mediante Oficio Circular estableció el procedimiento y lo plazos para que las entidades federativas realicen adecuaciones a los recursos convenidos del financiamiento conjunto del FASP para el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria por la epidemia de enfermedad generada por el Virus COVID-19.

Ante esta situación, 16 entidades federativas efectuaron diversas adecuaciones por un monto de 118.9 millones de pesos, para la adquisición de diversos bienes, principalmente: Cubrebocas, Careta Protectora, Gel antibacterial, Sanitizante, Batas quirúrgicas, Traje de protección tipo Tyvek, Cofias, Lentes médicos y Goggles de Protección.

A continuación se especifica por entidad federativa los recursos del financiamiento conjunto que fueron destinados para la atención de la emergencia sanitaria, a través de adecuaciones presupuestales.



### FASP 2020 (Financiamiento Conjunto) Adecuaciones COVID-19 (20 de abril al 20 de mayo) (Millones de Pesos)<sup>1/</sup>

Entidad	Financiamiento Conjunto
<b>Total</b>	<b>118.97</b>
Aguascalientes	0 .08
Baja California Sur	3.07
Chihuahua	44.00
Guerrero	2.86
Hidalgo	0.34
México	2.00
Michoacán	1.54
Morelos	8.82
Oaxaca	1.51
Querétaro	11.74
Quintana Roo	0.97
San Luis Potosí	1.51
Sinaloa	13.44
Sonora	3.36
Tabasco	0.35
Tamaulipas	23.38

<sup>1/</sup>La suma de los totales puede presentar variaciones debido al redondeo de las cifras

**FUENTE:** Informes mensuales de las entidades federativas. Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Al 30 de noviembre de 2020, las entidades federativas han recibido la totalidad de los 7,436.5 millones de pesos de recursos federales convenidos.

Al mes de octubre, se presenta el avance en la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto (recurso federal más aportación estatal) por un monto de 6,758.3 millones de pesos; los cuales están integrados por 3,466.8 millones de pesos de recursos pagados; 222.1 millones de pesos ejercidos; 2,824.5 millones de pesos comprometidos; y 244.9 millones de pesos devengados.



### FASP 2020 (Financiamiento Conjunto)

1 de enero al 31 de octubre de 2020 (Millones de Pesos)<sup>1/</sup>

Entidad Federativa	Financiamiento Conjunto	Recursos Ministrados	Aplicación de Recursos			
		(10 ministraciones)	Recursos Pagados	Recursos Ejercidos	Recursos Devengados	Recursos Comprometidos
<b>Total</b>	<b>9,606.98</b>	<b>9,606.98</b>	<b>3,466.83</b>	<b>222.09</b>	<b>244.92</b>	<b>2,824.48</b>
Aguascalientes	241.00	241.00	96.26	0.00	7.39	96.57
Baja California	354.11	354.11	74.15	0.00	1.58	95.15
Baja California Sur	251.44	251.44	111.37	13.24	0.00	85.92
Campeche	228.47	228.47	106.03	0.00	0.87	100.20
Coahuila	261.86	261.86	160.66	0.00	46.31	25.73
Colima	247.04	247.04	56.73	65.66	0.11	84.64
Chiapas	339.31	339.31	232.77	0.00	0.00	40.84
Chihuahua	368.75	368.75	167.47	25.19	0.23	71.55
Ciudad de México	574.14	574.14	166.65	0.00	0.00	362.47
Durango	253.85	253.85	121.71	0.00	0.00	57.67
Guanajuato	330.00	330.00	63.73	0.00	4.33	144.82
Guerrero	276.09	276.09	168.68	0.00	0.00	56.61
Hidalgo	245.72	245.72	70.90	0.00	46.58	65.26
Jalisco	377.52	377.52	123.31	8.24	24.62	67.51
México	640.17	640.17	191.02	0.00	71.95	162.65
Michoacán	271.44	271.44	104.16	0.00	0.93	31.68
Morelos	265.92	265.92	82.12	2.28	9.81	96.69
Nayarit	226.33	226.33	126.67	0.00	0.00	26.79
Nuevo León	378.36	378.36	10.27	0.00	2.09	98.69
Oaxaca	256.28	256.28	100.74	4.09	0.00	54.68
Puebla	311.55	311.55	124.68	0.00	0.00	101.09
Querétaro	240.43	240.43	131.93	6.21	1.90	75.04
Quintana Roo	233.31	233.31	0.00	29.08	22.46	99.35
San Luis Potosí	251.88	251.88	69.51	0.00	2.15	53.33
Sinaloa	301.50	301.50	145.71	0.00	0.00	94.00
Sonora	325.95	325.95	209.32	2.87	0.00	76.81
Tabasco	264.20	264.20	50.27	26.77	0.86	60.58
Tamaulipas	277.14	277.14	64.69	4.56	0.00	60.10
Tlaxcala	197.46	197.46	54.81	0.00	0.00	69.11
Veracruz	368.17	368.17	113.53	26.13	0.00	176.09
Yucatán	217.42	217.42	107.06	0.00	0.00	13.79



### FASP 2020 (Financiamiento Conjunto)

1 de enero al 31 de octubre de 2020 (Millones de Pesos)<sup>1/</sup>

Entidad Federativa	Financiamiento Conjunto	Recursos Ministrados	Aplicación de Recursos			
		(10 ministraciones)	Recursos Pagados	Recursos Ejercidos	Recursos Devengados	Recursos Comprometidos
Zacatecas	230.17	230.17	59.91	7.77	0.75	119.05

<sup>1/</sup>La suma de los totales puede presentar variaciones debido al redondeo de las cifras

**FUENTE:** Informes mensuales de las entidades federativas. Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Por lo que se refiere a las acciones de verificación y cierre del ejercicio presupuestario 2019 del FASP, al mes de noviembre de 2020, se llevó a cabo la Revisión de Gabinete de 10 entidades federativas, como son: Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán de Ocampo, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala.

Asimismo, 32 entidades federativas, dieron cumplimiento a la obligación de presentar el acta de cierre del ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 23 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio 2019 que establece lo siguiente:

*“Las entidades federativas a través del Secretario Ejecutivo Estatal deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero de cada año, el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, y a más tardar el último día hábil de abril de cada año, de aquellos recursos que hayan sido comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior...”*

Como resultado del análisis de las actas de cierre conjuntamente con su documentación soporte, se elaboraron 60 informes preliminares y finales, así como 6 oficios de incumplimiento de cierre del ejercicio 2019, ello implicó el estudio de la aplicación de los recursos federales y estatales y rendimientos financieros generados hasta el primer trimestre de 2020.

Asimismo, se llevaron a cabo revisiones de gabinete de 20 Entidades Federativas correspondientes a primer trimestre de 2020, 4 revisiones del primer y segundo trimestre y 8 quedaron sin respuesta por parte de la Entidad Federativa, adicionalmente se solicitó la información



correspondiente al periodo del 1 de abril al 31 de julio de 2020 a 29 Entidades Federativas, de las cuales se recibió información documental para su análisis de 27, de las cuales se ha realizado la revisión preliminar de las entidades federativas de Jalisco y Sinaloa.

De igual forma, se elaboró el Programa de Visitas de Verificación FASP 2020, en el que se incluyeron 13 Entidades Federativas, las cuales representan una muestra del 40.62% del total para ser visitadas, de las cuales se realizaron 12 visitas durante el periodo del 28 de septiembre al 27 de noviembre del 2020, a las Entidades Federativas de: Sinaloa, Veracruz, Oaxaca, Michoacán, Jalisco, Coahuila, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Tlaxcala y Estado de México, verificando un promedio de 2 entidades por semana.

El estado de Tabasco no fue visitado debido a que en primera instancia, la entidad solicitó la reprogramación de dicha visita y posteriormente fue cancelada, esto como consecuencia de las inundaciones que ocasionaron el huracán ETA y las lluvias del huracán LOTA, en casi todo el estado.

#### **D. Concertación y Convenios para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG)**

El objetivo de este subsidio es apoyar el fortalecimiento, en materia de seguridad pública, el desempeño de los municipios beneficiarios, mediante la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales, así como su desarrollo tecnológico de equipo e infraestructura y de la prevención social de la violencia y la delincuencia en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La distribución de los recursos del FORTASEG 2020, por Programa con Prioridad Nacional se efectuó de la siguiente manera:



## Distribución de los Recursos FORTASEG 2020 (Programas con Prioridad Nacional) (Millones de Pesos)<sup>1/</sup>

Subprogramas con Prioridad Nacional	Monto
Dignificación Policial	0.25
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	2,171.42
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	271.20
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	83.84
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	127.89
Justicia Cívica.	15.89
Modelo Nacional de Policía	1.81
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	381.26
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	664.78
Red Nacional de Radiocomunicación	139.80
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8.16
Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP	55.40
<b>Total</b>	<b>3,921.7</b>

<sup>1/</sup> No incluye los 78.3 millones de pesos del recurso destinado a gastos indirectos.

FUENTE: Dirección General de Vinculación y Seguimiento

Al concluir este proceso, se solicitó a la Dirección General de Administración<sup>19/</sup>, la ministración de recursos a cada beneficiario y se verificó que los mismos fueran transferidos oportunamente por parte de las Secretarías de Finanzas Estatales a los beneficiarios.

## Distribución del Presupuesto Ministrado por Entidad Federativa y Número de Municipios Beneficiarios 2020 (Millones de Pesos)

Entidad Federativa	Municipios	Monto
Aguascalientes	4	42.92
Baja California	5	107.92
Baja California Sur	4	38.75
Campeche	2	16.91
Chiapas	11	142.16

<sup>19/</sup> La Dirección General de Administración es la responsable de realizar las acciones necesarias para la ministración de los recursos del subsidio FORTASEG 2020, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 Fracción II, de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020"



### Distribución del Presupuesto Ministrado por Entidad Federativa y Número de Municipios Beneficiarios 2020 (Millones de Pesos)

Entidad Federativa	Municipios	Monto
Chihuahua	5	80.61
Ciudad de México	16	145.48
Coahuila	8	86.49
Colima	4	55.72
Durango	4	39.35
Guanajuato	17	171.93
Guerrero	6	105.37
Hidalgo	10	80.51
Jalisco	14	175.51
México	42	432.23
Michoacán	10	103.40
Morelos	7	57.31
Nayarit	3	26.79
Nuevo León	12	129.37
Oaxaca	7	73.77
Puebla	16	143.76
Querétaro	6	60.70
Quintana Roo	4	47.65
San Luis Potosí	4	59.00
Sinaloa	6	77.91
Sonora	7	98.37
Tabasco	11	98.37
Tamaulipas	9	120.97
Tlaxcala	4	21.17
Veracruz	22	202.62
Yucatán	3	61.33
Zacatecas	3	32.97
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>3,137.36</b>

FUENTE: Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Derivado de la emergencia sanitaria declarada por la propagación del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 el "ACUERDO por el que se adicionan los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o



coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19”.

En dicho documento, se instrumentó un periodo de Adecuaciones Presupuestales con motivo de la emergencia en comento que dio inicio a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de mérito y hasta el 20 de mayo de 2020. Los montos adecuados fueron destinados al Programa con Prioridad Nacional de Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, con la finalidad de fortalecer con equipamiento sanitario a los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

Los montos autorizados en las Adecuaciones durante el periodo citado con anterioridad resultaron de la siguiente manera:

### Montos Autorizados Adecuaciones COVID-19 por Municipio Beneficiario FORTASEG 2020 (Millones de Pesos)

Entidad Federativa	Municipio	Monto Autorizado (millones de pesos)
Aguascalientes	Calvillo	0.60
Baja California	Playas de Rosarito	0.55
Baja California	Tecate	0.55
Baja California Sur	Los Cabos	1.65
Campeche	Carmen	2.47
Coahuila	Matamoros	1.65
Coahuila	Piedras Negras	1.67
Coahuila	Saltillo	0.55
Coahuila	Torreón	3.36
Colima	Colima	0.09
Colima	Manzanillo	2.05
Colima	Tecomán	2.20
Colima	Villa de Álvarez	1.35
Chiapas	Comitán de Domínguez	2.50
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	1.10
Chiapas	Tapachula	1.10
Chiapas	Tonalá	1.50
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	2.15
Chihuahua	Chihuahua	2.55
Chihuahua	Cuauhtémoc	1.07
Chihuahua	Delicias	2.71
Durango	Gómez Palacio	2.51
Durango	Lerdo	2.24





Entidad Federativa	Municipio	Monto Autorizado (millones de pesos)
Durango	Pueblo Nuevo	0.32
Guanajuato	Acámbaro	0.55
Guanajuato	Valle de Santiago	0.36
Guerrero	Acapulco de Juárez	2.77
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	0.92
Guerrero	Iguala de la Independencia	1.06
Guerrero	Taxco de Alarcón	0.63
Guerrero	Zihuatanejo de Azueta	0.71
Hidalgo	Ixmiquilpan	0.66
Hidalgo	Pachuca de Soto	1.65
Hidalgo	Tula de Allende	0.55
Jalisco	Guadalajara	0.73
Jalisco	Ocotlán	0.47
Jalisco	Puerto Vallarta	0.50
Jalisco	San Juan de los Lagos	0.68
Jalisco	Tala	1.05
Jalisco	Tepatitlán de Morelos	1.35
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	2.31
Jalisco	Zapopan	0.55
México	Acolman	2.46
México	Amecameca	0.55
México	Chalco	5.45
México	Chicoloapan	1.95
México	Chimalhuacán	1.10
México	Cuautitlán	1.56
México	Huixquilucan	1.22
México	Ixtlahuaca	1.96
México	La Paz	0.50
México	Lerma	1.65
México	Metepc	2.63
México	Naucalpan de Juárez	0.24
México	Nezahualcóyotl	3.14
México	San Felipe del Progreso	0.68
México	San Mateo Atenco	0.55
México	Temoaya	0.47
México	Tenancingo	0.55
México	Tlalnepantla de Baz	4.95
México	Tultepec	0.40
México	Tultitlán	1.57
México	Valle de Bravo	0.35
México	Villa Victoria	0.67



Entidad Federativa	Municipio	Monto Autorizado (millones de pesos)
México	Zinacantepec	1.10
México	Zumpango	0.55
Michoacán	La Piedad	0.36
Michoacán	Morelia	1.05
Michoacán	Uruapan	1.01
Morelos	Cuernavaca	2.77
Morelos	Emiliano Zapata	1.11
Morelos	Jiutepec	1.06
Morelos	Temixco	1.06
Morelos	Xochitepec	0.72
Morelos	Yautepec	0.72
Nayarit	Bahía de Banderas	0.50
Nayarit	Tepic	0.97
Nuevo León	Apodaca	0.52
Nuevo León	Cadereyta Jiménez	2.30
Nuevo León	Guadalupe	1.62
Nuevo León	Linares	0.55
Nuevo León	Monterrey	1.65
Nuevo León	San Pedro Garza García	1.10
Oaxaca	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	2.36
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	0.32
Oaxaca	Salina Cruz	1.50
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	2.05
Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	0.87
Puebla	Amozoc	1.91
Puebla	Cuatlancingo	2.20
Puebla	Puebla	1.14
Puebla	San Andrés Cholula	0.55
Puebla	San Pedro Cholula	1.00
Puebla	Tehuacán	0.55
Puebla	Teziutlán	0.55
Querétaro	Corregidora	0.55
Querétaro	El Marqués	2.00
Querétaro	Pedro Escobedo	0.55
Querétaro	Querétaro	2.31
Querétaro	Tequisquiapan	0.55
Quintana Roo	Benito Juárez	2.22
Quintana Roo	Cozumel	2.82
Quintana Roo	Othón P. Blanco	0.46
San Luis Potosí	Matehuala	0.17



Entidad Federativa	Municipio	Monto Autorizado (millones de pesos)
San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.55
Sinaloa	Culiacán	3.54
Sinaloa	El Fuerte	0.80
Sinaloa	Guasave	0.99
Sinaloa	Navolato	3.11
Sonora	Hermosillo	3.05
Sonora	Nogales	1.23
Tabasco	Centro	2.42
Tabasco	Cunduacán	0.55
Tabasco	Paraíso	1.64
Tabasco	Tenosique	0.36
Tamaulipas	Altamira	3.15
Tamaulipas	Ciudad Madero	3.44
Tamaulipas	El Mante	2.19
Tamaulipas	Matamoros	4.92
Tamaulipas	Nuevo Laredo	4.45
Tamaulipas	Reynosa	5.83
Tamaulipas	Río Bravo	1.78
Tamaulipas	Tampico	3.79
Tamaulipas	Victoria	4.39
Tlaxcala	Tlaxcala	1.00
Veracruz	Coatepec	0.13
Veracruz	Coatzacoalcos	0.92
Veracruz	Martínez de la Torre	1.65
Veracruz	Minatitlán	0.27
Veracruz	Papantla	0.55
Veracruz	San Andrés Tuxtla	0.55
Yucatán	Mérida	2.30
Yucatán	Progreso	2.77
Zacatecas	Fresnillo	1.82
Zacatecas	Guadalupe	1.02
Zacatecas	Zacatecas	3.01
TOTAL		206.26

Durante el mes de octubre de 2020, se inició la entrega de la segunda ministración programada considerando lo establecido en el artículo 24 de los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2020.

El monto total de los recursos entregados de la primera y segunda ministración para el FORTASEG 2020, al 30 de noviembre de 2020, fue de 3,904.93 millones de pesos, de los cuales 3,137.36 millones de pesos



correspondieron a la primera ministración y los restantes 767.57 millones de pesos al avance de la segunda ministración, como se muestra en la siguiente tabla:

### Ministración de los recursos FORTASEG 2020 Millones de Pesos

Entidad Federativa	Primera Ministración (millones de pesos)	Segunda Ministración (millones de pesos)	Total Ministrado (millones de pesos)
Aguascalientes	42.92	10.73	53.65
Baja California	107.92	26.98	134.90
Baja California Sur	38.75	9.69	48.44
Campeche	16.91	4.23	21.14
Chiapas	142.16	35.48	177.64
Chihuahua	80.61	20.15	100.77
Ciudad de México	145.48	30.27	175.75
Coahuila de Zaragoza	86.49	21.62	108.12
Colima	55.72	13.93	69.65
Durango	39.35	9.84	49.18
Guanajuato	171.93	42.98	214.91
Guerrero	105.37	25.50	130.87
Hidalgo	80.51	20.13	100.64
Jalisco	175.51	43.77	219.28
México	432.23	105.04	537.28
Michoacán de Ocampo	103.40	23.09	126.49
Morelos	57.31	14.33	71.64
Nayarit	26.79	6.70	33.49
Nuevo León	129.37	32.34	161.71
Oaxaca	73.77	18.44	92.21
Puebla	143.76	35.81	179.57
Querétaro	60.70	15.18	75.88
Quintana Roo	47.65	11.91	59.56
San Luis Potosí	59.00	14.75	73.75
Sinaloa	77.91	19.46	97.37
Sonora	98.37	24.59	122.96
Tabasco	98.37	23.88	122.25
Tamaulipas	120.99	30.25	151.23
Tlaxcala	21.17	5.18	26.35
Veracruz de Ignacio de la Llave	202.62	47.72	250.34
Yucatán	61.33	15.33	76.66
Zacatecas	32.97	8.24	41.21
<b>Total</b>	<b>3,137.36</b>	<b>767.57</b>	<b>3,904.93</b>



Al 30 de noviembre de 2020, queda pendiente un monto por entregar de 77.4 millones de pesos corresponden a la bolsa de recursos concursables a que se refiere el artículo 28 de los Lineamientos FORTASEG 2020.

Durante el mes de octubre se llevaron a cabo las actividades para la entrega de los recursos de la bolsa concursable. Después de la revisión realizada por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a las solicitudes recibidas, estas se sometieron a la revisión del Comité FORTASEG 2020, que de acuerdo a los criterios publicados en la página de internet de este Secretariado Ejecutivo, determinó procedentes 23 solicitudes que se desglosan a continuación:

Entidad Federativa	Municipio	Monto Autorizado (millones de pesos)
Baja California	Mexicali	6.56
Baja California Sur	La Paz	4.59
Chiapas	Palenque	3.01
Chihuahua	Cuauhtémoc	2.22
Colima	Colima	4.61
Durango	Durango	2.60
Estado de México	Nezahualcóyotl	3.97
Estado de México	Tlalnepantla de Baz	3.90
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	0.48
Guerrero	Taxco de Alarcón	3.81
Jalisco	Zapopan	6.65
Michoacán	Morelia	7.00
Nuevo Leon	General Escobedo	3.56
Nuevo Leon	Guadalupe	0.25
Puebla	Chignahuapan	1.61
Puebla	Puebla	8.00
Puebla	San Andrés Cholula	3.25
Puebla	San Martín Texmelucan	1.86
Quintana Roo	Cozumel	1.62
Sonora	Guaymas	3.16
Tabasco	Macuspana	2.35
Tlaxcala	Apizaco	1.55
Veracruz	Minatitlán	0.86
<b>Total</b>		<b>77.45</b>



### **a) Acciones de verificación y cierre del ejercicio presupuestario 2019 del FORTASEG**

Por lo que se refiere a las acciones de verificación y cierre del ejercicio presupuestario 2019 del FORTASEG, al mes de noviembre de 2020, 250 de los 252 beneficiarios del subsidio, dieron cumplimiento a la obligación de presentar el acta de cierre del ejercicio 2019, adicionalmente 93 de ellos ejercieron recursos durante el primer trimestre del año en curso por lo que presentaron “segunda acta de cierre del ejercicio 2019” con fecha de corte al 31 de marzo de este año, lo que sumó un total de 343 actas recibidas y analizadas durante el periodo que se informa. Lo anterior, constituye un nivel de cumplimiento impulsado y alcanzado por el SESNSP, igual al 99.2%.

El análisis de las actas referidas conjuntamente con su documentación soporte, se ha plasmado en 41520 informes de cierre del ejercicio 2019, ello implica el estudio de un monto total a la fecha, igual a 634.67 millones de pesos de recursos federales transferidos a los beneficiarios durante el ejercicio fiscal 2019.

Se destaca que al mes de noviembre de 2020, se dio trámite a la solicitud de 242 líneas de captura para el reintegro de recursos federales no ejercidos. A instancia de la intervención de este órgano desconcentrado y con motivo del impulso dado durante el procedimiento de cierre del ejercicio, se obtuvo evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación, de recursos no ejercidos por un monto de 93.1 millones de pesos, así como de 18.1 millones de pesos por concepto de rendimientos financieros no aplicados. Cifras que al ser comparadas con los recursos ministrados durante el ejercicio 2019, representan un 2.3 por ciento<sup>21</sup> lo que permite establecer que los beneficiarios del subsidio aplicaron de forma eficaz los recursos federales transferidos.

De igual forma se elaboró un Programa de Visitas de Verificación que contemplo a 56 municipios, que representa una muestra del 19.58% del total de los Municipios y se llevaron a cabo 12 Revisiones de Gabinete que se traduce en una muestra de 4.19%, mismas que se realizaron del 22 de septiembre al 6 de diciembre de este año.

Es importante mencionar, que de las 56 Visitas de Verificación el Municipio de Tabasco no fue visitado debido a que fue cancelada, esto

---

<sup>20/</sup> 194 Informes Preliminares; 221 Informes finales.

<sup>21/</sup> Ministrado \$4,005,472,416.95, Reintegrado \$93,199,661.91.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO  
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

como consecuencia de las inundaciones que se suscitaron en gran parte del Estado, incluyendo su capital.

Asimismo, se recibieron 14 actas de precierre del Estado de Hidalgo, de las cuales se ha concluido el análisis de 10, lo que representa un avance del 71%, restando 4 por revisar, lo que representa un 29%.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

# IX. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA







### **A. Sistema de Evaluación de Recursos Federales**

Con fecha 28 de abril de 2020, se publicó en las páginas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020”, el cual no contempla llevar a cabo evaluación alguna a los Programas Presupuestarios a cargo del Secretariado Ejecutivo.

### **B. Mecanismos de Evaluación y Transparencia**

El mecanismo de evaluación y transparencia es una herramienta que tiene como objetivo dar a conocer a los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la ciudadanía, los resultados del destino, eficiencia del gasto y aplicación de los recursos federales en materia de seguridad pública.

Al respecto, el SESNSP continúa con las actualizaciones de la información que compone al mecanismo, en el cual se publicó toda la información del FASP correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 con corte al mes de octubre de 2020 y del FORTASEG correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020 con el mismo corte de información, la cual se encuentra disponible en la página oficial del Secretariado Ejecutivo.<sup>22/</sup>

De igual forma el 31 de agosto de 2020, se publicó el Informe Nacional de Evaluación del FASP 2019 que contiene los principales resultados de la aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal en mención, mismo que se encuentra disponible en la página de este Secretariado Ejecutivo.<sup>23/</sup>

### **C. Modelo Óptimo de la Función Policial**

Una de las prioridades del Gobierno de México es el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y el desarrollo profesional de sus integrantes. En un esfuerzo por contribuir a la focalización de la estrategia nacional de seguridad en cuanto al fortalecimiento de

<sup>22/</sup> <https://met.sesnsp.net/>

<sup>23/</sup> <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>



capacidades de prevención y combate a la delincuencia a nivel local, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), integró un diagnóstico de las policías preventivas de cada entidad federativa.

El Modelo Óptimo de la Función Policial fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la XLII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017, con lo que su cumplimiento se hizo obligatorio para todas las entidades federativas.

Se continuó con los trabajos de actualización de los 10 indicadores del Modelo en cuestión, a fin de contar con información actualizada de la policía preventiva estatal y su estado de fuerza. Las publicaciones del Modelo en cuestión, cuentan con información de las 32 entidades federativas y se encuentran disponibles en la página del SESNSP.<sup>24/</sup>

A la fecha se cuenta con información con corte al 30 de septiembre de 2020.

### **D. Indicadores de Resultados MIR para los Programas Presupuestarios**

En cumplimiento a las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, la SHCP al inicio de cada ejercicio fiscal solicita a las dependencias y órganos administrativos desconcentrados la actualización a la estructura de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), a las cuales una vez revisadas y autorizadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, se les debe dar seguimiento a los indicadores por cada Unidad Responsable (UR), consistente en el reporte trimestral de los avances alcanzados por indicador a través del portal electrónico de la SHCP.

El SESNSP como UR de los Programas Presupuestarios P002 y U001 llevó a cabo las siguientes acciones:

- En enero de 2020, se reportó a la SHCP a través del Portal Aplicativo (PASH), el avance trimestral alcanzado en los indicadores de los programas presupuestarios "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad

---

<sup>24/</sup> <https://www.gob.mx/sesnspe/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>



Pública" (P002) y "Subsidios en materia de seguridad pública" (FORTASEG, U001), correspondientes al cuarto trimestre de 2019. El avance de los indicadores se reportó al pleno del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). Al vencimiento del primero, segundo y tercer trimestres se reportaron a la SHCP los avances logrados en dichos programas con la intermediación de la SSPC. El cuarto trimestre se reportará a principios de enero en apego al calendario establecido por la SHCP.

- Durante el primer y segundo trimestre de 2020, el SESNSP en coordinación con la SSPC, trabajo en la actualización de los Diagnósticos y MIR's de los Programas presupuestarios P002 y U001. Actualmente, se está en espera de que la UED de la SHCP, notifique su aprobación.

Con relación a la MIR del Programa Presupuestario I-011 "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal" (FASP) se realizó lo siguiente:

- En el primer trimestre de 2020, se propuso a la UED de la SHCP para su aprobación, la lista de indicadores a emplear durante el ejercicio fiscal en curso, los cuales son reportados trimestralmente por las entidades federativas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Una vez aprobados, se orientó a las entidades federativas para el registro de metas programadas en los plazos a aplicar y el avance alcanzado en los indicadores de la MIR.
- Actualmente, las entidades han reportado los avances del primero, segundo y tercer trimestres. En enero de 2021 se reportarán los avances con corte al cuarto trimestre.

### **E. Planeación Institucional para el Desarrollo**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 fracciones XI, XII y XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a diseñar, ejecutar y evaluar el sistema de planeación del Secretariado Ejecutivo, así como a coordinar la elaboración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos de este Órgano Administrativo Desconcentrado, se realizaron las siguientes actividades:

La Dirección General de Administración del SESNSP continuó con el proceso para la aprobación de la estructura organizacional propuesta



desde 2019, la cual se encuentra en proceso de revisión de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Dirección General de Planeación integró tres proyectos de manuales de procedimientos (Dirección General de Planeación, Dirección General de Apoyo Técnico y Dirección General de Vinculación y Seguimiento), los cuales se encuentran en revisión de la UAF de la SSPC.

Durante el primer semestre del año en curso, la Dirección General de Planeación realizó un proceso de revisión y compactación de los procedimientos propuestos por las UA a fin de continuar con la elaboración del resto de los proyectos de Manuales de Procedimientos de los Centros Nacionales y Direcciones Generales. A partir del tercer trimestre la DGP convocó a las UA para actualizar el contenido de los manuales generados a principios de 2020, con los criterios que establece la SSPC en materia de Manuales de Organización y Procedimientos. Durante el cuarto trimestre de 2020 se establecieron acuerdos con las UA para desarrollar los procedimientos elaborados en el SESNSP con los criterios establecidos por la SSPC. Al cierre del cuarto trimestre cada UA generará avances respecto a Procedimientos desarrollados con los nuevos lineamientos de la Secretaría.

## **F. Programa Anual de Trabajo**

En enero de 2020, se generó el Informe del Programa Anual de Trabajo (PAT), correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, con los resultados reportados por las Unidades Administrativas (UA´s) del SESNSP.

Dentro del primer trimestre de 2020, se solicitó a cada Unidad Administrativa del SESNSP, la elaboración de su PAT 2020, mismo que fue presentado por las UA´s en el segundo trimestre alineando sus proyectos con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP). Derivado de la pandemia causada por el virus SARS-COV2, en el segundo trimestre 2020, se solicitó a las UA´s la revisión y actualización del contenido de sus proyectos para efecto de hacer ajustes en caso de que así se requiriera a las metas y fechas en razón de la pandemia en cita. En octubre de 2020 las UA reportaron sus avances al tercer trimestre y en enero de 2020



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

entregarán sus reportes de avance el cuarto trimestre. En diciembre de 2020 la DGP convocó a las UA para que empezaran a desarrollar el PAT para 2021, el cual se entregará en enero de 2021 a la DGP.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

## X. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA





## A. Servicio Profesional de Carrera

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la profesionalización y capacitación de las corporaciones policiales, son prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.

El **Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica** implica la construcción de un sistema de financiamiento adecuado y sostenible, que permita policías profesionales, estados de fuerza suficientes, salario competitivo, equipamiento e infraestructura adecuados en cada municipio y entidad.

En este sentido, el **Servicio Profesional de Carrera (SPC)** implica mejoras en las condiciones laborales y en los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y separación. **Privilegia el mérito, la capacidad y el desempeño.**

Los avances en la implantación del **SPC** a noviembre del 2020, se muestran en el gráfico.

Es necesario continuar con el impulso para incorporar a un número mayor de instituciones de seguridad pública al sistema de SPC.

Fuente: Avances del SPC: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.

**SERVICIO PROFESIONAL DEL CARRERA**

**INSTANCIAS QUE CUENTAN CON LOS CINCO INSTRUMENTOS DEL SPC**

- 14 Secretarías de Seguridad Pública Estatales
- 8 Fiscalías
- 265 Municipios

**INSTRUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS**

- Reglamento
- Catálogo de Puestos
- Manual Organización
- Manual de Procedimientos
- Herramienta de Seguimiento y Control

Frente a la necesidad de institucionalizar las estructuras normativo administrativas, que permitan la organización y funcionamiento del **SPC** y, avanzar en la formulación, registro, actualización e implantación. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el presente año, diseñó y estandarizó los cinco



instrumentos jurídico-administrativos del **Servicio Profesional de Carrera**, mediante modelos tipo en formato editable.

Los cinco instrumentos, se encuentran a disposición de las instituciones de seguridad pública para que los gobiernos estatales y municipales, puedan adaptarlos a su circunstancia, con base en los criterios definidos en el artículo 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



### Implementación de los Cinco Instrumentos Servicio Profesional de Carrera SPC Octubre 2020

Avance	SSP Estatales	Fiscalías Estatales	Municipios
Implementado	14	8	265
En proceso	7	7	32

Nota: Implementado, cuentan con los Cinco Instrumentos y está en operación el **SPC**.

En proceso: Están en formulación los instrumentos

Fuente: SESNSP Dirección General de Apoyo Técnico.

### B. Competencias Básicas y Evaluación del Desempeño

Las competencias básicas y la evaluación del desempeño, son dos componentes que fortalecen el ejercicio profesional de los elementos y requisito para la obtención del Certificado Único Policial (**CUP**).

Durante el presente año, concertamos con municipios y entidades federativas la realización de **50 mil 968 evaluaciones de competencias básicas** de la función y **44 mil 389 evaluaciones del desempeño**, con la finalidad de potenciar las capacidades y valorar a los elementos en el ejercicio de su actividad.



Durante el presente año, debido a la emergencia sanitaria que afecta nuestro país, con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), ambos procesos se vieron afectados por la suspensión parcial o total de actividades académicas y prácticas.

Con la reactivación de los entrenamientos a partir del mes de agosto, del presente año, se avanza en la meta CUP dispuesta por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

A noviembre del 2020, las 32 entidades federativas y los 286 municipios beneficiarios FASP-FORTASEG, realizaron **34 mil 578 evaluaciones de competencias básicas** de la función y **17 mil 144 evaluaciones del desempeño**.



### Evaluación de Competencias Básicas y del Desempeño Metas FASP-FORTASEG Octubre 2020

METAS	Evaluación de Competencias Básicas			Evaluación del Desempeño		
	FORTASEG	FASP	TOTAL	FORTASEG	FASP	TOTAL
Convenidas	28,709	22,259	50,968	29,978	14,411	44,389
Cumplidas	28,205	6,373	34,578	12,953	4,191	17,144
Avance	98.24%	28.63%	67.84%	43.20%	29.08%	38.62%

Fuente: Dirección General de Apoyo Técnico



NOTA: Las evaluaciones del desempeño, generalmente se realizan al término de cada ejercicio presupuestal en el mes de diciembre.

FUENTE: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico

### C. Homologación Salarial y Mejoras Laborales para los Cuerpos de Seguridad Pública

En el periodo que se informa, realizamos acciones para mejorar las condiciones salariales y laborales de los policías municipales y sus familias.

Con la suscripción de los convenios FORTASEG, a través de aportaciones municipales y federales (coparticipación) del orden de **784 millones de pesos**, se logró beneficiar a más de **120 mil elementos operativos**.

Como medida de simplificación administrativa, se distribuyó entre los municipios beneficiarios la **Guía y el Simulador para la Homologación Salarial**. Instrumentos que permitieron a **176 municipios** beneficiarios FORTASEG, entregar sus proyectos de homologación salarial, recibiendo opinión favorable por parte del SESNSP.





La homologación salarial 2020, alcanzó un sueldo bruto mensual promedio de **12 mil 482 pesos** para el grado de policía, con lo que se beneficia a **120 mil 548 elementos**.

A noviembre del presente año, en el **Programa de Mejora de las Condiciones Laborales** del personal operativo, emitimos **115 opiniones técnicas** para aplicar recursos a seguro de gastos médicos mayores, potenciar el seguro de vida, atención médica de emergencia, gastos funerarios y apoyo económico a deudos y viudas del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber, becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial, remodelación, construcción y adquisición de vivienda, apoyo educativo (útiles y uniformes escolares) y vales de despensa. Con este programa se beneficia a **54 mil 697 elementos operativos de policía**.

Los rubros de gasto y personal beneficiado por el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales en **115 municipios**, se muestran en el gráfico.

### PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES

 <b>Seguro de gastos médicos mayores</b> \$ 988,214.67 61 Elementos	 <b>Potencialización del seguro de vida</b> \$ 7,502,292.58 1 616 Elementos
<b>Atención médica para casos de emergencia</b> \$ 2,083,132.00 456	<b>Seguro de gastos médicos menores</b> \$ 2,413,678.20 448 elementos
<b>Fondo de retiro</b> \$ 2,000,002.92 597 elementos	<b>Becas para el cónyuge, concubina/o, hijas e hijos</b> \$ 10,335,125.45 1,892 elementos
<b>Fondo para gastos funerarios</b> \$ 765,000.01 76 elementos	<b>Fondo para apoyo económico a viudas del personal fallecido</b> \$ 1,205,635.00 19 elementos
<b>Apoyo para la remodelación construcción y adquisición de vivienda</b> \$112,292,045.38 16 993 elementos	<b>Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)</b> \$ 23,857,020.50 5,030 elementos
<b>Vales de despensa</b> \$ 142,661,456.65 28,106 elementos	

Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico



El **Programa de Liquidaciones** con recursos FORTASEG fue puesto en operación en un municipio que destinó **438 mil 912 pesos** para cinco elementos de policía.

Por primera ocasión, con el subsidio **FORTASEG** en el marco del **Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica**, se puso en operación el **Programa de Estímulos**, que reconoce el desempeño por actos sobresalientes de los elementos de seguridad pública. De forma inicial. Tres municipios destinaron recursos por **3 millones 407 mil pesos, con los que se reconoce a quince elementos de policía por actos destacados y trayectoria ejemplar en el servicio.**

### D. Capacitación para el Desarrollo Personal, Institucional y Mejora de la Seguridad

La necesidad de contar con elementos calificados en seguridad pública en todos los órdenes de gobierno, hace de la capacitación una acción estratégica y prioritaria. Por ello, desarrollamos acciones diarias para alinear y mejorar los procesos de formación de los elementos de seguridad pública.



A noviembre de 2020, validamos **3 mil 633 programas de capacitación**, beneficiando a **184 mil 275 elementos** de seguridad pública de las entidades federativas y municipios. De estos, **591 son de formación inicial**, curso básico obligatorio para todos los elementos de seguridad pública y componente fundamental para la obtención del Certificado Único Policial (**CUP**). De **formación continua** validamos **3 mil 042** acciones de actualización, especialización y alta dirección, orientados a mejorar las capacidades de mandos medios y superiores.

Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.



En materia de Sistema de Justicia Penal, **validamos 24 programas de capacitación en los que participarán 3 mil 073 elementos.**

Las temáticas de formación comprenden: Función del Primer Respondiente y Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos, La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación, Investigación Criminal Conjunta y Actuación del Policía en el Juicio Oral.

Fuente: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico.



Con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria a causa de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el SESNSP solicitó a las instancias capacitadoras de estados y municipios tomar las acciones necesarias para evitar la dispersión y transmisión del virus en los centros de adiestramiento.

Por lo anterior, con la finalidad de mitigar los impactos negativos en las metas de capacitación, con el apoyo de los cinco consejos académicos, se recomendó la suspensión parcial o total de actividades presenciales; la adopción de medidas de sana distancia, la sanitización de instalaciones y, principalmente, se fomentó la capacitación virtual en aquellas temáticas que por su naturaleza lo permitieran.

Como acción estratégica, a efecto de avanzar en la meta CUP, emitimos **Oficio Circular para los programas de Formación Inicial Aspirantes y Equivalente**, que establecieron los criterios para impulsar la capacitación en línea. Las asignaturas que por su naturaleza práctica requieren impartirse en forma presencial, se reactivaron, de manera progresiva, conforme lo permita la contingencia sanitaria.

En el 2020 junto con la formación inicial, centramos esfuerzos en la impartición de programas de capacitación en competencias básicas de



la función en sus perfiles: preventivo, investigación y custodio. Al mes de noviembre, se han emitido **382 validaciones** para los elementos de las corporaciones estatales y municipales.

Como acción relevante para la acreditación de las competencias básicas de la función policial, mantuvimos con los **cinco consejos académicos** del país, la instauración de dos sedes por región para la acreditación de instructores evaluadores.

### Acreditación de Instructores Evaluadores Noviembre 2020

Perfil Preventivo					
Región	Occidente	Noroeste	Noreste	Sureste	Centro
	353	206	0	139	422
Perfil Penitenciario Academia Nacional de Administración Penitenciaria					
415					
Perfil Investigación Fiscalía General de la República					
10					

FUENTE: SESNSP Dirección General de Apoyo Técnico

## E. Actualización del Programa Rector de Profesionalización

El Programa Rector de Profesionalización es el instrumento que rige la formación de los cuerpos de seguridad pública a nivel nacional. Por ello, en alineación a la política de Paz y Seguridad, del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y, la necesidad de contar con elementos de seguridad pública profesionales en todos sus perfiles y niveles jerárquicos, el SESNSP inició en el primer semestre del año la revisión y actualización integral del Programa Rector. La propuesta, aún en desarrollo, plantea un **Nuevo Modelo Educativo** para los cuerpos de seguridad pública.

El Nuevo Modelo basado en competencias, permitirá formar profesionales en seguridad pública, con planes y programas de estudio unificados en todo el país, con una malla curricular que garantizará la formación teórico-práctica y reconocimiento oficial en todos los perfiles y niveles jerárquicos, con materiales y guías estandarizadas para alumnos y profesores, la actualización permanente de instructores y la institucionalización de las modalidades presencial, mixta y multimedia.

De manera consensada en 2021, contaremos con una propuesta de formación profesional en todos los perfiles de seguridad pública, que se presentará para la aprobación del Consejo Nacional.



## F. Consejos Académicos

De enero a noviembre del presente año, la Dirección General de Apoyo Técnico coordinó **17 sesiones de Consejo Académico** con las regiones Centro, Noreste, Noroeste, Occidente y Sureste. Diez se realizaron de forma presencial y seis de manera virtual.

Durante las sesiones se acordaron temas académicos, medidas sanitarias, suspensión de actividades presenciales, incursión de la formación en línea y la reapertura de actividades presenciales dentro de la nueva normalidad.

En las reuniones de los consejos académicos fue posible intercambiar buenas prácticas y estrategias de capacitación para avanzar en el cumplimiento de metas. Igualmente se participó en la renovación de presidencias y secretarías en cuatro de los cinco consejos, fortaleciendo los lazos interinstitucionales de colaboración con las instancias capacitadoras del país.

## G. Formación Inicial y Continua de la Guardia Nacional

El SESNSP continúa apoyando las actividades de capacitación de la Guardia Nacional (GN), principalmente, en las formaciones iniciales del



personal en activo y de nuevo ingreso con duración de 525 y 992 horas, respectivamente. Desde la fecha de creación de la GN, al día de hoy, se han capacitado **40 mil 252 mil elementos**.

A noviembre del 2020, la Dirección General de Apoyo Técnico validó el proyecto de **formación inicial en línea para la Guardia Nacional**, (plataforma en desarrollo) y, se registró la Licenciatura en **Piloto Aviador en Seguridad Pública** que se impartirá en la Escuela Militar de Aviación, dependiente del Colegio del Aire, cuyo objetivo es formar pilotos aviadores para Guardia Nacional y el resto de las corporaciones a nivel nacional.

## H. Equipamiento con Orientación Estratégica

Conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el equipamiento de las corporaciones de seguridad pública es fundamental. Su propósito es resguardar y proteger al elemento humano dada la naturaleza de sus funciones. Por ello, la importancia de que la inversión de recursos en equipamiento se sustente **con base en especificaciones técnicas, normas oficiales y estándares de calidad** que garanticen la seguridad y funcionamiento óptimo de los cuerpos de seguridad pública.

Para 2020 con el fondo FASP y el subsidio FORTASEG, concertamos **2 mil 915 millones de pesos y 2 mil 171 millones de pesos**, respectivamente, que **impactan a más de 226 mil elementos**. Estos recursos se destinan principalmente para la adquisición de vestuario; equipos de protección personal; armamento; municiones, vehículos, mobiliario y tecnologías de la información, entre otros.

### a) Reprogramaciones SARS-CoV2

Durante el 2020, con la finalidad de atender la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el SESNSP aprobó como medida extraordinaria, la reprogramación de recursos para destinarlos a la adquisición de **equipo de protección sanitaria para los elementos de seguridad pública**.



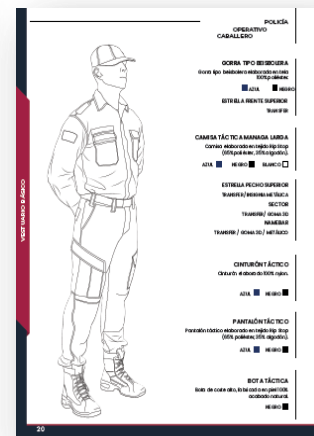
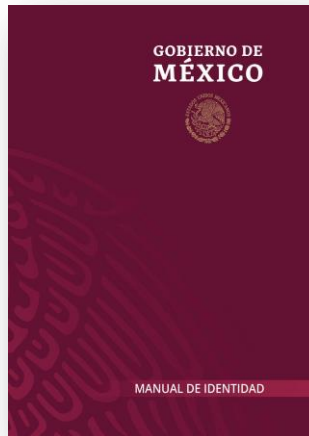


Por ello, se autorizaron en **FORTASEG 158 reprogramaciones de 148 municipios**, por un monto de **225 millones 776 mil pesos**. En **FASP 32 reprogramaciones** por un monto de **84 millones de pesos**.



## b) Estandarización del Equipamiento

El SESNSP en el 2020, renueva su catálogo de bienes mediante el diseño de fichas técnicas. Con base en ellas, se elabora el **Manual de Identidad**. Documento que propone **especificaciones basadas en estándares de calidad** que permiten, además de **homologar la imagen institucional de los cuerpos de seguridad**, crear en la vestimenta, en los equipos y accesorios un código de seguridad que garantiza su autenticidad.



Dicho manual, con el consenso de los integrantes del Sistema Nacional, será presentado para su aprobación al Consejo Nacional de Seguridad Pública.



### c) Compras Consolidadas

Por segundo año consecutivo, el Secretariado Ejecutivo, lanzó la iniciativa de **compras consolidadas** de los bienes que por su volumen de inversión, cuantía y características lo permiten.

La convocatoria de consolidación para el 2020, incorporó los rubros de **armamento y municiones, chalecos balísticos, cascos balísticos, vehículos y uniformes**. De forma destacada participan como entes consolidadores gobiernos estatales y municipales con el acompañamiento de los órganos de fiscalización y control.

Las compras consolidadas en el Sistema Nacional de Seguridad Pública se constituyen en un referente de calidad y precio, que permite adquirir equipos en las mejores condiciones de compra para el Estado y corporaciones de seguridad pública.

#### Compras Consolidadas FASP Y FORTASEG 2020

Estados y Municipios Participantes	Bien	Cantidad	Recursos en Pesos MN		
			Programado	Ejercido	Economía
22	Cascos Balísticos	2 719	23,501,612.36	20,136,753.20	3,364,859.16
41	Chalecos Balísticos	3 988	61,062,433.41	58,466,438.00	2,595,995.41
10	Uniformes, Calzado y Accesorios	21 445	28,917,953.33	23,672,259.58	5,245,693.75
7	Moto Patrulla	13	2,405,268.02	1,612,000.00	793,268.02
	Patrulla Pick Up doble cabina	37	26,830,498.03	22,560,600.00	4,269,898.03
	Patrulla Sedán	4	1,422,552.01	1,279,200.00	143,352.01
			<b>144,140,317.16</b>	<b>127,727,250.77</b>	<b>16,413,066.39</b>

FUENTE: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico



## Compras Consolidadas 2020 Equipamiento



FUENTE: SESNSP, Dirección General de Apoyo Técnico

Mención muy especial merece, la destacada colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional, cuyo Titular y a través de sus Direcciones Generales de Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos y, Comercialización de Armamento y Municiones, hicieron posible que por primera ocasión en la historia de nuestro país, **se realizara una solicitud consolidada de armamento y municiones** en la que participan las **32 entidades federativas con sus 44 licencias oficiales colectivas**.

Los procesos de consolidación además de ser una buena práctica administrativa, dan un claro mensaje de la transparencia, colaboración y coordinación que debe imperar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### I. Normalización de Infraestructura con Base en Criterios Técnicos y Proyectos Tipo

En materia de infraestructura física para la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública, los estados y municipios beneficiados FASP-FORTASEG, presentaron sus proyectos arquitectónicos-ejecutivos y la acreditación legal de los predios. Esto permitió emitir **109 y 55 opiniones técnicas favorables con una inversión de 540 millones de pesos y 136 millones de pesos respectivamente.**

En el 2020, promovimos la iniciativa de **Proyectos Tipo Para la Seguridad Pública**, basados en especificaciones técnicas y modelos con diseños constructivo-arquitectónicos, que estandarizan y facilitan la construcción y mejora de las instalaciones de las corporaciones de seguridad pública.

Los proyectos tipo con base en normas técnicas constructivas, garantizarán la seguridad y funcionalidad de los inmuebles y permitirán una imagen estandarizada de la infraestructura, además de economías ya que fácilmente podrán ser adaptados a las necesidades y condiciones físicas y climáticas de las entidades y municipios del país.

Los primeros proyectos tipo que se desarrollan son el de: **Armería, Juzgado Cívico, Comandancia de Policía y Servicio Médico Forense.**



Como un hecho sin precedente, las áreas normativas y técnicas del SESNSP trabajaron de forma conjunta para abatir el rezago de cierres de obra de administraciones anteriores, casos que pudieron documentarse y, en su caso, deslindar responsabilidades.



En el presente ejercicio, asumimos el compromiso de dar seguimiento puntual a la ejecución y cierres de obra, de tal forma que, por primera ocasión en dos décadas, en el ejercicio FASP 2019, reportaremos **cien por ciento avance en el cierre de obras**.

En FORTASEG 2019, el avance fue de 96 por ciento. Sólo una obra pendiente, asunto que, una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del municipio, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

### **J. Auditorías de los Órganos Fiscalizadores (Auditoría Superior de la Federación y OIC en el SESNSP)**

En el periodo que se reporta, se han atendido en tiempo y forma, los requerimientos presentados por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2019, tanto de FASP como de FORTASEG, ambas se encuentran en desahogo.

En el mismo sentido, el Órgano Interno de Control en el SESNSP, dio inicio a los trabajos de la Auditoría 05/2020 "Evaluación del Desempeño de la Dirección General de Apoyo Técnico", cuyas recomendaciones propositivas, están en proceso de implementación.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

# XI. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR





El Registro Público Vehicular (REPUVE) concentra información de los vehículos que circulan en el país para su identificación y control. La inscripción en el registro tiene el propósito de otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con los mismos, brindando servicios de información a los sujetos obligados que establece la Ley del Registro Público Vehicular, autoridades de los tres órdenes de gobierno y público en general.

En el marco de coordinación entre la federación, entidades federativas, autoridades estatales de finanzas, movilidad o tránsito, según sea el caso, se actualizan de forma periódica los datos de sus respectivos padrones de emplacamiento vehicular en la base de datos del REPUVE. Asimismo, a través del ejercicio de recursos provenientes de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), las entidades federativas operan Módulos de Inscripción Vehicular del REPUVE, en los que se revisan física y documentalmente los vehículos a inscribir ante dicho Registro, antes de grabar y pegar la constancia de inscripción, que cuenta con un micro-transmisor RFID, el cual, permite identificar vehículos que cuentan con dicho dispositivo cuando cruzan por Puntos de Monitoreo Vehicular (PMV) instalados en ubicaciones estratégicas de vialidades.

Es importante señalar que la emergencia sanitaria por el COVID-19, obligó a que en diversas entidades federativas, los Módulos de Inscripción Vehicular del REPUVE fueran cerrados principalmente durante el periodo abril a junio de 2020, afectando con ello significativamente, las metas anuales de inscripción vehicular al REPUVE para el presente ejercicio.

Las acciones implementadas para reducir los efectos de la “pandemia por COVID-19” durante la emergencia sanitaria fueron:

- Guardias escalonadas para atención de asuntos de oficina.
- Atención del público por medio de citas para garantizar sana distancia y evitar riesgos mayores de contagio;
- Reuniones virtuales para la atención de asuntos de carácter general por medio de plataformas como Zoom, Webex, entre otros.
- Apoyo de comunicación mediante el uso de correo electrónico, telefonía celular, etc.



En ese orden de ideas, del 1º de enero al 15 de noviembre de 2020, mediante 141 Módulos de Inscripción Vehicular instalados en 28 entidades federativas, se realizó la verificación física y documental de vehículos. Asimismo, se colocaron 87,219 constancias de inscripción en vehículos usados.

Por otra parte, durante el mismo periodo, BANJÉRCITO colocó 36,235 constancias de inscripción en 8 de los 19 puntos fronterizos del norte del país, a través de los cuales se importan vehículos usados en régimen definitivo.

El Estado de México, Morelos, Baja California y Sinaloa aún no cuentan con Módulos de Inscripción Vehicular, no obstante, con recursos FASP 2020 se ha programado la implementación de Módulos de Inscripción Vehicular en los estados de Baja California y Morelos durante el presente año, los cuales, empezarán a operar a finales del ejercicio 2020.

Mediante las acciones señaladas se coadyuva con las instancias de seguridad pública en la identificación de vehículos que cuentan con reporte de robo así como de aquellos vinculados a hechos ilícitos, a través de los PMV instalados en 27 de las 32 entidades federativas. Cabe destacar que no cuentan con PMV los estados de Morelos, Michoacán, Guanajuato, Estado de México y Ciudad de México.

En el mismo periodo, se han inscrito por parte de los sujetos obligados (fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos nuevos, de remolques y motocicletas), 937,890 vehículos y han colocado 687,842 constancias de inscripción. Por otra parte se han presentado 2,856,746 avisos de venta, gravamen y seguro de vehículos.

Durante el periodo 1º de enero al 15 de noviembre de 2020, el REPUVE atendió 36,944 llamadas a través del Centro de Atención Telefónica; 6,267 consultas por correo electrónico y 97 millones de consultas respecto al estatus legal de vehículos, efectuadas al portal de Internet.

Se cuenta con 53 trámites para atender a la ciudadanía en la Ventanilla Única Nacional, mismos que están publicados y registrados en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; 23 de estos son en línea.





# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

## XII. MARCO NORMATIVO Y APEGO A LA LEGALIDAD





El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, verifica que los asuntos en los que tiene injerencia, se realicen con estricto apego a la legalidad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en las leyes secundarias y demás normatividad relacionada con los fines de la seguridad pública.

### **A. Representación ante Instancias Jurisdiccionales y Administrativas**

Dentro de las acciones realizadas en el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre de 2020, se encuentra la atención de 7 juicios en materia contencioso-administrativa (juicios de nulidad), 2 amparos directos y 1 indirecto, así como 3 procedimientos administrativos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Asimismo, se rindieron 38 informes previos, 56 informes justificados y 10 suspensiones de plano, en juicios de amparo indirecto y se atendieron 997 requerimientos de información del Poder Judicial de la Federación e Instituciones de la Administración Pública, en los ámbitos federal y local.

Por otra parte, se dio seguimiento a 23 denuncias penales ante la Fiscalía General de la República, presentadas por falta de comprobación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, (FASP) 2015 y 2016 de las entidades federativas.

### **B. Análisis de Proyectos de Reforma a las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Administrativas en materia de Seguridad Pública**

En el período de enero a noviembre de 2020, se emitieron 19 opiniones respecto a las siguientes iniciativas en materia de seguridad pública que se analizan en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, mismas que se elaboraron a solicitud de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de enlace legislativo del Ejecutivo Federal, y de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



### Cámara de Diputados

No.	Promovente	Denominación de la iniciativa	Fecha de presentación De la iniciativa
1	Diputada Norma Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del PRI	Iniciativa que Adiciona el Artículo 325 Bis al Código Penal Federal	5 de noviembre de 2019
2	Diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de MORENA	Iniciativa que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal	11 de Noviembre de 2019
3	Diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del PT	Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el Artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	3 de diciembre de 2019
4	Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el Código Nacional de Procedimiento Penales.	5 de diciembre de 2019
5	Diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del PES	Iniciativa que Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	10 de diciembre de 2019
6	Diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN	Iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	26 de noviembre de 2019
7	Diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario del PES	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona una fracción al artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”,	7 de abril de 2020
8	Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del PES	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 119 bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	17 de junio de 2020
9	Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco, del Grupo Parlamentario de MORENA.	Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional del Sistema Nacional de la Información y Comunicaciones para la Seguridad Pública, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiocomunicación; y de la Ley General de Protección Civil	8 de julio de 2020



### Senado de la República

No.	Promovente	Denominación de la iniciativa	Fecha de presentación De la iniciativa
1	Senadora María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario de MORENA	Iniciativa con proyecto de decreto para el Registro Nacional de Ofensores Sexuales, con el cual se modifica la Ley Nacional del Registro de Detenciones para agregar un capítulo referente al Registro Nacional de Ofensores Sexuales.	7 de noviembre de 2019
2	Senador Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del PAN	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 158, 159 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	12 de noviembre de 2019
3	Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo y cinco fracciones al artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	12 de noviembre de 2019
4	Senador Juan José Jiménez Yáñez, del Grupo Parlamentario de MORENA	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 7 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	14 de noviembre de 2019
5	Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	20 de noviembre de 2019
6	Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, a nombre propio y de los Senadores Alejandra del Carmen León Gastélum, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Nancy de la Sierra Arámburo, Joel Padilla Peña y Miguel Ángel Lucero Olivas, del Grupo Parlamentario del PT	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 fracción XIV, se reforman los artículos 7, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41; el artículo 102 adicionando las fracciones t) y u); y el artículo 106 adicionando nuevos numerales I y II, recorriendo los existentes; de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	3 de Diciembre de 2019
7	Senador Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario de MORENA	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se Adiciona el Artículo 18 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones.	3 de diciembre de 2019
8	Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de Ley de Migración para la creación del Registro de Detenciones de Personas Migrantes.	5 de diciembre de 2019
9	Senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan Diversas Disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Materia de Creación del Registro Nacional de Agresores Sexuales.	12 de diciembre de 2019
10	Senador Ricardo Monreal	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el	13 de febrero de 2020



No.	Promovente	Denominación de la iniciativa	Fecha de presentación De la iniciativa
	Ávila, del grupo parlamentario de MORENA	que se Modifican Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Guardia Nacional.	

En el mismo período se estudiaron, analizaron y opinaron 19 proyectos en los que se propone expedir, reformar, derogar o adicionar las siguientes normas administrativas, relacionadas con la seguridad pública o con las facultades del SESNSP:

- 1) Proyecto de Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2) Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado.
- 3) Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude.
- 4) Oficio Circular mediante el cual, se establece el procedimiento y los plazos para que las entidades federativas, realicen adecuaciones a los recursos convenidos del financiamiento conjunto del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el ejercicio fiscal 2020”, con motivo de la emergencia sanitaria por la epidemia de enfermedad generada por el virus Covid-19.
- 5) Acuerdo por el que se Adicionan los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020”.
- 6) *Addendum* Modificadorio a la Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2020.
- 7) Metodología para la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas convenidas en el anexo técnico del FORTASEG 2020.



- 8) Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 9) Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional.
- 10) Acuerdo por el que se da Aviso del Cambio de Domicilio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 11) Acuerdo por el que se adiciona el artículo 37-E a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 12) Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México y, en su Caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en el Ámbito Municipal (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 13) Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 14) Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020-2024.
- 15) Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FORTASEG 2020.
- 16) Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles del SESNSP.
- 17) Aviso Mediante el cual se Informan los Datos de Identificación, Correspondientes al Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 18) Estatutos de Organización y Funcionamiento del Comité de Programas con Prioridad Nacional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



19) Estatutos de Organización y Funcionamiento del Comité del FORTASEG.

### **C. Opiniones Jurídicas a Contratos y Convenios**

Se emitieron 81 opiniones a los siguientes instrumentos jurídicos:

- 77 contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del SESNSP.
- 12 convenios de colaboración.
- Adenda al “Acuerdo de Traspaso de Recursos Humanos, Materiales y Financieros”, que celebran la SSPC, el SESNSP y la SFP.

Asimismo, se coadyuvó en la elaboración y revisión de los instrumentos jurídicos que a continuación se señalan:

- 32 Convenios de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebró el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades federativas, relativos al FASP para el ejercicio fiscal 2020.
- 41 Convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

### **D. Registro de Contratos y Convenios a suscribirse en el ámbito de competencia del Secretariado Ejecutivo**

Para dar certeza a los instrumentos jurídicos suscritos por el Secretariado Ejecutivo, se inscribieron 142 instrumentos jurídicos en el “LIBRO DE REGISTRO CONVENIOS, ACUERDOS Y BASES DE COLABORACIÓN”, de los cuales 74 se registraron en la sección de “Convenios del SESNSP 2020” y 68 en la sección de “Contratos del SESNSP 2020”, los cuales fueron celebrados por el Secretariado Ejecutivo, a través de las unidades administrativas que lo integran.

### **E. Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación**

Se realizaron las gestiones correspondientes para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de 82 documentos, mismos que a continuación se enuncian:



- 32 Convenios de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebró el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades federativas, relativos al FASP para el ejercicio fiscal 2020.
- 41 Convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.
- Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019.
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado.
- Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude.
- Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a favor del Director General de Asuntos Jurídicos.
- Acuerdo por el que se Adicionan los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020”.
- Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional.
- Acuerdo por el que se da Aviso del Cambio de Domicilio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acuerdo por el que se adiciona el artículo 37-E a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal 2020.





### **F. Observancia y cumplimiento a Recomendaciones de Instancias Fiscalizadoras**

En apoyo a las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a las unidades administrativas del SESNSP, en materia de asesoría y atención de observaciones y recomendaciones de instancias fiscalizadoras, se realizaron las siguientes acciones:

- Planeación y coordinación de los trabajos con las unidades administrativas del SESNSP, para atender las solicitudes de información de los entes fiscalizadores.
- Atención de recomendaciones: Mediante el oficio OAESII/4746/2019, la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, informó el estado de trámite de las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), siendo el siguiente: De la Cuenta Pública 2013, 8 atendidas, 1 atendida extemporánea y 1 concluida sin implementar; de la Cuenta Pública 2016, 2 atendidas y 1 concluida sin implementar; y de la Cuenta Pública 2017, 8 concluidas sin implementar.
- Asimismo, derivado de la auditoría 24-GB denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función” a la Cuenta Pública de 2018, se emitieron dos observaciones de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.
- Respecto a la auditoría 1573-GB denominada “Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado” a la Cuenta Pública 2018, mediante oficio OASF/0637/2020 del 21 de febrero de 2020, la ASF, notificó el informe individual de dicha auditoría y su conclusión, en los que se determinó que el Secretariado Ejecutivo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas, respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.
- Se encuentran en proceso las auditorías siguientes: 25-GB denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función” a la Cuenta Pública 2018,



mediante oficio OASF/0312/2020 del 21 de febrero de 2020, la ASF notificó el informe individual de la misma, donde determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada, los 4 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 10 Pliegos de Observaciones, para presentar información y consideraciones pertinentes.

- En este mismo contexto, la evaluación 1568-GB denominada “Política de la Prevención del Delito” Cuenta Pública 2008-2018, tiene el estatus de Evaluación en Curso.
- Asimismo, la Auditoría 85-GB denominada “Diseño e Instrumentación de la Guardia Nacional”, cuenta pública 2019, se encuentra en proceso.
- La auditoría 1369-GB denominada “Políticas de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” Cuenta Pública 2019, tiene el estatus de en proceso.
- La auditoría 1373-DS denominada “Evaluación de la Política de Atención a Víctimas”, Cuenta Pública 2019, se encuentra en proceso.
- La auditoría 88-GB denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” FASP Cuenta Pública 2019, se encuentra en proceso.

### **G. Atención a requerimientos de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SSPC, relacionados con solicitudes de información por parte de la CNDH y organismos internacionales**

En el período de enero a noviembre de 2020 se atendieron 13 requerimientos de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SSPC, relacionados con solicitudes de información por parte de la CNDH y organismos internacionales.

### **H. Solicitudes de Información**

La Unidad de Transparencia tiene a su cargo atender las solicitudes de información y de datos personales a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX) y de medios de impugnación en dichas materias mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se recibieron y



atendieron del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020, los siguientes requerimientos:

- Recepción de 892 solicitudes de información de las que se concluyeron 825 y están en trámite 67.
- Se recibieron 47 recursos de revisión, de los cuales 40 han sido concluidos y 7 están en proceso de sustanciación.
- Se convocó al Comité de Transparencia a 8 sesiones ordinarias y 22 sesiones extraordinarias.



## XIII. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Como parte de las medidas de austeridad para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el SESNSP informa que tendrá dos sedes:

- Constituyentes No. 947, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía de Álvaro Obregón y;
- América 300, Colonia Los Reyes, Alcaldía de Coyoacán, ambas en la Ciudad de México.





### **A. Administración de Recursos Humanos**

La estructura orgánica y ocupacional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) al inicio del ejercicio 2020 estuvo constituida por 501 puestos de carácter presupuestal.

Por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se realizó la cancelación de 100 plazas, en cumplimiento de medidas de racionalidad, con un costo anualizado de 43.2 millones de pesos, implicando una reducción del 20% de la plantilla original, por tal motivo la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), hace de conocimiento que la Secretaría de la Función Pública (SFP) aprueba y registra 5 plazas del Órgano Interno de Control de este SESNSP, con vigencia a partir del 02 de enero de 2020 de conformidad al Oficio No. SCI/OPRH/0531/2020, así como aprueba y registra la cancelación de 95 plazas con vigencia a partir del 03 de enero de 2020 de conformidad al Oficio No. SCI/OPRH/0541/2020.

Se informa que con Oficios Nos. SSPC/UAF/DGRH/02112/2020 y SSPC/UAF/DGRH/02574/2020, la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Recursos Humanos de la SSPC, informa que mediante Oficio No. SCI/UPRH/0713/2020 la SFP notifica que aprueba y registra la transferencia de dos plazas de base (O21 y P12) a la Secretaría de Gobernación, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2020.

Se llevó a cabo el registro ante la SFP, para la aplicación del Convertidor de Sueldos y Salarios 2020, la cual consiste en la conversión de 8 Direcciones Generales y una Dirección General Adjunta, con vigencia 01 de junio de 2020.

Se cuenta con 38 puestos de carácter eventual, con vigencia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, registradas ante la SFP.

Derivado de las modificaciones que ha sufrido la Estructura Orgánica del SESNSP, se está llevando a cabo el proceso de modificación del Reglamento de este Secretariado Ejecutivo, por lo que una vez que el proyecto de Reglamento sea validado por la SHCP y la SFP, estaremos en condiciones de llevar a cabo el proceso de registro de la propuesta de modificación de Estructura Básica y no Básica de este SESNSP.



### B. Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales

Con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones, se formalizaron 66 contratos y 2 convenios modificatorios para cubrir las necesidades de las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo, 53 de esos contratos corresponden al recurso del subsidio FORTASEG 2020 de la partida presupuestal específica número **33104-7**, denominada “Otras Asesorías para la Operación de Programas” del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, así como “Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios”, por un monto total de 31 millones 943 mil 439 pesos; como a continuación se detalla:

Procedimiento	Número de contratos	Monto
Adjudicaciones directas por artículo 1	2	9 millones 884 mil 485 pesos
Contratación por adjudicación directa por artículo 41	5	3 millones 703 mil 611 pesos
Contrataciones por adjudicación directa por artículo 42	3	1 millón 75 mil pesos
Contrataciones por Invitación a Cuando menos Tres Personas	1	4 millones 150 mil pesos
Licitación Pública	2	3 millones 070 mil pesos
Convenios modificatorios	2	178 mil pesos
Contratos Subsidio FORTASEG	53	9 millones 882 mil 343 pesos

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SESNSP sesionó en seis ocasiones durante el periodo que comprende del 01 de enero al 30 de noviembre del presente ejercicio, llevando a cabo los siguientes temas: Presentación del cuarto informe trimestral de adquisiciones 2019, Presentación de los montos de actuación 2020, Presentación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del SESNSP, Presentación de la contratación del servicio denominado “Servicio de reservación expedición, venta y entrega de boletos y pasajes de transportación área nacional para el SESNSP”, Presentación del primer y segundo informe trimestral de adquisiciones 2020, Presentación de 27 casos de prestadores de servicios profesionales con fundamento en el artículo 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Presentación del tercer informe trimestral de adquisiciones 2020 y Excepción a la Licitación Pública para la Adquisición de vehículos equipados para Seguridad Pública.



### C. Administración de Recursos Tecnológicos

Durante el primer semestre de 2020, se concluyó la primera etapa del “Servicio Especializado para el Desarrollo, Soporte y Mantenimiento Evolutivo de Sistemas Sustantivos del SESNSP”, el cual se planteó por disponibilidad de recursos presupuestarios y tiempos de ejecución de servicio en 3 etapas, corto, mediano y largo plazo, en donde en el corto plazo se realizaron los trabajos de entendimiento y diagnóstico de las necesidades de los Centros Nacionales y las Direcciones Generales que integran el SESNSP en materia de TIC´S, así como el desarrollo del módulo de pre-concertación y concertación, primera ministración y seguimiento del FORTASEG y concertación de FASP; la segunda y tercer etapa no se han logrado continuar derivado de las fuertes medidas de austeridad y reducción de recursos presupuestarios.

En este sentido y como parte de las medidas de austeridad dictadas por la Presidencia de la Republica y con la finalidad de no generar mayores gastos al erario público y generar ahorros por el concepto de renta del inmueble, fue necesario el cambio de sede del SESNSP en 3 nuevos centros de trabajo, lo que género el traslado, instalación, configuración y adaptación de la infraestructura tecnológica, equipo de cómputo, impresora y servicios de comunicación de red de voz y datos en los nuevos centros de trabajo para la continuidad en la operación del SESNSP, dentro de las principales actividades se encuentran:

- Desconexión, emplaye, almacenamiento y traslado de 450 equipos de cómputo.
- Configuración de nueva imagen de sistema operativo y aplicaciones por cada equipo de cómputo pasando de la SEGOB a la SSPC.
- Desconexión, emplaye, traslado y conexión de 60 impresoras.
- Cableado y configuración de swichets y habilitación de 450 nodos en sede América 300 y 30 nodos en sede Ex-Hacienda para servicio de internet.
- Traslado de SITE del CNI, con apoyo en la mudanza por la Embajada de los Estados Unidos.